



## Trabajo Fin de Grado

**La incidencia de la fiscalidad en la actividad empresarial de un comercio de ropa deportiva**

Autor:

**Marta Ferrer Navarro**

Director:

**Anabel Zárate Marco**

Facultad Economía y Empresa  
2015

## INDICE

1. Introducción.....	3
2. Descripción del negocio .....	5
3. Constitución de la sociedad.	
3.1. Certificación negativa del Registro Mercantil.....	6
3.5. Creación cuenta bancaria.....	7
3.2. Escritura de Constitución.....	7
3.3. Actos Jurídicos Documentados – Operaciones Societarias.....	8
4.1. Inscripción de la sociedad .....	9
4. Reconocimiento fiscal.	
4.1. Alta en el censo de empresarios .....	10
4.2. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) .....	11
4.3. Alta en la Seguridad Social .....	11
4.4. Licencia de Actividad .....	13
4.5. Comunicación apertura .....	13
5. Puesta en marcha.	
5.1. Financiación .....	15
5.2. Arrendamientos .....	16
5.3. Alta Suministros .....	16
5.3.1. Alta suministro de agua .....	16
5.3.2. Alta suministros luz y gas.....	17
5.3.3. Alta suministro telefónico e Internet .....	18
5.4. Contratación de un seguro .....	18
5.5. Adquisición de inmovilizado y otros aprovisionamientos .....	19
5.6. Adquisición de mercaderías.....	20
5.7. Balance de situación .....	22
6. Ejercicio de la actividad.	
6.1. Impuesto sobre el Valor Añadido.....	23
6.1.1. Impuesto sobre el Valor Añadido. Modelo 303 .....	23
6.1.2. Impuesto sobre el Valor Añadido. Modelo 349 .....	30
6.1.3. Impuesto sobre el Valor Añadido. Modelo 390 .....	33

6.2. Retenciones e ingresos a cuenta .....	34
6.2.1. Retenciones sobre actividades económicas .....	34
6.2.2. Retenciones sobre rentas del trabajo .....	35
6.2.3. Retenciones por arrendamientos de bienes inmuebles .....	37
6.4. Declaración anual de operaciones con terceros. (Modelo 347).....	38
6.5. Impuesto sobre Sociedades.....	38
6.6. Impuesto sobre la renta de las personas físicas .....	49
7. Conclusiones.....	61
8. Referencias .....	62
9. Anexos .....	63
9.1. Anexo 1: Modelo 602 .....	63
9.2. Anexo 2: Modelo 036 .....	64
9.3 Anexo 3: Alta Seguridad Social .....	71
9.4. Anexo 4: Modelo 430, Licencia Actividad .....	73
9.5. Anexo 5: Registro General de Empresarios .....	74
9.6. Anexo 6: Modelo 303 .....	75
9.7. Anexo 7: Modelo 349 .....	83
9.8. Anexo 8: Modelo 390.....	91
9.9. Anexo 9: Modelo 111 .....	96
9.10. Anexo 10: Modelo 190 .....	100
9.11. Anexo 11: Certificados de Retención Marta .....	102
9.12. Anexo 12: Certificados de Retención Carlos .....	103
9.13. Anexo 13: Modelo 100 Marta .....	104
9.14. Anexo 14: Modelo 100 Carlos .....	115
9.15. Anexo 15: Modelo 115 .....	125
9.16. Anexo 16: Modelo 180 .....	126
9.17. Anexo 17: Modelo 200 .....	128

## **1. INTRODUCCION.**

Tras mi paso por la universidad he ido conociendo amigos que se iniciaban en deportes minoritarios, como puede ser el rugby o el fútbol americano, muchos de ellos los conocían pero no habían tenido la oportunidad de practicarlos, pues como en la mayoría de las ciudades o pueblos, los deportes que predominaban siempre eran el futbol y el baloncesto.

Los campeonatos organizados por la universidad dan la oportunidad a muchos de nosotros de conocer deportes menos comunes.

Varias personas de mi entorno al inicio del periodo universitario tuvieron la posibilidad de formar parte de los primeros equipos de rugby de la facultad en la que estudiaban. Al principio fue un pasatiempo y una forma de conocer un deporte, y porque no, a nuevos compañeros y amigos. Hoy en día siguen practicándolo y dándolo a conocer a todos los públicos.

El objetivo de este trabajo consiste en analizar la incidencia de la fiscalidad en la creación de una empresa y durante su primer año de vida. Para cumplir con él, la actividad que he elegido consiste en un comercio al por menor de prendas de deporte minoritarios, principalmente rugby, balón mano, voleibol y deportes de raqueta.

La idea de negocio surge gracias a estos jóvenes universitarios, por las dificultades que encuentran a la hora de adquirir complementos básicos para jugar, equipaciones de sus ídolos o cualquier complemento de regalo.

Por ello, mi objetivo es crear un espacio de diversidad, donde esos jóvenes y no tan jóvenes tengan las facilidades de adquirir esos artículos, poder comparar entre calidades, tocarlos y probarlos.

Junto con un compañero vamos a constituir una sociedad limitada, localizada en la ciudad de Zaragoza. Elegimos esta ciudad por ser la localidad en la que residimos ambos socios, también por ser la ciudad de la comunidad aragonesa que más recursos tiene en todos los ámbitos y además, aquí predominan los equipos universitarios donde esos jóvenes comienzan, y también equipos que participan en ligas autonómicas y nacionales.

En el desarrollo del trabajo, en primer lugar, expondremos los pasos a seguir para constituir la sociedad, seguidamente, los trámites para dar de alta la sociedad desde un punto de vista fiscal y por último, detallaremos los aspectos fiscales que inciden en el

ejercicio de la actividad, en concreto las obligaciones tributarias en concepto de IVA, Sociedades e IRPF, a las que quedará sujeta la sociedad.

Se han producido una serie de reformas que han afectado a IRPF y al Impuesto de Sociedades especialmente, que han entrado en vigor en 2015. No las he tenido en cuenta para la elaboración de la memoria puesto que los programas informativos disponibles son los de 2014.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO.**

La forma jurídica que vamos a adoptar es un Sociedad Limitada, formada por dos socios capitalistas y trabajadores.

El segmento de mercado que queremos satisfacer es el formado por hombres y mujeres en edad adulta principalmente, pero también a niños que se inician en estas actividades, todos ellos pertenecientes a clases medias y medias-altas residentes en la capital, así como en Huesca y Teruel.

La gama de productos que vamos a ofrecer consta de:

- Accesorios deportivos: balones, tics, raquetas, cascos, protecciones...
- Ropa y calzado deportivo.
- Ropa casual.
- Replicas de equipaciones oficiales.

Ofreceremos también servicio de:

- Asesoramiento a la hora de elegir los artículos.
- Elaboración de equipaciones.
- Personalización de detalles para regalo.
- Adquisiciones mediante encargo a proveedores extranjeros en el caso del rugby.

La tienda va a estar dividida en 4 secciones, dedicadas cada una de ellas a:

1. Rugby: considerándolo como el deporte estrella de la tienda.
2. Voleibol
3. Balón mano
4. Deportes de raqueta: englobando squash, badminton y frontón.

### **3. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD.**

#### **3.1. CERTIFICACIÓN NEGATIVA DEL REGISTRO MERCANTIL.**

La constitución de una sociedad mercantil o de una entidad inscribible en un Registro Mercantil, exige la obtención previa en el REGISTRO MERCANTIL CENTRAL de una certificación favorable que recoja la expresión denominativa con la que va a ser identificada la sociedad como sujeto de derechos y obligaciones en todas sus relaciones jurídicas.

Es por ello que el primer paso a dar será consultar en el Registro Mercantil Central si la denominación MAYCA DEPORTES, S.L. está disponible para su uso. En caso contrario según el artículo 413 del vigente Reglamento del Registro Mercantil en su apartado primero establece, que "*No podrá autorizarse escritura de constitución de sociedades y demás entidades inscribibles o de modificación de denominación, sin que se presente al Notario la certificación que acredite que no figura registrada la denominación elegida.*

Solicitamos la certificación negativa de denominación social, en la que se consignaran hasta cinco denominaciones por orden de preferencia y se hará constar los datos de uno de los socios y la forma social.

La expedición de este certificado está sujeta a IVA, por lo que el Registro Mercantil nos emitirá su factura.

Base imponible	18,54
Cuota 21% IVA	3,89
<b>TOTAL</b>	<b>22,43</b>

Ambos trámites se pueden realizar directamente en la sede del Registro Mercantil Central rellenando unos impresos, por correo postal remitiendo una solicitud a dicho registro o bien por vía telemática rellenando el formulario existente en la Web del Registro Mercantil Central.

Nosotros lo hacemos vía telemática y solicitamos al Registro que nos remitan el certificado por mensajería y contrareembolso. Este servicio de mensajería también repercute un IVA en su factura.

Base imponible	14,04
Cuota 21% IVA	2,95
<b>TOTAL</b>	<b>16,99</b>

### **3.2. CREACIÓN CUENTA BANCARIA**

Creamos una cuenta bancaria antes de que la sociedad esté constituida, para poder depositar en ella el capital inicial.

Para ello nos dirigimos a la oficina de IberCaja Banco más cercana y allí rellenamos los documentos con nuestros datos personales y los de la sociedad.

En el acto queda constituida la cuenta bancaria y nos proporcionan la libreta para poder controlar los movimientos así como las claves para poder acceder a la banca online.

### **3.3. ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN.**

El siguiente paso a seguir, es realizar la escritura de constitución de la sociedad. Para ello previamente los socios fundadores deben desembolsar el capital social, aunque el capital mínimo por tratarse de una Sociedad Limitada sea de 3.000 euros, en este caso los socios desembolsamos 5.000 euros, el cincuenta por ciento cada uno de nosotros.

También elaboramos los estatutos de la sociedad.

Una vez reunida dicha documentación y el certificado negativo de denominación nos dirigimos al notario para otorgar la escritura.

Finalizado el trabajo del Sr. Notario nos emitirá su correspondiente factura por sus honorarios. Este documento notarial está sujeto al Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

Base imponible	532,24
Cuota 21% IVA	111,77
Retención 21%	111,77
<b>TOTAL</b>	<b>532,24</b>

### **3.4. IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS – OPERACIONES SOCIETARIAS.**

La constitución de sociedades está exenta de pagar impuesto de operaciones societarias de acuerdo al apartado 11 de la letra B) del artículo 45.I redactado por el artículo 3 de Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo:

*Estarán exentas: La constitución de sociedades, el aumento de capital, las aportaciones que efectúen los socios que no supongan aumento de capital y el traslado a España de la sede de dirección efectiva o del domicilio social de una sociedad cuando ni una ni otro estuviesen previamente situados en un Estado miembro de la Unión Europea.*

En la aplicación *Patrapa Web* del Gobierno de Aragón procedemos a realizar el modelo 602 del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. Ver Anexo 1.

Para la elaboración de este modelo es necesario poseer un NIF provisional, para que la Agencia Tributaria nos asigne uno debemos aportar la escritura otorgada ante notario donde consta la titularidad de la sociedad y el modelo 036 marcando la casilla número 110 y rellenando los datos personales.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	 Agencia Tributaria Teléfono: 901 33 55 33 <a href="http://www.agenciatributaria.es">www.agenciatributaria.es</a>	<b>DECLARACIÓN CENSAL</b> de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores	Pág. 1 Modelo <b>036</b>				
<b>Datos de identificación</b>							
Espacio reservado para la etiqueta identificativa.							
<table border="1"><tr><td>101</td><td>NIF</td></tr><tr><td>102</td><td>Apellidos y nombre o razón o denominación social</td></tr></table>		101	NIF	102	Apellidos y nombre o razón o denominación social	Espacio reservado para numeración por código de barras	
101	NIF						
102	Apellidos y nombre o razón o denominación social						
<b>1. CAUSAS DE PRESENTACIÓN</b>							
<b>A) Alta</b>							
110 <input checked="" type="checkbox"/> Solicitud de Número de Identificación Fiscal (NIF)							
111 <input type="checkbox"/> Alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores							
<b>B) Modificación</b>							
120 <input type="checkbox"/> Solicitud de NIF definitivo, disponiendo de NIF provisional.							
121 <input type="checkbox"/> Solicitud de nueva tarjeta acreditativa del NIF.							
122 <input type="checkbox"/> Modificación domicilio fiscal. (páginas 2A, 2B y 2C)							
123 <input type="checkbox"/> Modificación domicilio social o de gestión administrativa. (páginas 2A y 2B)							
124 <input type="checkbox"/> Modificación domicilio a efectos de notificaciones. (páginas 2A, 2B y 2C)							

### **3.5. INSCRIPCION DE LA SOCIEDAD.**

Debemos presentar en la Diputación General de Aragón la escritura de constitución y el modelo de autoliquidación del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para que quede constancia de la existencia de la sociedad.

Y por último nos dirigimos al Registro Mercantil de Zaragoza para que procedan a la inscripción de la precitada sociedad. Esta inscripción se publica en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) y se paga un importe de 56,24 euros, no sujetos a IVA.

<b>Registro mercantil</b>	
Base imponible	92,88
Cuota 21% IVA	19,50
BORME	56,24
<b>TOTAL</b>	<b>168,62</b>

## **4. RECONOCIMIENTO FISCAL.**

### **4.1. ALTA EN EL CENSO DE EMPRESARIOS.**

Antes de comenzar la actividad el siguiente trámite es con la Agencia Tributaria en concepto de darnos de alta en el censo de empresarios y obtener el Número de Identificación Fiscal definitivo.

Para solicitar el alta en el censo debemos cumplimentar el modelo 036 marcando la casilla 111, nos identificaremos en la página 2B, en la 3 nombramos a los dos socios como representantes, en la página 4 describimos la actividad indicando el epígrafe en la que está clasificada y los datos del local donde se va a desarrollar. En la página 5 rellenamos el apartado 6 sobre el Impuesto del Valor Añadido informando que la sociedad tiene un establecimiento permanente en territorio español, que la actividad a desarrollar está sujeta y no exenta, así como la fecha que se inicia la actividad y el régimen al que se acoge. En la 7 indicaremos la obligatoriedad de presentar el modelo 111 de retenciones e ingresos a cuenta y por último en la pagina 8 daremos de alta a los socios.

Simultáneamente, para obtener el NIF en el modelo 036 marcaremos la casilla número 120 y presentaremos en la administración la siguiente documentación:

- Original y fotocopia de la escritura pública o documento fehaciente de constitución y de los estatutos sociales o documento equivalente.
- Certificado de inscripción en el Registro Mercantil o, en su defecto, aportación de la escritura con sello de inscripción registral.
- Fotocopia del NIF del representante de la sociedad (el que firme la declaración censal) y original y fotocopia del documento que acredite la capacidad de representación.

Cuando la Agencia Tributaria nos otorgue el NIF definitivo habrá que presentar otro modelo 036 dando de alta la obligatoriedad de presentar el Impuesto de Sociedades, llenando los datos correspondientes en la página 6 del citado modelo. También marcaremos la casilla 130 en la página uno, solicitando el alta en el Régimen de Operaciones Intracomunitarias (ROI) ya que algunas adquisiciones van a realizarse a países miembros de la unión. *Ver Anexo 2.*

#### **4.2. ALTA EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS (IAE).**

El Impuesto de Actividades Económicas (IAE) es un tributo municipal que grava el mero ejercicio de actividades económicas en territorio nacional.

La declaración de alta, modificación y baja en este impuesto, por sujetos pasivos exentos del mismo por todas sus actividades, se realizará a través de los modelos 036 ó 037, en caso contrario se presentará además el modelo 840 (o el de las entidades locales con delegación de la gestión del impuesto). Los sujetos pasivos que tributen efectivamente por el IAE deben presentar el modelo 848 para consignar el importe neto de su cifra de negocios; salvo que hayan hecho constar su importe en la declaración del IS, la del IRNR o en el modelo 184 “Declaración informativa. Entidades en régimen de atribución de rentas”.

En este caso estamos exentos de acuerdo al *Artículo 82 .1.b Real Decreto Legislativo 2 / 2004, de 05 de Marzo de 2004.*

##### ***Artículo 82 Exenciones***

###### ***1. Están exentos del impuesto:***

***b) Los sujetos pasivos que inicien el ejercicio de su actividad en territorio español, durante los dos primeros períodos impositivos de este impuesto en que se desarrolle aquella.***

#### **4.3. ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL.**

Procedemos a darnos de alta en el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social, ya que ambos socios poseemos capacidad de decisión y control sobre la sociedad, al poseer cada uno de nosotros un 50% de participaciones. Para ello utilizamos el modelo TA.521/1 que lo encontramos en la página Web de la Seguridad Social. *Ver Anexo 3.*

De acuerdo al *Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo*, al incorporarnos por primera vez al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y ser menores de 30 años en el caso de mi socio y menor de 35 años en mi caso por ser mujer, podemos acogernos a dos opciones:

1. Una reducción del 30% de la cuota que resulte de aplicar sobre la base mínima el tipo mínimo de cotización vigente en cada momento, durante los 15 meses inmediatamente siguientes a la fecha de alta, , y una bonificación, en los 15 meses siguientes a la finalización del período de reducción, de igual cuantía que ésta. La cuota mínima resultante de esta reducción para 2014 es de 183,28 euros al mes. Por lo tanto la cuota total que deberíamos pagar cada uno de los socios transcurridos los 30 meses asciende a 5.498,40.
2. Podrán aplicarse las siguientes reducciones y bonificaciones sobre la cuota por contingencias comunes, resultante de aplicar a la base mínima el tipo mínimo de cotización vigente en cada momento, por un período máximo de 30 meses, según la siguiente escala:
  - a) Una reducción equivalente al 80% de la cuota durante los 6 meses inmediatamente siguientes a la fecha de efectos del alta.
  - b) Una reducción equivalente al 50% de la cuota durante los 6 meses siguientes al período señalado en la letra a).
  - c) Una reducción equivalente al 30% de la cuota durante los 3 meses siguientes al período señalado en la letra b).
  - d) Una bonificación equivalente al 30% de la cuota en los 15 meses siguientes a la finalización del período de reducción.

Aproximadamente las cuotas a pagar serían de 53,07 euros los seis primeros meses, de 130,91 los seis meses siguientes, 183,28 euros durante los siguientes tres meses y por ultimo 183,28 euros los quince meses restantes, ascendiendo a un total de 4.402,92.

Elegimos la segunda opción ya que nos ahorraríamos aproximadamente 1.095,48 euros respecto de la primera.

#### **4.4. LICENCIA DE ACTIVIDAD.**

Uno de los trámites necesarios para iniciar la actividad de la empresa es la solicitud de las licencias pertinentes en función del tipo de actividad de la empresa. Estas solicitudes se deberán realizar en el ayuntamiento de Zaragoza.

Para el inicio de actividad en un determinado local (bien sea éste un local comercial, un almacén, una oficina, una vivienda, etc.) será necesaria la obtención de la correspondiente licencia urbanística municipal, aprobada por el ayuntamiento. Este tipo de licencia se denomina *Licencia de actividades e instalaciones y obras*.

Para solicitarla hay que cumplimentar el modelo 430 que lo podemos obtener en la Web del ayuntamiento y presentar junto con el, el alta en el censo de empresarios (modelo 036), copia del NIF y una memoria técnica certificada elaborada por un arquitecto técnico y visada por el colegio profesional correspondiente. Habrá que hacer efectiva el pago de una tasa según Ordenanza Fiscal nº 13. *Ver anexo 4.*

El arquitecto emitirá factura por los servicios prestados al realizar la memoria técnica del local, esta factura llevará el 21 % de IVA y el 21 % de retención por actividades realizadas por profesionales.

Base imponible	250,00
Cuota 21% IVA	52,50
Retención 21%	52,50
<b>TOTAL</b>	<b>250,00</b>

#### **4.5. COMUNICACIÓN APERTURA.**

La comunicación de apertura del centro de trabajo al Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA), órgano que depende de la Dirección General de Trabajo, debe ser realizada siempre que la empresa tenga trabajadores dados de alta en el Régimen General, en nuestro caso son los socios los trabajadores y están dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, por lo tanto no es necesario comunicarlo.

A la Inspección de Trabajo hay que llevar el libro de visitas cumplimentado, para que el inspector nos lo selle. Este debemos tenerlo en el local, así como las hojas de reclamación que recogeremos en la cámara de comercio.

Por último, debemos presentar en el Gobierno de Aragón el modelo de Solicitud de Inscripción del establecimiento mercantil. Concretamente el impreso irá dirigido al Servicio Provincial del Departamento de Industria e Innovación sección comercio de Zaragoza. *Ver Anexo 5.*

## **5. PUESTA EN MARCHA.**

### **5.1. FINANCIACION.**

La forma de financiarnos va a ser a través de un préstamo bancario y la entidad elegida será IberCaja Banco, S.A.U.

Las garantías del préstamo serán personales, es decir, cuando no existe ningún inmueble directamente vinculado al préstamo se concede el préstamo basándose en nuestra solvencia teórica. Hay que destacar que el hecho de que aunque ninguno de los bienes del titular del préstamo se encuentre directamente vinculado con este, en caso de impago la entidad bancaria iniciara la ejecución de las garantías del mismo, esto es, depósitos, inmuebles, incluso nóminas o pensiones hasta la cuantía del salario mínimo interprofesional.

Elegimos el préstamo de ocasión ofertado por la entidad por un importe de 20.000 euros, el tipo de interés es fijo dependiendo del plazo de devolución del mismo serán:

- Formalizados hasta 36 meses 7,50%
- Formalizados hasta 60 meses 8,50%
- Formalizados hasta 96 meses 9,50%

Según nuestros cálculos optimistas con una cuota de 500 euros mensuales podríamos devolver el préstamo en un plazo de tres años, por eso elegimos acogernos al tipo del interés del 7,50%.

Con este tipo de préstamo nos ahorraremos pagar el impuesto de Actos Jurídicos Documentados. Pero no de la factura del notario por sus honorarios prestados.

## **5.2. ARRENDAMIENTOS.**

La actividad se va a desarrollar en un local arrendado sito en la Avenida de Madrid número 15 y propiedad de un particular. En el contrato firmado por ambas partes se establece que la renta pagadera mensualmente será de 700 euros netos y que dicho importe se hará efectivo en los 5 primeros días del mes. Dicho importe estará sujeto al 21% de IVA y al 21% de retención por arrendamientos.

Base imponible	700,00
Cuota 21% IVA	147,00
Retención 21%	147,00
<b>TOTAL</b>	<b>700,00</b>

El local precitado estaba dedicado al comercio menor de ropa de señora, por esta razón no es necesario realizar ninguna obra de adaptación. Se conserva parte del mobiliario que aprovecharemos para nuestro comercio.

Quedamos obligados a presentar el modelo *115 de Retenciones e ingresos a cuenta sobre determinadas rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamientos de inmuebles urbanos*.

## **5.3. ALTA SUMINISTROS.**

### **5.3.1. ALTA SUMINISTRO DE AGUA.**

Este procedimiento es competencia del ayuntamiento de Zaragoza y como con anterioridad el local estaba ocupado y disponía de los servicios de abastecimiento y saneamiento de agua potable y actualmente está de baja, la solicitud para disponer de ellos nuevamente la tramitamos presencialmente porque es necesaria la aportación de documentación en la Oficina Municipal del Agua localizada en la Av. Ruiz Picasso.

El alta en el servicio lleva consigo la exigencia de la tasa de "contratación", que se hará efectiva mediante cargo en la primera facturación que se efectúe. En la contabilización de esa factura habrá que diferenciar el IVA soportado y la tasa del ayuntamiento.

El importe en concreto no lo podemos saber con exactitud porque está formado por cuotas fijas y variables, se puede consultar en la Ordenanza Fiscal 24.25 del Ayuntamiento de Zaragoza.

Las facturas de suministro de agua se emiten cada tres meses periódicamente. Nuestro consumo trimestral se resume en la siguiente tabla:

	1º Trim	2º Trim	3º Trim	4º Trim
Base imponible	97,00	62,00	57,39	61,20
Cuota 10% IVA	9,70	6,20	5,74	6,12
TOTAL	106,70	68,20	63,13	67,32

#### 4.3.2. ALTA SUMINISTRO LUZ Y GAS.

Para disponer de los servicios de luz y gas la sociedad ha decidido contratarlos con Endesa. Para gestionar el alta podemos hacerla por tres vías, por teléfono, por Internet o presencialmente, por comodidad elegimos la vía telefónica.

Como el local anteriormente estaba ocupado y ya disponía de estos servicios su nueva alta es más sencilla, solo debemos facilitarles los siguientes datos:

- Nif de la Sociedad.
- Dirección del local.
- Los 20 dígitos del número de cuenta bancaria.

Seguidamente ellos proceden a remitirnos el contrato con datos técnicos del suministro, los productos contratados y las condiciones económicas y en el plazo máximo de un mes podemos disfrutar de los servicios.

Estas facturas se reciben cada dos meses, detallando el consumo mensual de cada periodo. Seguidamente se muestra el consumo de agua y luz trimestral:

	1º Trim	2º Trim	3º Trim	4º Trim
Base imponible	289,5	276,88	276,59	292,98
Cuota 21% IVA	60,80	58,14	58,08	61,53
TOTAL	350,30	335,02	334,67	354,51

#### **4.3.3. ALTA SUMINISTRO TELEFONICO E INTERNET.**

Para la contratación de estos suministros nuevamente elegimos la vía telefónica.

Una vez decidido el operador y la tarifa que nos conviene debemos proporcionarles los datos siguientes:

- Nombre de la Sociedad.
- NIF.
- Dirección del local.
- Los 20 dígitos del número de cuenta bancaria.

La operadora elegida es ONO y nos garantiza que en el plazo mínimo de una semana podemos disponer de teléfono e Internet.

La cuota a pagar mensualmente es una cantidad fija de 47,95 euros al mes, trimestralmente asciende a 143,85 euros. A continuación, se desglosa trimestralmente:

	1º Trim	2º Trim	3º Trim	4º Trim
Base imponible	118,89	118,89	118,89	118,89
Cuota 21% IVA	24,96	24,96	24,96	24,96
<b>TOTAL</b>	<b>143,85</b>	<b>143,85</b>	<b>143,85</b>	<b>143,85</b>

#### **5.4. CONTRATACIÓN DE UN SEGURO.**

Para la tranquilidad de los socios y el buen funcionamiento del negocio contratamos un seguro para PYMES con Zurich.

La póliza contiene unas garantías básicas por incendio, robo, daños por agua, daños estéticos...

Será pagadera trimestralmente y dicho recibo nos repercutirá un tipo del 6% por el Impuesto de Primas de Seguros, que es un tributo de naturaleza indirecta que grava las operaciones de seguro y capitalización.

Serán las entidades aseguradoras quienes deban presentar los modelos de autoliquidación y el correspondiente resumen anual.

## **5.5. ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO Y OTROS APROVISIONAMIENTOS.**

Para el correcto desarrollo y seguimiento de la actividad comercial adquirimos un equipo informático compuesto de un portátil por importe de 598,79 euros y una impresora cuyo importe de compra asciende a 59,94 euros, ambos sin IVA:

Base imponible	658,73
Cuota 21% IVA	138,33
<b>TOTAL</b>	<b>797,06</b>

También se adquieren 5 nuevas estanterías de dos alturas con 100 perchas:

Base imponible	2964,89
Cuota 21% IVA	622,63
<b>TOTAL</b>	<b>3587,52</b>

Diez maniquíes, dos de ellos de busto entero y el resto de medio cuerpo:

Base imponible	411,40
Cuota 21% IVA	86,39
<b>TOTAL</b>	<b>497,79</b>

Disponemos en el local de 3 probadores para los que adquirimos tres espejos de 2 metros de largo por uno y medio de ancho, que asciende a 344,85 euros. Tres perchas de metal para que los clientes puedan colgar sus pertenencias o los artículos a probar por 175 euros y tres taburetes de madera por si necesitan sentarse para una de esas pruebas, que su importe asciende a 145,20 euros.

Base imponible	665,05
Cuota 21% IVA	139,66
<b>TOTAL</b>	<b>804,71</b>

Y por último, la caja registradora por 324,57 euros.

Base imponible	324,57
Cuota 21% IVA	68,16
<b>TOTAL</b>	<b>392,73</b>

Otras adquisiciones son material de oficina como bolígrafos y cuadernos por 15,30 euros. Papel para expedir los tickets de la caja registradora por 25 euros y toners de tinta para la impresora por 35 euros.

Base imponible	75,30
Cuota 21% IVA	15,81
<b>TOTAL</b>	<b>91,11</b>

Todo los bienes de inmovilizado serán amortizados de forma lineal según los coeficientes de amortización de el RIS.

El equipo informático se amortizará a un 25% durante un periodo máximo de 8 años. Y el mobiliario a un coeficiente del 10% durante 20 años. En la página 58 del apartado del Impuesto de Sociedades se estudia la forma de amortización más conveniente según los incentivos ofrecidos por la Ley.

## **5.6 ADQUISICIÓN DE MERCADERIAS.**

Nuestros proveedores van a ser tanto nacionales como europeos, ya que algunos artículos para el rugby o el futbol americano no se pueden encontrar aquí y otra de las razones es por los precios competitivos que tienen con respecto a los proveedores nacionales.

A la hora de contabilizar los gastos de compras de mercaderías vamos a diferenciar las adquisiciones a proveedores nacionales y las adquisiciones intracomunitarias de bienes, ya que el IVA opera de diferente manera cuando se trata de adquisiciones nacionales o internacionales.

Por un lado las adquisiciones intracomunitarias de bienes suman un total de 4.617,28 euros, IVA no incluido. Con este tipo de compras basta con la factura original emitida por el proveedor y consignar el IVA repercutido y el IVA soportado en la casilla de adquisiciones intracomunitaria de bienes en el modelo 303. Más a delante, se explica con detalle en el apartado 6.1.2. Impuesto sobre el Valor Añadido, Modelo 349.

Por otro lado, las adquisiciones a proveedores nacionales suman un total de 13.282,78 euros, IVA no incluido.

Todas estas adquisiciones, así como los gastos previos de constitución de la sociedad son financiados con el préstamo de 20.000 euros solicitado y concedido por IberCaja Banco, S.A.U.

## 5.7. BALANCE DE SITUACIÓN.

El balance inicial de la actividad quedaría de forma resumida de la siguiente manera:

<b>ACTIVO</b>	<b>25.000,00</b>	<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>25.000,00</b>
<b>A) Activo no Corriente</b>	<b>5.099,94</b>	<b>A) Patrimonio Neto</b>	<b>5.000,00</b>
II. Inmovilizado material	5.099,94	A-1) Fondos propios	5.000,00
		I. Capital	5.000,00
<b>B) Activo Corriente</b>	<b>19.900,06</b>	1. Capital escriturado	5.000,00
I. Existencias	17.900,06		
VI. Efectivo y otros activos líquidos	2.000,00	<b>B) Pasivo No Corriente</b>	<b>20.000,00</b>
Caja	200,00	II. Deudas a largo plazo	20.000,00
Banco	1.800,00	1. Deudas con entidades de crédito	20.000,00

## **6. EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD.**

La sociedad por la actividad de comercio minorista que va a desarrollar está obligada a presentar una serie de modelos tributarios trimestrales y también anuales.

A continuación se numeran y se detallan sus características.

### **6.1 Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).**

#### **6.1.1. Impuesto sobre el Valor Añadido: Modelo 303.**

El IVA es un impuesto de naturaleza indirecta porque recae concretamente en el consumo de bienes y servicios. Este impuesto grava tres clases de operaciones distintas:

- Entregas de bienes y prestaciones de servicios.
- Adquisiciones intracomunitarias de bienes.
- Importaciones de bienes.

Los tipos de IVA a aplicar en las facturas son:

- El tipo general 21%.
- El tipo reducido 10%.
- El tipo superreducido 4%.

A continuación, se expone un cuadro resumen de los tipos de IVA:

<b>Tipo general 21%</b>	<b>Tipo reducido 10%</b>	<b>Tipo superreducido 4%</b>
RESTO	Alimentos/Agua, materiales para agricultura, ganadería forestales, medicamentos para uso veterinario	Pan, leche, queso, huevos, frutas, verduras, hortalizas, legumbres, tubérculos y cereales.
	Aparatos y material sanitario	Libros, revistas y periódicos, medicamentos de uso humano
	Viviendas, garajes, y anexos	Prótesis y vehículos de minusválidos
	Transporte de viajeros	Reparación y adaptación de vehículos de minusválidos
	Hostelería y restaurantes (salvo servicios mixtos)	Viviendas protección oficial (VPO)

Actividades agrícolas, forestales o ganaderas	Ejecuciones de obra para VPO
Limpieza urbana	Arrendamiento con opción de compra de VPO
Manifestaciones culturales	
Asistencia social	
Servicios funerarios	
Asistencia sanitaria	
Ferias y exposiciones comerciales	
Servicios de albañilería	
Radio y televisión digital	
Alquiler con opción de compra de vivienda	

El recargo de equivalencia es un régimen especial de IVA, obligatorio para comerciantes minoristas, personas físicas de alta en el régimen especial de autónomos, que no realicen ninguna transformación en los productos que comercializan y que vendan al cliente final. También se aplica obligatoriamente a las comunidades de bienes y sociedades civiles. Este régimen especial del IVA no se aplica a las personas jurídicas (sociedades anónimas, limitadas, etc.) que se dediquen al comercio al menor, es por ello que nosotros aplicaremos el régimen general de IVA.

Por sus ventas o prestación de servicios repercutirá un 21% a los adquirientes o destinatarios, con la obligación de ingresarlas en el Tesoro. La Base Imponible de esas cantidades se pondrá en la casilla 1 del modelo 303, el porcentaje de IVA en la casilla 2 y la cuota en la número 3.

Liquidación (3)				
Régimen general	Base imponible	Tipo %	Cuota	
IVA devengado				
Régimen general .....	01 1.784,16 02	21,00 03	374,67	
Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios.....	04 05	06		
Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo (excepto. adq. intracom)	07 08	09		
Modificación bases y cuotas .....	10 11	13	969,63	
Recargo equivalencia.....	12 13	15		
Modificaciones bases y cuotas del recargo de equivalencia .....	14 15	17		
	16 17	18		
	19 20	21		
	22 23	24		
	25	26		
Total cuota devengada ([03] + [06] + [09] + [11] + [13] + [15] + [18] + [21] + [24] + [26]... 27 1.344,30				

Igualmente soportaremos por nuestras adquisiciones el IVA que corresponda, que posteriormente se deducirán en las autoliquidaciones periódicas. La Base Imponible de las cantidades soportadas irán en la casilla 28 del modelo 303 y la cuota en la casilla número 29.

<b>IVA deducible</b>	<b>Base</b>	<b>Cuota</b>
Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes.....	28 16.358,20 29	3.435,22
Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión.....	30 5.024,64 31	1.055,17
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes .....	32 33	
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión .....	34 35	
En adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios corrientes .....	36 4.617,28 37	969,63
En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión.....	38 39	
Rectificación de deducciones.....	40 41	
Compensaciones Régimen Especial A.G. y P.....		42
Regularización bienes de inversión .....		43
Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata .....		44
Total a deducir ([29] + [31] + [33] + [35] + [37] + [39] + [41] + [42] + [43] + [44] ) .....	45	5.460,02

Para las adquisiciones intracomunitarias de bienes a países de la Unión Europea la regla de tributación en destino e “inversión del sujeto pasivo” origina que el adquirente siempre que esté inscrito en el Régimen de Operaciones Intracomunitarias (ROI) recibe las mercancías sin IVA y debe auto repercutirse el tributo, contabilizando y anotándolo en los correspondientes Libros, declarando la cuota repercutida, y en su caso soportada, en la declaración trimestral (modelo 303).

Para auto repercutirnos el IVA de las adquisiciones intracomunitarias debemos hacer un apunte en el IVA Devengado, declarando la base imponible y la cuota en las casillas 10 y 11 respectivamente. Y además, en el IVA Deducible en las casillas 36 y 37.

<b>Régimen general</b>	<b>Base imponible</b>	<b>Tipo %</b>	<b>Cuota</b>
<b>IVA devengado</b>			
Régimen general .....	01 1.784,16 02 21,00 03 374,67	04 05 06	07 08 09
Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios.....	10 4.617,28 11 969,63	12 13	14 15
Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo (excepto. adq. intracom)			
Modificación bases y cuotas .....	16 17 18	19 20 21	22 23 24
Recargo equivalencia.....	25	26	
Modificaciones bases y cuotas del recargo de equivalencia .....			
Total cuota devengada ([03] + [06] + [09] + [11] + [13] + [15] + [18] + [21] + [24] + [26]...) .....	27		1.344,30
<b>IVA deducible</b>	<b>Base</b>		<b>Cuota</b>
Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes.....	28 16.358,20 29		3.435,22
Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión.....	30 5.024,64 31		1.055,17
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes .....	32 33		
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión .....	34 35		
En adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios corrientes .....	36 4.617,28 37		969,63
En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión.....	38 39		
Rectificación de deducciones.....	40 41		
Compensaciones Régimen Especial A.G. y P.....		42	
Regularización bienes de inversión .....		43	
Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata .....		44	
Total a deducir ([29] + [31] + [33] + [35] + [37] + [39] + [41] + [42] + [43] + [44] ) .....	45		5.460,02

La presentación de la autoliquidación se realizará incluso en los períodos en los que no existan cuotas devengadas ni se practique deducción de cuotas soportadas.

El *modelo* de autoliquidación que se utiliza es el 303. Su periodo de liquidación puede ser mensual o trimestral, nosotros elegimos el periodo trimestral, ya que el otro es propio de las grandes empresas. *Ver Anexo 6*

Los plazos de presentación y también el de pago o devolución se efectúan entre el 1 y el 20 del mes siguiente al periodo de liquidación (abril, julio, octubre). La autoliquidación del último trimestre del año, se presentará de 1 al 30 de enero.

Si queremos domiciliar el pago o devolución del resultado de la autoliquidación el plazo es del 1 al 15 de abril, de julio, de octubre y del 1 al 25 de enero.

En cada liquidación se declara el IVA repercutido a los clientes, restando de éste el soportado en las compras y adquisiciones a los proveedores, pudiendo ser el resultado tanto positivo como negativo.

Si el resultado es positivo debe ingresarse en la Agencia Tributaria. Si es negativo, normalmente se compensa en las autoliquidaciones siguientes. Sólo si al final del ejercicio, en la última declaración presentada, el resultado es negativo o si se trata de sujetos pasivos inscritos en el registro de devolución mensual, en cualquier declaración, se puede optar por solicitar la devolución o bien compensar el saldo negativo en las liquidaciones siguientes.

Para la liquidación del impuesto hay que distinguir dos partes: el IVA devengado y el IVA deducible.

IVA Devengado: Para aplicar el IVA repercutido a una operación debe tenerse en cuenta estos aspectos:

- Debe tratarse de una entrega de bienes o una prestación de servicios realizada por un empresario o profesional, de una adquisición intracomunitaria de bienes o de servicios o de una importación de bienes.
- No debe ser una de las operaciones declaradas no sujetas o exentas por la Ley.
- La operación debe realizarse en territorio español, aplicándose en Península e Islas Baleares, quedando excluido Canarias, Ceuta y Melilla.
- Hay que determinar la cantidad (base imponible) sobre la que debe aplicarse el tipo impositivo.
- Determinar el tipo de gravamen correspondiente a la operación.

IVA Deducible: los empresarios y profesionales pueden deducir el IVA soportado en todas sus compras, adquisiciones o importaciones que se cumplan determinados requisitos.

Para poder deducir el IVA soportado deben darse los siguientes requisitos simultáneamente:

- a) Las cuotas soportadas deben tener la consideración legal de deducibles.
- b) La deducción sólo puede efectuarla quien reúna una serie de requisitos subjetivos:
  - Tener la condición de empresario o profesional.
  - Haber iniciado la realización habitual de las entregas de bienes o prestaciones de servicios correspondiente a sus actividades empresariales o profesionales.
- c) Los bienes o servicios por cuya adquisición o importación se ha soportado o satisfecho el IVA deben utilizarse en la actividad empresarial o profesional.
- d) Las cuotas no deben figurar entre las exclusiones y restricciones del derecho a deducir establecidas en la Ley. Serán las cuotas soportadas:
  - Por los servicios de desplazamiento o viajes, hostelería y restauración, salvo que tengan la consideración de gasto deducible a efectos del IRPF o del IS.
  - En alimentos, tabaco y bebidas o espectáculos o servicios de carácter recreativo.
  - En joyas, alhajas, piedras preciosas, perlas y objetos elaborados con oro o platino.
  - En bienes o servicios destinados a atenciones a clientes, asalariados o a tercera personas.
- e) El sujeto pasivo que ejercita el derecho a la deducción debe estar en posesión de los justificantes necesarios para efectuar dicha deducción, es decir, la factura original expedida por quien realiza la entrega.
- f) Los bienes y servicios han de emplearse en actividades cuya realización genera el derecho a deducción de las cuotas del IVA soportado.

El derecho a deducir nace por regla general cuando se devengan las cuotas deducibles, siempre que se tenga el documento justificativo de la operación.

El derecho a la deducción caduca en el plazo de 4 años desde su nacimiento.

Como podemos observar en el *Anexo 6 o en la siguiente tabla resumen*, el resultado de la primera autoliquidación tiene un saldo negativo de 4.105,05 euros. Suele ser común en el periodo de iniciación de la actividad, ya que predominan los gastos frente a los ingresos.

#### **IVA DEVENGADO 1º TRIM**

	<b>Base Imponible</b>	<b>Tipo %</b>	<b>Cuota</b>
<b>Régimen general</b>	1.784,16	21%	374,67
<b>Adq. Intracom de bienes</b>	4.617,28	21%	969,63
<b>Total cuota devengada</b>			<b>1.344,30</b>

#### **IVA DEDUCIBLE 1º TRIM**

	<b>Base Imponible</b>	<b>Tipo %</b>	<b>Cuota</b>
<b>Operaciones interiores corrientes</b>	16.261,20	21%	3.414,85
	97,00	10%	9,7
<b>Op. Interiores con bienes de inversión</b>	5.024,64	21%	1.055,17
<b>Adq. Intracom de bienes</b>	4.617,28	21%	969,63
<b>Total a deducir</b>			<b>5.449,36</b>

<b>Resultado de la liquidación:</b>	<b>-4.105,06</b>
-------------------------------------	------------------

En los siguientes trimestres la diferencia entre el IVA Repercutido y el IVA soportado deducible ya es positivo y deberíamos ingresar esos importes a la hacienda pública, pero como en la primera declaración el resultado es negativo, nos permite compensar esa cantidad con los siguientes resultados positivos.

#### **IVA DEVENGADO 2º TRIM**

	<b>Base Imponible</b>	<b>Tipo %</b>	<b>Cuota</b>
<b>Régimen general</b>	2.241,87	21%	470,79
<b>Adq. Intracom de bienes</b>	635,28	21%	133,41
<b>Total cuota devengada</b>			<b>604,2</b>

#### **IVA DEDUCIBLE 2º TRIM**

	<b>Base Imponible</b>	<b>Tipo %</b>	<b>Cuota</b>
<b>Operaciones interiores corrientes</b>	937,15	21%	196,8
	62	10%	6,2
<b>Adq. Intracom de bienes</b>	635,28	21%	133,41
<b>Total a deducir</b>			<b>336,41</b>

<b>Resultado</b>	<b>267,79</b>
<b>Resultado a deducir de la</b>	<b>-4.105,06</b>

anterior declaración	
<b>Resultado de la liquidación</b>	<b>-3.837,27</b>

#### IVA DEVENGADO 3º TRIM

	<b>Base Imponible</b>	<b>Tipo %</b>	<b>Cuota</b>
<b>Régimen general</b>	4.422,36	21%	928,7
<b>Adq. Intracom de bienes</b>	213,02	21%	44,73
<b>Total cuota devengada</b>			<b>973,43</b>

#### IVA DEDUCIBLE 3º TRIM

	<b>Base Imponible</b>	<b>Tipo %</b>	<b>Cuota</b>
<b>Operaciones interiores corrientes</b>	949,9	21%	199,48
	57,39	10%	5,74
<b>Adq. Intracom de bienes</b>	213,02	21%	44,73
<b>Total a deducir</b>			<b>249,95</b>

<b>Resultado</b>	723,48
Resultado a deducir de la anterior declaración	-3.837,27
<b>Resultado de la liquidación</b>	<b>-3.113,79</b>

#### IVA DEVENGADO 4º TRIM

	<b>Base Imponible</b>	<b>Tipo %</b>	<b>Cuota</b>
<b>Régimen general</b>	4.981,23	21%	1.046,06
<b>Adq. Intracom de bienes</b>	342,84	21%	72
<b>Total cuota devengada</b>			<b>1.118,05</b>

#### IVA DEDUCIBLE 4º TRIM

	<b>Base Imponible</b>	<b>Tipo %</b>	<b>Cuota</b>
<b>Operaciones interiores corrientes</b>	831,95	21%	174,71
	61,2	10%	6,12
<b>Adq. Intracom de bienes</b>	342,84	21%	72
<b>Total a deducir</b>			<b>252,83</b>

<b>Resultado</b>	865,22
Resultado a deducir de la anterior declaración	-3.113,27
<b>Resultado de la liquidación</b>	<b>-2.248,56</b>

A final de año en la declaración informativa modelo 390 podemos elegir entre dos opciones, pedir la devolución a la agencia tributaria del importe que queda pendiente, es decir, de 2.248,56 euros o seguir compensándolo con las siguientes autoliquidaciones.

### **6.1.2. Impuesto sobre el Valor Añadido: Modelo 349.**

Se denominan adquisiciones intracomunitarias de bienes a aquellas adquisiciones de bienes realizadas a países comunitarios, es decir, las compras a países miembros de la Unión Europea.

El gravamen en las adquisiciones intracomunitarias se liquida integrado en las autoliquidaciones que periódicamente se presenta por todas las operaciones. Existe un tratamiento diferente según se trate de adquisiciones realizadas por particulares o por empresarios.

Las entregas de bienes a particulares tributan por regla general en el país de origen, es decir, en el país del empresario que efectúa la entrega.

Las entregas de bienes a empresarios o profesionales, tributan en el país destino, es decir, en el país del empresario que adquiere.

Para que las adquisiciones intracomunitarias estén grabadas por el impuesto deben cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Deben configurarse la operación como adquisición intracomunitaria.
- b) Debe realizarse en el territorio de aplicación del IVA español.
- c) La operación no debe estar comprendida entre los supuestos de no sujeción y exención previstos en la Ley.

Adquisiciones intracomunitarias de bienes no sujetas: estarán no sujetas y por tanto no deben declararse las siguientes operaciones:

- a) Aquellas en las que el empresario o profesional transmitente se beneficie del régimen de franquicia del impuesto en el Estado miembro desde el que se inicia el transporte. En la legislación española no está contemplado ningún régimen de franquicia.
- b) Aquellas en que la correspondiente entrega en el Estado miembro de origen haya tributado con sujeción a las reglas del régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección en el Estado miembro de inicio del transporte.
- c) Las siguientes entregas de bienes que se consideren realizadas en España:
  - Entregas de bienes que hayan de ser objeto de instalación o montaje.
  - Ventas a distancia.
  - Entregas de bienes objeto de Impuestos Especiales.

- Entregas de gas a través del sistema de gas natural o electricidad.
- d) Las entregas exentas en el Estado miembro de origen por tratarse de operaciones asimiladas a exportaciones referentes a buques, aeronaves y relaciones diplomáticas e internacionales y OTAN.
- e) Las adquisiciones intracomunitarias de bienes distintos a los medios de transporte nuevos y bienes objeto de Impuestos Especiales.

Adquisiciones intracomunitarias de bienes exentas: Hacemos tres clasificaciones:

- a) Exenciones que tienen por finalidad equiparar las adquisiciones intracomunitarias a los otros hechos imponibles. En este sentido están exentas las adquisiciones intracomunitarias de bienes cuya entrega en el territorio de aplicación del impuesto o importación hubiera estado no sujetado o hubiera estado exenta.
- b) Las adquisiciones realizadas en una operación triangular. En este caso, la adquisición está exenta cuando concurren los siguientes requisitos:
  1. Que se realicen por un empresario o profesional que no esté establecido ni identificado a efectos de IVA en el territorio de aplicación del impuesto y que esté identificado a efectos del IVA en otro Estado miembro de la Comunidad.
  2. Que se efectúen para una entrega subsiguiente de los bienes adquiridos, realizada en el interior del territorio de aplicación del impuesto por el propio adquirente.
  3. Que los bienes adquiridos se expidan o transporten directamente a partir de un Estado miembro distinto de aquel en el se encuentre identificado a efectos de IVA el adquirente y con destino a la persona para la cual se efectué la entrega subsiguiente.
  4. Que el destinatario de la posterior entrega sea un empresario o profesional o una persona jurídica que no actúe como tal, a quienes no les afecte la no sujeción establecida para las adquisiciones intracomunitarias de bienes y que tengan atribuido un NIF-IVA suministrador por la administración española.
- c) Las adquisiciones intracomunitarias de bienes respecto de las que se atribuya al adquirente el derecho a la devolución total del impuesto que se hubiese

devengado por las mismas por el procedimiento especial de devolución a no establecidos.

Para las adquisiciones intracomunitarias de bienes a países de la Unión Europea la regla de tributación en destino e “inversión del sujeto pasivo” origina que el adquirente siempre que esté inscrito en el Régimen de Operaciones Intracomunitarias (ROI) recibe las mercancías sin IVA y debe auto repercutirse el tributo, contabilizando y anotándolo en los correspondientes Libros, declarando la cuota repercutida, y en su caso soportada, en la declaración trimestral (modelo 303).

Para inscribirse en el ROI, como hemos comentado anteriormente, en el modelo 036 hemos marcado en la página inicial la casilla número 130 y en la página 5 hemos solicitado el alta desde el 1 de enero del presente año.

La realización de estas adquisiciones obliga a presentar el *modelo 349 Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias*, de forma trimestral. El periodo de presentación coincide con el del modelo 303.

El objetivo de este modelo es intercambiar información entre los Estados miembros de la Comunidad Europea. Ver Anexo 7.

### **6.1.3. Impuesto sobre el Valor Añadido: Modelo 390.**

Por último, cuando finaliza el ejercicio económico es necesario presentar el modelo 390, se trata de una declaración tributaria de carácter informativo que contiene el conjunto de las operaciones realizadas a lo largo del año natural.

Están obligados a presentar la declaración-resumen anual todos aquellos sujetos pasivos del IVA que tengan obligación de presentar autoliquidaciones periódicas del impuesto.

La declaración deberá presentarse al mismo tiempo que la última autoliquidación del IVA del ejercicio, es decir, del 1 al 30 de enero de 2015. *Ver anexo 8.*

Desde el ejercicio 2013 la presentación en impreso del modelo 390 se suprimió, se habilitó varias formas de presentación electrónica:

- Con certificado electrónico o firma electrónica avanzada.
- Con el PIN 24 horas o sistema de firma con clave de acceso en un registro previo como usuario establecido.
- Presentación electrónica mediante el envío de SMS.

A final de año, el resultado de las declaraciones trimestrales de IVA deja un resultado negativo de 2.248,57 euros. Como hemos comentado anteriormente existen dos opciones: solicitar la devolución o seguir compensándolo con futuras cuotas positivas.

Como nuestra intención es seguir prosperando con el negocio optamos por la opción de compensar el saldo. Para ello, en el modelo 390 de resumen anual en la última página elegimos la opción de compensar y en los modelos trimestrales del ejercicio 2016, indicaremos en la casilla 67 el importe pendiente de compensar del ejercicio 2015.

## **6.2. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DEL IRPF.**

### **6.2.1. Retenciones sobre actividades económicas (Modelo 111 y 190)**

Estamos obligados a presentar el modelo *111 de Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF*, por todas las facturas recibidas de profesionales como la del notario y el arquitecto, así como por las nóminas que van a recibir los socios. *Ver anexo 9.*

En el apartado 1. Rendimientos del trabajo se indicará el importe de las nóminas y las retenciones realizadas en ellas. Y en el apartado 2. Rendimientos de actividades económicas el importe de la base imponible de las facturas de profesionales y sus correspondientes retenciones. El total de las retenciones será el importe a ingresar a la Agencia Tributaria.

La autoliquidación será trimestral entre el 1 y el 20 de abril, julio, octubre y enero. También se presentará la declaración anual informativa de retenciones e ingresos a cuenta efectuados durante el ejercicio, entre el 1 y el 31 de enero del año siguiente, se trata del modelo 190. *Ver anexo 10.*

A continuación, se muestra un cuadro resumen de las retenciones a declarar en el modelo 111. El resultado de las retenciones por obtención de rendimiento del trabajo se explica en el apartado siguiente.

	1 TRIM	2 TRIM	3 TRIM	4 TRIM	RESUMEN
Rdtos de Act. Económicas	164,27	-	-	-	-

Las retenciones de profesionales durante el ejercicio 2014 son el 21%.

Factura del notario:  $532,24\text{€} \times 21\% = 111,77 \text{ euros}$

Factura arquitecto:  $250\text{€} \times 21\% = 52,50 \text{ euros}$

### 6.2.2. Retenciones sobre las rentas del trabajo (Modelo 111 y 190)

Para calcular las retenciones que la sociedad debe aplicar a los trabajadores debemos conocer las circunstancias personales y familiares de cada uno de ellos, así como el salario a percibir. A continuación se detallan las circunstancias personales de cada uno de ellos:

<b>Situación personal y económica de Marta (Socio 1)</b>	
Año de nacimiento:	1988
Residencia	Zaragoza
Vivienda habitual	Alquiler (300€/mes)
Situación familiar	Soltera, sin hijos
Situación laboral	Autónomo

<b>Situación personal y económica de Carlos (Socio 2)</b>	
Año de nacimiento:	1986
Residencia	Zaragoza
Vivienda habitual	Propiedad 50%
Situación familiar	Soltero, 1 hijo (2 años)
Situación laboral	Autónomo

Para determinar el salario a percibir por cada uno de los socios nos remitimos a la tabla salarial del convenio colectivo *Comercio Textil en Zaragoza*, que encontramos en la página Web del gobierno de Aragón y que adjuntamos a continuación,

<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=797200791818>

GRUPOS PROFESIONALES	Salario Mensual 2015	Salario Anual 2015
<b>GRUPO 2º PERSONAL NO TITULADO</b>		
Encargado general.....	1.242,58	18.638,70
Jefe de sucursal.....	1.159,39	17.390,85
Encargado de establecimiento.....	1.159,39	17.390,85
Dependiente mayor.....	1.065,09	15.976,35
Dependiente de 1º.....	992,97	14.894,55
Dependiente de 2º.....	887,59	13.313,85
Ayudante de dependiente.....	776,62	11.649,30
<b>GRUPO 3º PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>		
Oficial administrativo.....	882,02	13.230,30
Auxiliar administrativo.....	721,14	10.817,10
<b>GRUPO 4º PERSONAL DE OFICIO</b>		
Oficial de primera.....	992,97	14.894,55
Oficial de segunda.....	887,59	13.313,85
Oficial de tercera.....	837,64	12.564,60
Ayudante.....	776,62	11.649,30
<b>GRUPO 5º APRENDICES</b>		
Aprendiz.....	661,85	9.927,75
<b>GRUPO 6º PERSONAL SUBALTERNO</b>		
Conserje, mozo y vigilante.....	798,79	11.981,85
Personal de limpieza.....	695,95	10.439,25
<b>Artículo 11º</b>		
Plus de Convenio.....	224,06	
<b>Artículo 12º</b>		
Plus de Transporte.....	69,60	

Elegimos el salario del grupo de *Dependiente de 1<sup>a</sup>* por importe mensual de 992,97€, con dos pagas extras, una en julio y otra en diciembre. Así el salario bruto a percibir anualmente asciende a 13.901,58 euros.

Con el programa de cálculo de retenciones de la agencia tributaria calculamos la retención que nos correspondería aplicar en la nómina de cada uno de los trabajadores. Para ello es necesario indicar los datos personales del trabajador, el año de nacimiento, la retribución que va a recibir y las cargas familiares, es decir, si tiene descendientes o ascendientes a su cargo.

El cálculo de la retención de Marta sería 5,48%, como se observa a continuación:

	Agencia Tributaria	CÁLCULO DE RETENCIONES - IRPF 2015	27 de mayo de 2015
La Agencia tributaria le comunica que, en relación con el perceptor que más abajo se indica y de acuerdo con los datos que asimismo se relacionan, los resultados del cálculo efectuado son los siguientes:			
BASE PARA CALCULAR EL TIPO DE RETENCIÓN .....	9.364,41		
MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR PARA CALCULAR EL TIPO DE RETENCIÓN .....	5.550,00		
MINORACIÓN POR PAGOS DE PRÉSTAMOS PARA VIVIENDA HABITUAL .....	0,00		
TIPO DE RETENCIÓN APLICABLE .....	5,48		
IMPORTE ANUAL DE LAS RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA .....	761,82		

En el caso de Carlos, la retención a aplicar sería del 0%, como muestra el cálculo:

	Agencia Tributaria	CÁLCULO DE RETENCIONES - IRPF 2015	27 de mayo de 2015
La Agencia tributaria le comunica que, en relación con el perceptor que más abajo se indica y de acuerdo con los datos que asimismo se relacionan, los resultados del cálculo efectuado son los siguientes:			
BASE PARA CALCULAR EL TIPO DE RETENCIÓN .....	9.364,06		
MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR PARA CALCULAR EL TIPO DE RETENCIÓN .....	8.150,00		
MINORACIÓN POR PAGOS DE PRÉSTAMOS PARA VIVIENDA HABITUAL .....	0,00		
TIPO DE RETENCIÓN APLICABLE .....	0,00		
IMPORTE ANUAL DE LAS RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA .....	0,00		

Para concluir, en el modelo 111 en el apartado de retenciones por rendimientos del trabajo en la casilla número 1 indicaremos el número de perceptores, en este caso son 2 los trabajadores de la sociedad, en la casilla 2 el importe del salario que perciben ambos durante el trimestre y por último en la casilla número 3, el importe de las retenciones.

Trimestralmente se declararía según la siguiente tabla resumen:

	1 TRIM	2 TRIM	3 TRIM	4 TRIM	RESUMEN
Rdtos del trabajo	163,24	163,24	217,64	217,64	761,74

En el tercer y cuarto trimestre el importe de la retención aumenta por la paga extra de julio y diciembre.

#### **6.2.3. Retenciones por arrendamiento de bienes inmuebles (Modelo 115 y 180).**

Estamos obligados a presentar el modelo 115 por satisfacer rentas sujetas a retención como consecuencia del arrendamiento del local. *Ver Anexo 15.*

Para cumplimentar el modelo hay que indicar el número de perceptores, es decir, el número arrendadores, en este caso solo es uno el local que tenemos alquilado. La base de las retenciones es el importe neto que pagamos mensualmente, es decir, 700 euros pero como la autoliquidación es trimestral hay que multiplicarlos por 3 meses, así obtenemos los 2.100 euros. Lo mismo ocurre con el importe de las retenciones:

$$700 \text{ euros} \times 3 \text{ meses} = 2.100 \text{ euros}$$

$$2.100 \text{ euros} \times 20\% \text{ retenciones} = 420 \text{ euros}$$

	1 TRIM	2 TRIM	3 TRIM	4 TRIM	RESUMEN
Retenciones por arrendamiento del local	420,00	420,00	420,00	420,00	1.680,00

El periodo de autoliquidación será el mismo que los modelos citados anteriormente y además, se presentará un resumen anual en el modelo 180. *Ver Anexo 15.*

Todos los trimestres la cantidad a ingresar a la agencia tributaria será de 420 euros, por las retenciones que nos practica el arrendador del local, por ello solo adjuntamos como anexo el modelo del primer trimestre.

#### **6.4. Declaración anual de operaciones con terceros (Modelo 347).**

Como empresarios que desarrollamos nuestra actividad económica estamos obligados a presentar el modelo 347, cuando respecto a otra persona o entidad hayamos realizado operaciones que en su conjunto hayan superado la cifra de 3.005,06 € (IVA incluido) en el año natural al que se refiera la declaración. De momento en nuestra sociedad no se da este caso, por ello no tenemos dicha obligación.

Este modelo es meramente informativo y su presentación será en el mes de Febrero en relación con las operaciones presentadas en el año anterior.

#### **6.5. Impuesto sobre Sociedades (Modelo 200)**

El Impuesto sobre Sociedades es un tributo de carácter directo y naturaleza personal que grava la renta de las sociedades y demás entidades jurídicas. (Art. 1 LIS)

El Impuesto sobre Sociedades se aplica en todo el territorio español. A estos efectos, el territorio español comprende, además del territorio peninsular, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, aquellas zonas adyacentes a las aguas territoriales sobre las que España puede ejercer los derechos que le correspondan, referentes al suelo y subsuelo marino, aguas suprayacentes y a sus recursos naturales, de acuerdo con la legislación española y el Derecho internacional.

El hecho imponible: (Art. 4 LIS)

1. Constituirá el hecho imponible la obtención de renta por el contribuyente, cualquiera que fuese su fuente u origen.

2. En el régimen especial de agrupaciones de interés económico, españolas y europeas, y de uniones temporales de empresas, se entenderá por obtención de renta la imputación al contribuyente de las bases imponibles, gastos o demás partidas, de las entidades sometidas a dicho régimen. En el régimen de transparencia fiscal internacional se entenderá por obtención de renta la imputación en la base imponible de las rentas positivas obtenidas por la entidad no residente.

El Sujeto Pasivo son las personas jurídicas que residan en España (Art. 7.1 a LIS). Se considerara residente en España cuando cumpla alguno de los requisitos siguientes (Art. 8.1. LIS):

- Que se hubieran constituido conforme a las leyes españolas.

- b) Que tengan su domicilio social en territorio español.
- c) Que tengan su sede de dirección efectiva en territorio español.

Están sujetas al Impuesto sobre Sociedades todas clases de entidades, cualesquiera que sean su forma o denominación, siempre que tengan personalidad jurídica propia, excepto las sociedades civiles. Además, las siguientes entidades, carentes de personalidad jurídica propia:

- Los fondos de inversión regulados en la Ley de Instituciones e Inversión Colectiva.
- Las uniones temporales de empresas.
- Los fondos de capital- riesgo.
- Los fondos de pensiones.
- Los fondos de regulación del mercado hipotecario.
- Los fondos de titulación hipotecaria.
- Los fondos de titulación de activos.
- Los fondos de garantía de inversiones.
- Las comunidades titulares de montes vecinales en mano común.
- Los Fondos de Activos Bancarios.

El periodo impositivo coincide con el ejercicio económico de la actividad, en este caso coincide con el año natural.

Independientemente de que hayamos obtenido beneficios estamos obligados a presentar el Impuesto de Sociedades. La declaración se hará mediante un único modelo, el modelo 200 y será firmada por ambos socios.

La presentación de la declaración deberá efectuarse dentro de los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo. Al coincidir dicho periodo con el año natural, queda fijado en los veinticinco primeros días naturales del mes de julio de 2016.

Si de la autoliquidación practicada por el sujeto pasivo resulta una cantidad a devolver (por ser mayor la suma de las cantidades que efectivamente le hayan sido retenidas, de los ingresos a cuenta practicados a la entidad, de los pagos fraccionados realizados y de los pagados e imputados por las agrupaciones de interés económico o las uniones temporales de empresas que la cuota resultante de la autoliquidación), la Administración tributaria debe proceder a efectuar la misma. La devolución se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el sujeto pasivo indique en el documento de

ingreso o devolución, dentro de los seis meses siguientes al término del plazo para la presentación de la declaración.

❖ Datos identificativos y caracteres de la declaración:

• Periodo impositivo

En la cumplimentación del modelo deberán consignarse las fechas de inicio y cierre del período impositivo. La duración del ejercicio económico puede coincidir o no con el año natural, y ser igual o inferior a doce meses, en ningún caso puede ser superior a doce meses.

• Identificación y tipo de ejercicio económico

La sociedad deberá consignar sus datos identificativos y elegir la clave que reflejará el tipo de ejercicio económico a declarar, según se detallan a continuación:

1. Ejercicio económico de 12 meses de duración, que coincida con el año natural.
2. Ejercicio económico de 12 meses de duración, que no coincida con el año natural.
3. Ejercicio económico de duración inferior a 12 meses.

• Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE)

El código de cuatro cifras relativo al CNAE se cumplimentará por cada entidad según el que corresponda a aquella actividad con mayor volumen de operaciones, en nuestro caso será *4751 Comercio al por menor de textiles*.

• Caracteres de la declaración: se marcarán con una X los recuadros que procedan, según la naturaleza o el régimen de la entidad declarante o el carácter de la declaración. Sólo vamos a mostrar los caracteres marcados en nuestra declaración:

**Clave 006 Incentivos empresa de reducida dimensión:** la entidad cumple los requisitos exigidos por la ley para la aplicación de estos incentivos y es de aplicación el incentivo de libertad de amortización que más adelante explicamos.

**Clave 027 Base imponible negativa o cero:** a pesar de haber realizado operaciones, nuestra base imponible resultante es negativa.

**Clave 052 Modelo de PYMES de cuentas** para el Balance y Estado de cambios en el patrimonio neto.

**Clave 055 Modelo de PYMES de cuentas** para Pérdidas y Ganancias.

- Personal asalariado:

En la Clave 041 se consignará la cifra media del personal fijo asalariado en el periodo impositivo. Los únicos trabajadores durante el ejercicio económico somos los socios, por lo tanto, la cifra media de personal será 2.

❖ Estados contables:

- Balance de situación:

En las páginas 3, 4, 5 y 6 del modelo 200 de declaración del Impuesto sobre Sociedades se cumplimentarán los saldos de las cuentas representativas del activo, del pasivo y del patrimonio neto de la entidad, tal como se deducen de la contabilidad del sujeto pasivo. A continuación, se detallan estos saldos:

**BALANCE FINAL A 31-12-2014**

<b>ACTIVO</b>	<b>20.732,68</b>
<b>A) Activo no Corriente</b>	<b>3.824,95</b>
II. Inmovilizado material	3.824,95
<b>B) Activo Corriente</b>	<b>16.907,73</b>
I. Existencias	8.499,17
II. Deudores comerciales y otras ctas a cobrar	2.821,93
Clientes por ventas	2.821,93
VI. Efectivo y otros activos líquidos	5.586,63

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>20.732,68</b>
<b>A) Patrimonio Neto</b>	<b>5.000,00</b>
A-1) Fondos propios	5.000,00
I. Capital	5.000,00
1. Capital escriturado	5.000,00
<b>B) Pasivo No Corriente</b>	<b>14.000,00</b>
II. Deudas a largo plazo	14.000,00
1. Deudas con entidades de crédito	14.000,00
<b>C) Pasivo Corriente</b>	<b>1.732,68</b>
IV. Acreedores comerciales	1.732,68
1. Proveedores	1.732,68

- Cuenta de Pérdidas y Ganancias:

En las páginas 7 y 8 del modelo 200 se recoge la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio, formada por los saldos de las cuentas que integran el Debe y el Haber, representativas de los gastos e ingresos del ejercicio.

#### **CUENTA DE PERDIDAS Y GANACIAS A 31-12-2014**

<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>	
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>13.429,62</b>
<b>Variación de existencias</b>	<b>9.400,89</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>-21.928,79</b>
<b>Gastos de personal</b>	<b>-27.041,42</b>
Sueldos y salarios	-27.041,42
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>-7.410,37</b>
Servicios exteriores	-4.820,00
Tributos	-2.590,37
<b>Amortización de inmovilizado</b>	<b>-601,27</b>
<b>Resultado de explotación</b>	<b>-34.151,34</b>

<b>Ingresos financieros</b>	<b>62,97</b>
De valores negociables y otros instr. financieros	62,97
<b>Gastos financieros</b>	<b>-163,51</b>
<b>Resultado financiero</b>	<b>-100,54</b>

<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>-34.251,88</b>
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	<b>5.137,78</b>

<b>OPERACIONES</b>	
<b>Resultado de la Cuenta de Perdidas y Ganancias</b>	<b>-29.114,10</b>

❖ Amortizaciones:

Para el cálculo de las amortizaciones del inmovilizado adquirido al inicio y desarrollo de la actividad empresarial, acudimos a las tablas de amortización ofrecidas por la agencia tributaria. Estas se calculan por el método lineal. A continuación, se adjunta una tabla simplificada:

	Coefficiente lineal máximo - Porcentaje	Período máximo - Años
4. Mobiliario y enseres:		
a) Mobiliario, enseres y demás equipos de oficina (excluidos los de tratamiento informático por ordenador)	10	20
b) Máquinas copiadoras y reproducadoras, equipos de dibujo industrial y comercial	15	14
5. Útiles, herramientas y moldes:		
Herramientas y útiles	30	8
Moldes, estampas y matrices	25	8
Planos y modelos	33	6
6. Equipos para tratamiento de la información	25	8
7. Sistemas y programas informáticos	33	6
8. Equipos electrónicos diferenciados destinados a la automatización, regulación y supervisión de máquinas, procesos industriales, comerciales y de servicios (las máquinas y elementos afectos a los citados procesos se amortizarán de acuerdo con el coeficiente y periodo que específicamente les corresponda)	15	14

Por tratarse de una empresa de reducida dimensión podemos acogernos a incentivos fiscales, siempre que el importe de la cifra de negocios referida al primer periodo impositivo sea inferior a 10 millones de euros (Art. 108.2 LIS).

Estos incentivos son los siguientes:

**Art. 109 LIS Libertad de amortización.**

*1. Los elementos nuevos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, puestos a disposición del sujeto pasivo en el periodo impositivo en el que se cumplan las condiciones de empresa de reducida dimensión, podrán ser amortizados libremente siempre que, durante los veinticuatro meses siguientes a la fecha del inicio del periodo impositivo en que los bienes adquiridos entren en funcionamiento, la plantilla media total de la empresa se incremente respecto de la plantilla media de los doce meses anteriores, y dicho incremento se mantenga durante un periodo adicional de otros veinticuatro meses.*

**Art. 110 LIS Libertad de amortización para inversiones de escaso valor:**

*Los elementos de inmovilizado material nuevos puestos a disposición del sujeto pasivo en el periodo impositivo en el que se cumplan las condiciones de Empresas de Reducida Dimensión, cuyo valor unitario no exceda de 601,01 euros, podrá amortizarse libremente, hasta el límite máximo de 12.020,24 euros de amortización por este concepto por periodo impositivo.*

**Art. 111 LIS Amortización de los elementos nuevos de inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias y del inmovilizado intangible.**

*1. Los elementos nuevos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, así como los elementos del inmovilizado intangible, puestos a disposición del sujeto pasivo en el período impositivo en el que se cumplan las condiciones del artículo 108 de esta Ley, podrán amortizarse en función del coeficiente que resulte de multiplicar por 2 el coeficiente de amortización lineal máximo previsto en las tablas de amortización oficialmente aprobadas.*

**Art. 113 LIS Amortización de elementos patrimoniales objeto de reinversión.**

*1. Los elementos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias afectos a explotaciones económicas en los que se materialice la reinversión del importe obtenido en la transmisión onerosa de elementos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, también afectos a explotaciones económicas, realizada en el período impositivo en el que se cumplan las condiciones del artículo 108 de esta Ley, podrán amortizarse en función del coeficiente que resulte de multiplicar por 3 el coeficiente de amortización lineal máximo previsto en las tablas de amortización oficialmente aprobadas. La reinversión deberá realizarse dentro del plazo al que se refiere el apartado 6 del artículo 42 de esta Ley.*

Tras el estudio de los incentivos fiscales a aplicar a nuestra empresa de reducida dimensión, concluimos que entre ellas podemos elegir entre la *Libre amortización para inversiones de escaso valor* (Art. 110 TRLIS) y la *Amortización acelerada* (Art. 111 TRLIS).

La elección se centra en la Libre amortización, para ello desglosamos las inversiones realizadas para comprobar que cumplen los requisitos reseñados en el precitado artículo de la Ley.

**ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO MATERIAL**

<b>Equipos Informáticos</b>	Ordenador	598,79
	Impresora	59,94
	<b>Total inversión</b>	<b>658,73</b>

<b>Mobiliario</b>	Estanterías*	2964,89
	Maniquíes	411,4
	Espejos	344,85

Perchas	175,00
Taburetes	145,2
Caja registradora	324,57
<b>Total inversión</b>	<b>4365,91</b>

\* Se adquieren un total de 5 estanterías cuyo precio unitario asciende a 592,98 euros.

Amortización mobiliario:  $4.365,91 \times 0,10 = 436,59$  euros/año.

Amortización de Eq. Informáticos:  $658,73 \times 0,25 = 164,68$  euros/año.

	Amort. Contable	Amort. Fiscal	Ajuste extracontable
Mobiliario	436,59	4365,91	(3929,32)
Eq. Informáticos	164,68	658,73	(494,05)

Se aplica en primer lugar la libertad de amortización a la inversión de mobiliario, que tiene coeficiente máximo de amortización en tablas inferior al coeficiente de los equipos informáticos. Como la suma de ambas inversiones no supera el límite de 12.020,24 euros, podemos aplicar en su totalidad a los equipos informáticos la libertad de amortización.

Acogerse a estos incentivos da lugar a realizar ajustes extracontables, por las diferencias entre el gasto contable y el gasto fiscal. Como el Gasto Contable (GC) es menor al Gasto Fiscal (GF)  $\Rightarrow GC < GF$  el ajuste será negativo por la diferencia de amortización.

Como podemos observar en el Anexo 16, el resultado contable antes de impuestos es negativo (-34.251,88 euros). Al sufrir pérdidas surge un crédito a nuestro favor, cuyo importe resulta al aplicar el tipo de gravamen del 15% sobre el Resultado antes de impuestos:

Resultado antes de impuestos	-34.251,88
x tipo de gravamen (15%)	-5.137,78
Resultado después de impuestos	-29.114,10

Lo contabilizaremos cargándolo en la cuenta (4745) *Créditos por pérdidas a compensar* y lo abonaremos en la cuenta (6301) *Impuesto Diferido*.

Tras la contabilización del derecho a crédito debemos realizar un primer ajuste negativo de corrección por impuesto de sociedades sobre el resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, que incluiremos en la casilla número 302 del impuesto. También por acogernos a los incentivos fiscales, resulta de aplicación ajustes extracontables negativos por importe de 3.929,32 euros y 494,05 euros, que debemos incluir en la

clave 312 (disminuciones). No compensaremos Bases Imponibles negativas de ejercicios anteriores, puesto que es el primer año de vida de la sociedad y tampoco serán de aplicación deducciones para evitar la doble imposición, ni bonificaciones, ni deducciones por incentivo.

Si durante este primer ejercicio la empresa hubiera obtenido rentas sujetas al impuesto, el tipo de gravamen aplicable sería del 15% de acuerdo a la *Disposición adicional decimonovena Entidades de nueva creación*, donde se establece que *Las entidades de nueva creación, constituidas a partir de 1 de enero de 2013, que realicen actividades económicas tributarán, en el primer período impositivo en que la base imponible resulte positiva y en el siguiente, con arreglo a la siguiente escala, Por la parte de base imponible comprendida entre 0 y 300.000 euros, al tipo del 15 por ciento y Por la parte de base imponible restante, al tipo del 20 por ciento. Ver Anexo 16.*

La liquidación del Impuesto de Sociedades se realiza de acuerdo al siguiente esquema:

Bº CONTABLE
+/- Ajustes
= BI Previa
- Compensación de BI negativas de ejercicios anteriores
x tipo gravamen
= CUOTA INTEGRA
- Deducciones para evitar la doble imposición
- Bonificaciones
= Cuota Integra ajustada > o = 0
- Deducciones por incentivo
= Cuota Líquida > o = 0
- retenciones
= Cuota a ingresar o a devolver
- pagos fraccionados
= Cuota diferencial

Finalmente, la liquidación del impuesto de sociedades se resume de la siguiente manera:

Resultado Cuenta Pérdidas y Ganancias	-29.114,10
Corrección por impuesto de sociedades	-5.137,78
Resultado Cuenta Pérdidas y Ganancias antes de I.S.	-34.251,88
- Ajustes negativos por incentivos fiscales	-4.423,37
= BI Previa	-38.675,25
- Compensación de BI negativas de ejercicios anteriores	0,00

x tipo de gravamen	15%
= CUOTA INTEGRA	-5.801,28
<b>CUOTA LÍQUIDA</b>	<b>-5.801,28</b>
Cuota diferencial (cantidad a compensar)	-5.801,28

La sociedad puede compensar la cuota diferencial resultante de la liquidación con las rentas positivas de los períodos impositivos siguientes.

## **6.6. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.**

Este impuesto grava la capacidad económica del contribuyente, entendiendo por tal la suma de todos los rendimientos, ganancias y pérdidas patrimoniales e imputaciones de rentas, independientemente de donde se hayan producido o cual sea la residencia del pagador. (*Art. 2 LIRPF*)

El IRPF se aplica en todo el territorio español, con las especialidades previstas para Canarias, Ceuta y Melilla y sin perjuicio de los regímenes tributarios forales de concierto y convenio económico en vigor, respectivamente, en los Territorios del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra.

La liquidación del impuesto recae personalmente sobre los trabajadores, no afectando a la fiscalidad de la empresa.

El *artículo 6 de la LIRPF* clasifica las rentas percibidas por los contribuyentes en cinco tipos:

1. Rendimientos del trabajo: todas las contraprestaciones o utilidades, cualquiera que sea su denominación o naturaleza, dinerarias o en especie, que deriven, directa o indirectamente, del trabajo personal o de la relación laboral o estatutaria y no tengan el carácter de rendimientos de actividades económicas (*Art. 17.1 LIRPF*). En particular se incluyen:
  - a) Los sueldos y salarios.
  - b) Las prestaciones por desempleo.
  - c) Las remuneraciones en concepto de gastos de representación.
  - d) Las dietas y asignaciones para gastos de viaje, excepto los de locomoción y los normales de manutención.
  - e) Las contribuciones o aportaciones satisfechas por los promotores de planes de pensiones.
  - f) Las contribuciones o aportaciones satisfechas por los empresarios para hacer frente a los compromisos por pensiones.
2. Rendimientos del capital mobiliario e inmobiliario: la totalidad de las utilidades o contraprestaciones, cualquiera que sea su denominación o naturaleza, dinerarios o en especie, que provengan, directa o indirectamente, de los elementos patrimoniales, bienes o derechos, cuya titularidad

corresponda al contribuyente y no se hallen afectos a actividades económicas realizadas por éste (*Art. 21 LIRPF*) .En función de la naturaleza del elemento patrimonial del que procedan, la Ley clasifica los rendimientos del capital en:

- a) Rendimientos del capital inmobiliario, que incluye los bienes inmuebles, tanto rústicos como urbanos, o de derechos reales que recaigan sobre los mismos que no se hallen afectos a actividades económicas realizadas por el contribuyente.
  - b) Rendimientos de capital mobiliario, que incluye los que provienen de los restantes bienes y derechos de los que sea titular el contribuyente.
3. Rendimientos de actividades económicas: cuando existe una organización autónoma de medios de producción o de recursos humanos y tiene la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios (*Art. 27.1 y 2 LIRPF*).
  4. Ganancias y Pérdidas patrimoniales: para que se produzca una ganancia o perdida patrimonial deben cumplirse los siguientes requisitos (*Art. 33.1 y 2 LIRPF*):
    - 1º. Existencia de una alteración en la composición del patrimonio del contribuyente (transmisiones onerosas o lucrativas de bienes o derechos; incorporación al patrimonio de dinero, bienes derechos que no deriven de una transmisión previa; las permutes de bienes o derechos; las pérdidas debidamente justificadas en elementos patrimoniales).
    - 2º. Que como consecuencia de dicha alteración se produzca una variación en el valor del patrimonio del contribuyente.
    - 3º. Que no exista norma legal que expresamente exceptúe de gravamen dicha ganancia o la haga tributar como rendimiento.
  5. Imputaciones de renta: tienen esta consideración aquellas rentas que el contribuyente debe incluir en su base imponible por ser propietario o titular de un derecho real de disfrute sobre bienes inmuebles que reúnan los requisitos siguientes (*Art. 85 LIRPF*):
    - a) Que se trate de bienes inmuebles urbanos no afectos a actividades económicas.

- b) Que se trate de inmuebles rústicos con construcciones que no resulten indispensables para el desarrollo de explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales, no afectos a actividades económicas.
- c) Que no generen rendimientos de capital.
- d) Que no constituyan la vivienda habitual del contribuyente.
- e) Que no se trate de suelo no edificado, inmuebles en construcción ni de inmuebles que, por razones urbanísticas, no sean susceptibles de uso.

Todos los contribuyentes personas físicas residentes en España están obligados a declarar, excepto aquellos que hayan percibido exclusivamente rentas procedentes de:

1. Rendimientos del trabajo personal, iguales o inferiores a 22.000 euros anuales. Si se perciben rendimientos de más de un pagador, pensiones compensatorias o anualidades por alimentos, rendimientos del trabajo sometidos a un tipo fijo de retención o el pagador no está obligado a retener, el límite estará en 11.200 euros.
2. Rendimientos del capital mobiliario y ganancias patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta, con el límite conjunto de 1.600 euros anuales.
3. Rentas inmobiliarias imputadas, rendimientos de letras del tesoro y subvenciones para adquisición de viviendas de protección oficial, con límite conjunto de 1.000 euros anuales.

Tampoco estarán obligados los contribuyentes que hayan obtenido en el ejercicio 2014 exclusivamente rendimientos íntegros del trabajo, del capital mobiliario o inmobiliario o de actividades económicas, así como ganancias patrimoniales, sometidos o no a retención, hasta un importe máximo conjunto de 1.000 euros anuales y pérdidas patrimoniales de cuantía inferior a 500 euros, en tributación individual o conjunta.

Se entenderá, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley del IRPF, que el contribuyente tiene su residencia habitual en territorio español cuando se dé cualquiera de las siguientes circunstancias:

4. Que permanezca más de 183 días, durante el año natural, en territorio español.
5. Que radique en España el núcleo principal o la base de sus actividades o intereses económicos, de forma directa o indirecta.

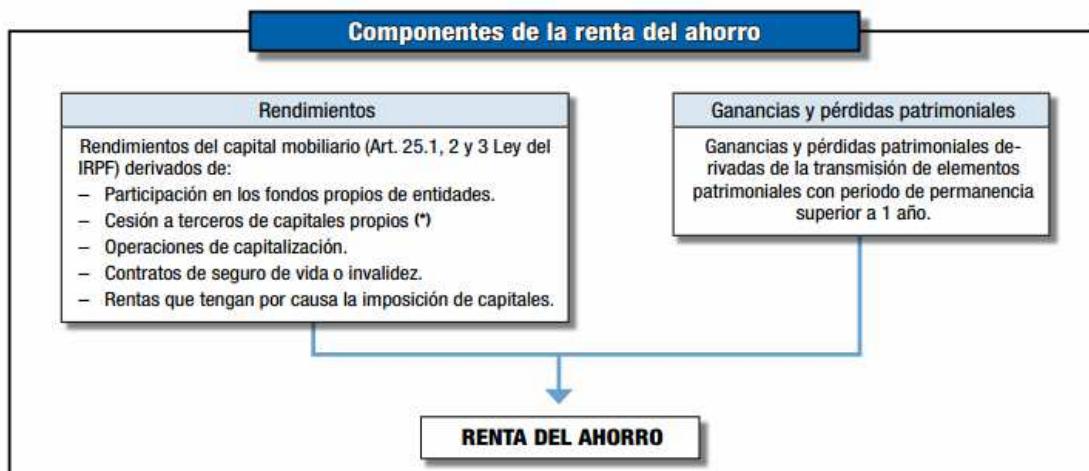
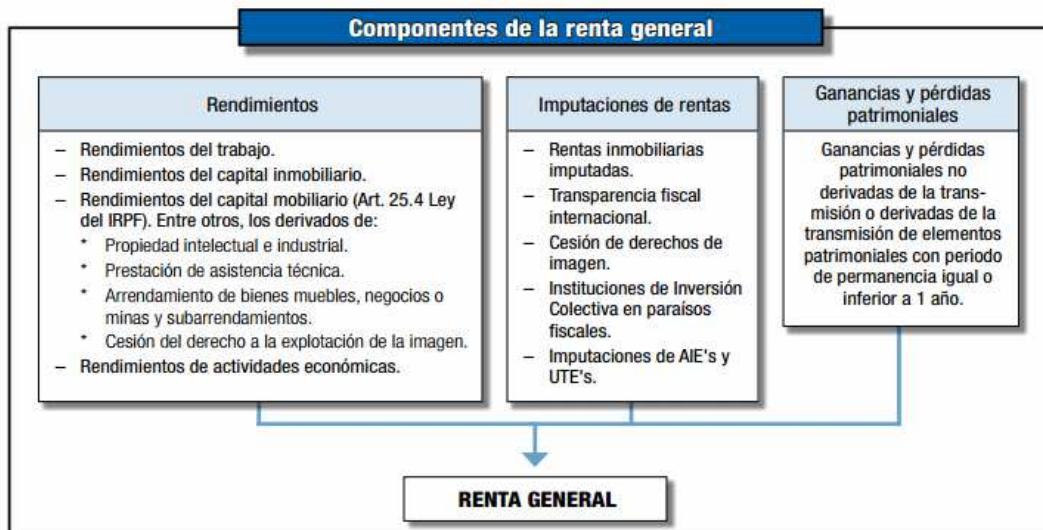
No se consideran contribuyentes por el IRPF las sociedades civiles, tengan o no personalidad jurídica, herencias yacentes, comunidades de bienes. Las rentas correspondientes a las mismas se atribuirán a los socios, heredero, comuneros o partícipes.

El periodo impositivo es el año natural y la fecha de devengo el día 31 de Diciembre de cada año. Las declaraciones pueden presentarse desde el día 7 abril hasta el 30 de junio. Por norma general se suele presentar o bien por vía electrónica o en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito en la que el contribuyente tiene una cuenta a su nombre.

La renta obtenida por el contribuyente a lo largo del periodo impositivo se ordena según el origen o fuente de la misma, y seguidamente se clasifica en los dos grupos siguientes:

1. Renta general (*Art. 44 y 45 LIRPF*).
2. Renta del ahorro (*Art. 44 y 46 LIRPF*).

En los cuadros siguientes se recogen, de forma gráfica, los componentes de la renta general y de la renta del ahorro.



Una vez conocidas en líneas generales los aspectos más notables del impuesto sobre la renta de las personas físicas procedemos a estudiar nuestros casos particulares, para ello, a continuación, se detallan las situaciones personales y económicas de ambos socios.

<b>Situación personal y económica de Marta (Socio 1)</b>	
Año de nacimiento:	1988
Residencia	Zaragoza
Vivienda habitual	Alquiler (300€/mes)
Situación familiar	Soltera, sin hijos
Situación laboral	Autónomo
Rdtos del trabajo	13.901,58 €
Rdtos Capital Mobiliario	85 €

<b>Situación personal y económica de Carlos (Socio 2)</b>	
Año de nacimiento:	1986
Residencia	Zaragoza
Vivienda habitual	Propiedad 50%
Situación familiar	Soltero, 1 hijo de 2 años
Situación laboral	Autónomo
Rdtos del trabajo	13.901,58 €
Rdtos Capital Mobiliario	97,59 €

Para determinar el salario a percibir por cada uno de los socios nos remitimos a la tabla salarial del convenio colectivo *Comercio Textil en Zaragoza*, que encontramos en la página Web del gobierno de Aragón y que adjuntamos a continuación,

<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=797200791818>

GRUPOS PROFESIONALES	Salario Mensual 2015	Salario Anual 2015
<b>GRUPO 2º PERSONAL NO TITULADO</b>		
Encargado general.....	1.242,58	18.638,70
Jefe de sucursal.....	1.159,39	17.390,85
Encargado de establecimiento.....	1.159,39	17.390,85
Dependiente mayor.....	1.065,09	15.976,35
Dependiente de 1º.....	992,97	14.894,55
Dependiente de 2º.....	887,59	13.313,85
Ayudante de dependiente.....	776,62	11.649,30
<b>GRUPO 3º PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>		
Oficial administrativo.....	882,02	13.230,30
Auxiliar administrativo.....	721,14	10.817,10
<b>GRUPO 4º PERSONAL DE OFICIO</b>		
Oficial de primera.....	992,97	14.894,55
Oficial de segunda.....	887,59	13.313,85
Oficial de tercera.....	837,64	12.564,60
Ayudante.....	776,62	11.649,30
<b>GRUPO 5º APRENDICES</b>		
Aprendiz.....	661,85	9.927,75
<b>GRUPO 6º PERSONAL SUBALTERNO</b>		
Conserje, mozo y vigilante.....	798,79	11.981,85
Personal de limpieza.....	695,95	10.439,25
<b>Artículo 11º</b>		
Plus de Convenio.....	224,06	
<b>Artículo 12º</b>		
Plus de Transporte.....	69,60	

Elegimos el salario del grupo de *Dependiente de 1º* por importe mensual de 992,97€, con dos pagas extras, una en julio y otra en diciembre.

Con el programa de cálculo de retenciones de la agencia tributaria calculamos la retención que nos correspondería aplicar en la nómina. En este caso para Carlos la retención es 0%, sin embargo, para Marta es del 5,48% debido a las situaciones personales de ambos. Ver Anexo 11 y 12.

Vamos a analizar la declaración de ambos socios por separado:

### **SOCIO 1: Marta**

#### **RENDIMIENTOS DEL TRABAJO**

Percibe unos rendimientos íntegros procedentes del trabajo por importe de 13.901,58 € a los que se le deduce la cantidad aportada a la Seguridad Social 882,74 €, obteniendo así unos rendimientos netos de 13.018,84 €.

La obtención de rendimientos de trabajo da derecho a una reducción. Esta dependerá de los rendimientos netos calculados anteriormente según se muestra en la siguiente tabla (Art. 20.1 Ley IRPF):

Importe de la reducción general por obtención de rendimientos del trabajo		
Rendimiento neto positivo	Otras rentas	Importe de la reducción
9.180 euros o menos	6.500 euros o menos	4.080 euros
	Más de 6.500 euros	2.652 euros
Entre 9.180,01 y 13.260 euros	6.500 euros o menos	4.080 - [0,35 x (RNT - 9.180)] (*)
	Más de 6.500 euros	2.652 euros
Más de 13.260 euros	Cualquier importe	2.652 euros

(\*) RNT = rendimiento neto del trabajo

En este caso nos acogemos a la segunda opción, por ser el Rendimiento Neto Reducido inferior a 13.260€ y mayor de 9180,01 €. Por lo tanto, la reducción sería:

$$4.080 - (0,35 \times (13.018,84 - 9.180)) = 2.736,41 \text{ €}.$$

Finalmente, el Rendimiento Neto Reducido asciende a la cantidad de 10.282,43€.

#### **RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO**

Los intereses que proporciona la cuenta bancaria que posee Marta ascienden a 112,33 euros y no es susceptible de ninguna deducción.

Las retenciones y demás pagos a cuenta por rendimientos de capital mobiliario son 23,59 euros.

A la Base Imponible general irá la cantidad de Rendimiento Neto Reducido previamente calculada: 10.282,43 euros.

A la Base Imponible del ahorro 112,33 euros.

Para la adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares, los contribuyentes tienen derecho a una minoración de la carga tributaria.

El mínimo personal y familiar es el resultado de sumar las cuantías correspondientes al:

- Mínimo del contribuyente: 5.151 euros
  - Mínimo por descendientes:
    - 1.836 euros anuales por el primer descendiente.
    - 2.040 euros anuales por el segundo descendiente.
    - 3.672 euros anuales por el tercer descendiente.
    - 4.182 euros anuales por el cuarto y siguientes descendientes.
- Por cada descendiente menor de tres años, los mínimos anteriores se incrementarán en 2.244 euros anuales.
- Mínimo por ascendientes: El mínimo por ascendientes será de 918 euros anuales, por cada uno de ellos mayor de 65 años o discapacitado con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, cualquiera que sea su edad, que conviva con el contribuyente al menos la mitad del ejercicio, no tenga rentas anuales, excluidas las exentas, superiores a 8.000 euros y no presente declaración por IRPF con rentas superiores a 1.800 euros.

Cuando el ascendiente sea mayor de 75 años, el mínimo señalado anteriormente se aumentará en 1.122 euros anuales.

Entre otros casos, se considerará que conviven con el contribuyente los ascendientes discapacitados que, dependiendo del mismo, sean internados en centros especializados.

- Mínimo por discapacidad del contribuyente, de sus ascendientes o descendientes:

**Mínimo por discapacidad del contribuyente:**

- 2.316 euros anuales cuando el contribuyente sea una persona con discapacidad.
- 7.038 euros anuales, cuando además acredite un grado de minusvalía igual o superior al 65%.
- Este mínimo aumentará, en concepto de gastos de asistencia, en 2.316 euros anuales cuando acredite alguna de las siguientes circunstancias:

1. Necesidad de ayuda de terceras personas
2. Movilidad reducida.
3. Un grado de minusvalía igual o superior al 65%.

**Mínimo por discapacidad de ascendientes y descendientes:**

- 2.316 euros anuales por cada uno de los descendientes que generen derecho a la aplicación del mínimo del mínimo por descendientes cualquiera que sea su edad y siempre que sean discapacitados.
- 2.316 euros anuales por cada uno de los ascendientes que generen derecho a la aplicación del mínimo por ascendientes, cualquiera que sea su edad y siempre que sean discapacitados.
- 7.038 euros anuales por cada uno de los ascendientes o descendientes que acredite un grado de minusvalía igual o superior al 65%.
- Este mínimo aumentará, en concepto de gastos de asistencia, en 2.316 euros anuales por cada ascendiente o descendiente que acredite alguna de las circunstancias siguientes:
  1. Necesidad de ayuda de terceras personas.
  2. Movilidad reducida.
  3. Un grado de minusvalía igual o superior al 65%.

Debido a las circunstancias de Marta, únicamente tiene derecho a aplicar el mínimo del contribuyente.

El mínimo del contribuyente es, con carácter general, de 5.151 euros anuales, con independencia del número de miembros integrados en la unidad familiar (ambos cónyuges y, en su caso, los hijos que formen parte de la misma, o el padre o la madre y todos los hijos que convivan con uno u otro), y del régimen de tributación elegido, declaración individual o conjunta. (Art.57 y 61 Ley IRPF).

Por alquiler de la vivienda habitual, Marta tiene una deducción del 10,05 % de las cantidades satisfechas al arrendador. El total de esas cantidades asciende a 3.600 euros, por lo que se podrá deducir de la cuota 361,80 euros.

El resultado de la declaración es de 14,03 euros a favor de la contribuyente. Solicitará la devolución por transferencia bancaria.

Podemos ver el esquema resumen de la liquidación:

	<u>MARTA</u>
Rdtos Íntegros del trabajo	13.901,58
Rdto Integro dinerario	13.901,58
- Gasto Deducibles	882,74
Cotizac. Seg. Social	882,74
<b>RDTO NETO DEL TRABAJO</b>	<b>13.018,84</b>
- Reducciones	2.736,41

Obtención Rto trabajo	2.736,41
<b>RDTO NETO REDUCIDO DEL TRABAJO</b>	<b>10.282,43</b>

Rdtos Íntegros de Capital mobiliario	112,36
<b>RDTO NETO REDUCIDO DEL K MOBILIARIO</b>	<b>112,36</b>

<b>BI GENERAL</b>	<b>10.282,43</b>
<b>BI DEL AHORRO</b>	<b>112,36</b>

<b>MINIMO PERSONAL Y FAMILIAR</b>	<b>5.151,00</b>
Mínimo Personal	5.151,00

CI ESTATAL	486,28
CI AUTONOMICA	445,54
<b>CL INCREMENTADA</b>	<b>931,82</b>
- Deducciones	160,52
Por obtención de rendimientos del trabajo	160,52
<b>CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN</b>	<b>771,3</b>
- Retenciones y demás pagos a cuenta	785,33
Por rendimientos del trabajo	761,74
Por rendimientos de K mobiliario	23,59
<b>RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN</b>	<b>-14,03</b>

## **SOCIO 2: Carlos**

### **RENDIMIENTOS DEL TRABAJO**

Los rendimientos del trabajo de Carlos son exactamente igual que los obtenidos por Marta, ya que ambos se dedican exclusivamente a su negocio y las circunstancias a tener en cuenta, para el cálculo de dichos rendimientos, son las mismas.

### **RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO**

La cuenta bancaria de Carlos proporciona unos intereses de 97,59 euros y no es susceptible de ninguna deducción.

Las retenciones y demás pagos a cuenta por rendimientos de capital mobiliario son 19,92 euros.

A la Base Imponible general irá la cantidad de Rendimiento Neto Reducido previamente calculada: 10.282,43 euros.

A la Base Imponible del ahorro 97,59 euros.

El mínimo al que tiene derecho para disminuir la carga tributaria es el mínimo del contribuyente y el mínimo por descendientes, por el hijo menor de 3 años que tiene con su pareja.

<b>Mínimo por contribuyente</b>	<b>5.151</b>
<b>Mínimo por descendientes*</b>	<b>4.080</b>
Por el primer hijo	1.836
Por ser menor de 3 años	2.244

\*Sólo se deduce el 50% del importe por descendientes, porque el otro 50% se lo deduce la madre, por ello el mínimo por descendientes al que Carlos tiene derecho es a 2.040 euros.

El resultado de la declaración de Carlos es de 603,70 euros a ingresar a la agencia tributaria. Podrá efectuar la domiciliación bancaria por el importe total de la deuda tributaria o bien, podrá fraccionar la deuda, sin interés o recargo alguno, en dos partes: la primera, del 60 por 100 de su importe, en el momento de presentar la declaración y la segunda, del 40 por 100 restantes.

A continuación se puede observar un esquema gráfico de la liquidación:

	<b>CARLOS</b>
Rdtos Íntegros del trabajo	13.901,58
Rdto Integro dinerario	13.901,58

- Gasto Deducibles	882,74
Cotizac. Seg. Social	882,74
<b>RDTO NETO DEL TRABAJO</b>	<b>13.018,84</b>
- Reducciones	2.736,41
Obtención Rto trabajo	2.736,41
<b>RDTO NETO REDUCIDO DEL TRABAJO</b>	<b>10.282,43</b>
 Rdtos Íntegros de Capital mobiliario	97,59
<b>RDTO NETO REDUCIDO DEL K MOBILIARIO</b>	<b>97,59</b>

<b>BI GENERAL</b>	<b>10.282,43</b>
<b>BI DEL AHORRO</b>	<b>97,59</b>

<b>MINIMO PERSONAL Y FAMILIAR</b>	<b>7.191</b>
Mínimo Personal	5.151
Mínimo Familiar	2.040

CI ESTATAL	405,38
CI AUTONOMICA	380,24
<b>CL INCREMENTADA</b>	<b>785,62</b>
- Deducciones	162
Por obtención de rendimientos del trabajo	162
<b>CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN</b>	<b>623,62</b>
- Retenciones y demás pagos a cuenta	19,92
<b>RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN</b>	<b>603,7</b>

\* En los *Anexos 13 y 14* podemos ver ambas rentas desarrolladas completamente.

## **7. CONCLUSIONES.**

El objetivo inicial del proyecto era ver como afecta la fiscalidad al mundo empresarial. Para ello hemos creado una empresa cuya actividad consiste en un comercio al por menor de prendas de deportes minoritarios, tras observar, a través de la experiencia, la oportunidad de negocio.

Con este fin se desarrolla la misión de la empresa, las necesidades a satisfacer, el mercado objetivo, los productos a ofertar, la localización del comercio, la forma jurídica a adoptar, la constitución, la puesta en marcha del negocio y el ejercicio de la actividad durante su primer año de vida.

Tanto personalmente, como en el mundo laboral, la realización del presente trabajo me ha aportado grandes conocimientos. Te permite crecer profesionalmente y afianzar los conocimientos fiscales. Así como conocer más profundamente las herramientas necesarias para la elaboración de los modelos tributarios. Indagas en áreas algo desconocidas, como son todas las gestiones con el Registro Mercantil, con el Notario, con el ayuntamiento, la Seguridad Social, con el Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA) y con la inspección de trabajo.

Se trata de un trabajo muy práctico, ya que utilizas todos los conocimientos alcanzados durante el estudio universitario y además todos y cada uno de los procedimientos son totalmente aplicables en la vida laboral.

Podemos concluir, que el trabajo realizado ha cumplido el objetivo principal, ya que hemos creado una empresa y hemos visto como se ve afectada por la fiscalidad. A pesar del resultado negativo de la actividad, quedo satisfecha con su elaboración, por todos los conocimientos que me ha aportado y que previamente he mencionado.

## **8. REFERENCIAS.**

### **8.1. BIBLIOGRAFIA.**

- Artículos:
  - Domínguez Martínez, J.M. (Septiembre 2007): “La presencia de la fiscalidad en el proceso económico de la actividad empresarial en España: una visión vestibular”, *Revista electrónica sobre la enseñanza de la Economía Pública*, N° 2, páginas 37-47.
  - Rodado Ruiz, M.C; Martínez López, R; Delgado Rodríguez, M.J. (Febrero 2015): “El entorno fiscal en el ciclo vital de la empresa: panorámica y práctica docente”, *Revista electrónica sobre la enseñanza de la Economía Pública*, N°16, páginas 1- 30.

### **8.1. WEBGRAFÍA.**

- Página Web Registro Mercantil Central:  
<http://www.rmc.es/>
- Web crea tu empresa paso a paso:  
<http://www.creatuemepresa.org/es-ES/PasoApaso/Paginas/Creatuemepresapasoapaso.aspx>
- Web Ayuntamiento de Zaragoza:  
<http://www.zaragoza.es/sedeelectronica/>
- Web IberCaja Banco, S.A.U.:  
<http://www.ibercaja.es/home/>
- Web Agencia Tributaria:  
<http://www.agenciatributaria.es/>  
INFORMA: <https://www2.agenciatributaria.gob.es/es13/s/iafriafr01f>

## **9.1. ANEXOS.**

## **9.1. ANEXO 1:**

## 9.2. ANEXO 2:



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.es

### Declaración Censal

de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores

Pág. 1

Modelo

**036**

<b>Datos identificativos</b>	
  N. justificante: 0365014869554	
101 NIF	102 Apellidos y nombre o razón o denominación social MAYCA DEPORTES, S.L.
<b>1. CAUSAS DE PRESENTACIÓN</b>	
<b>A) Alta</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> I10 Solicitud de Número de Identificación Fiscal (NIF). <input checked="" type="checkbox"/> I11 Alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.	
<b>B) Modificación</b>	
<input type="checkbox"/> I20 Solicitud de NIF definitivo, disponiendo de NIF provisional. <input type="checkbox"/> I21 Solicitud de nueva tarjeta acreditativa del NIF. <input type="checkbox"/> I22 Modificación domicilio fiscal (páginas 2A, 2B y 2C). <input type="checkbox"/> I23 Modificación domicilio social o de gestión administrativa (páginas 2A y 2B). <input type="checkbox"/> I24 Modificación domicilio a efectos de notificaciones (páginas 2A, 2B y 2C). <input type="checkbox"/> I25 Modificación otros datos identificativos (páginas 2A, 2B y 2C). <input type="checkbox"/> I26 Modificación datos representantes (página 3). <input type="checkbox"/> I27 Modificación datos relativos a actividades económicas y locales (página 4). <input type="checkbox"/> I28 Modificación de la condición de Gran Empresa o Admón. Pública de presupuesto superior a 6.000.000 de euros (página 5). <input type="checkbox"/> I29 Solicitud de inscripción/baja en el registro de devolución mensual (página 5). <input checked="" type="checkbox"/> I30 Solicitud de alta/baja en el registro de operadores intracomunitarios (página 5). <input type="checkbox"/> I31 Modificación datos relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido (página 5). <input type="checkbox"/> I32 Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (página 6). <input type="checkbox"/> I33 Modificación datos relativos al Impuesto sobre Sociedades (página 6). <input type="checkbox"/> I34 Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español (página 6). <input type="checkbox"/> I35 Opción/infracción por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002 (página 6). <input type="checkbox"/> I36 Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cuenta (página 7). <input type="checkbox"/> I37 Modificación datos relativos a otros Impuestos (página 7). <input type="checkbox"/> I38 Modificación datos relativos a regímenes especiales del comercio intracomunitario (página 7). <input type="checkbox"/> I39 Modificación datos relativos a la relación de socios, miembros o participes (página 8). <input type="checkbox"/> I40 Dejar de ejercer todas las actividades empresariales y/o profesionales (personas jurídicas y entidades, sin disolución. Entidades inactivas).	
141 Fecha efectiva del cese	
<b>C) Baja</b>	
<input type="checkbox"/> I50 Baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores 151 Causa _____ 152 Fecha efectiva de la baja _____	
<b>Lugar, fecha y firma</b>	
Lugar ZARAGOZA Fecha 01/01/2014 Firma en calidad de Representante	Firma Firmado D.D. MARTA FERRER NAVARRO

Modelo  
036

NIF Apellidos y nombre o razón o denominación social  
MAYCA DEPORTES, S.L.

Pág. 2B

Hoja .../...

## 2. IDENTIFICACIÓN (continuación)

### A) Personas jurídicas o entidades

01 Persona jurídica o entidad residente en España  02 Persona jurídica o entidad NO residente en España  03 Código del país de constitución

#### Identificación

04 NIF 05 Razón o denominación social 06 Anagrama  
MAYCA DEPORTES, S.L. MADE  
07 NIF otros países 08 Fecha acuerdo voluntades 09 Fecha constitución 10 Fecha inscripción registral  
01/01/2014

#### Domicilio fiscal en España

111 Tipo de vía 112 Nombre de la vía pública 113 Tp. Nif. 114 Nif, cza 115 Calif. nu 116 Bloque 117 Portal... 118 Escal. 119 Planta 120 Puerta  
AV DE MADRIR NUM 27 LOC  
121 Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...) 122 Localidad/Población (si es distinta de Municipio) 123 e-mail  
ZARAGOZA

123 C. Postal 124 Nombre del Municipio 125 Provincia 126 Tfno. Fijo 127 Tfno. Móvil 128 N.º de Fax  
50017 ZARAGOZA ZARAGOZA

#### Domicilio fiscal en el estado de residencia (no residentes)

##### 031 Domicilio (Address)

132 Complemento domicilio (si fuese necesario) 134 Población/Ciudad 139 e-mail

133 C. Postal 135 Provincia/Región/Estado 136 País 137 Cód. País 138 Tfno. Fijo 139 Tfno. Móvil 140 N.º de Fax

#### Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumplimente el apartado 1 o el 2 según estime oportuno)

1141 Tipo de vía 1142 Nombre de la vía pública 1143 Tp. Nif. 1144 Nif, cza 1145 Calif. nu 1146 Bloque 1147 Portal... 1148 Escal. 1149 Planta 1150 Puerta

151 Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...) 152 Localidad/Población (si es distinta de Municipio) 153 e-mail

153 C. Postal 154 Nombre del Municipio 155 Provincia 156 Tfno. Fijo 157 Tfno. Móvil 158 N.º de Fax

159 Destinatario (si es distinto del declarante) 160 En calidad de: (representante, apoderado, etc.)

0361 APARTADO DE CORREOS NÚMERO: 162 Población/Ciudad

163 C. Postal 164 Provincia 165 Tfno. Fijo 166 Tfno. Móvil 167 N.º de Fax

168 Destinatario (si es distinto del declarante) 169 En calidad de: (representante, apoderado, etc.)

#### Domicilio social

171 Tipo de vía 172 Nombre de la vía pública 173 Tp. Nif. 174 Nif, cza 175 Calif. nu 176 Bloque 177 Portal... 178 Escal. 179 Planta 180 Puerta

181 Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...) 182 Localidad/Población (si es distinta de Municipio)

183 C. Postal 184 Nombre del Municipio 185 Provincia 186 Tfno. Fijo 187 Tfno. Móvil 188 N.º de Fax

65 ¿Tiene personalidad jurídica? Sí  No  Marque con una X la casilla que corresponda e indique la forma jurídica o clase de entidad:

66  Persona jurídica. Forma jurídica: 69

70  Entidad en atribución de rentas constituida en España con actividad económica. Clase de entidad: 71

72  Entidad en atribución de rentas constituida en España sin actividad económica. Clase de entidad: 73

74  Entidad en atribución de rentas constituida en el extranjero con presencia en España. Clase de entidad: 75

76  Entidad en atribución de rentas constituida en el extranjero sin presencia en España. Clase de entidad: 77

78  Otras entidades. Clase de entidad: 79

#### Establecimientos permanentes

891 ¿Opera en España a través de establecimiento permanente? Sí  No  892 ¿Cuántos?

Identifique los establecimientos permanentes a través de los que opera en España.

893 1 NIF 894 Denominación

895 2 NIF 896 Denominación

897 3 NIF 898 Denominación

Válido para su presentación a partir de la fecha de obtención en un mes

Modelo  
**036**

NIF Apellidos y nombre o razón o denominación social  
MAYCA DEPORTES, S.L.

Pág. 3

Hoja ....

### 3. REPRESENTANTES

**Representante N.º .../...**

**Causa de la presentación**

300 Alta representante  301 Baja representante  302 Modificación de la representación  303 Fecha 01/01/2014

**Identificación del representante**

304 NIF 305 Apellidos y nombre o razón social  
18452200J FERRER NAVARRO, MARTA

306 Residente Sí  No

**Domicilio fiscal**

311 Tipo de vía 312 Nombre de la vía pública 313 Tipo Núm. 314 Núm. casa 315 Calle, nu. 316 Bloque 317 Portal 318 Escal. 319 Planta 320 Puerta  
**CALLE** PABLO SARASATE NUM 8  
321 Complemento domicilio (ej: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...) 322 Localidad/Población (si es distinta de Municipio)

323 C. Postal 324 Nombre del Municipio 325 Provincia 326 Tfno. Fijo 327 Tfno. Móvil 328 Núm. de Fax  
50010 ZARAGOZA ZARAGOZA

**Causa de la representación**

330 Legal  331 Clave   
332 Voluntaria

**Tipo de representación** **Título de la representación**

333 Clave 10 334 Clave 12

various parts of the document are repeated in a different section below

**Representante N.º .../...**

**Causa de la presentación**

350 Alta representante  351 Baja representante  352 Modificación de la representación  353 Fecha

**Identificación del representante**

354 NIF 355 Apellidos y nombre o razón social

356 Residente Sí  No

**Domicilio fiscal**

361 Tipo de vía 362 Nombre de la vía pública 363 Tipo Núm. 364 Núm. casa 365 Calle, nu. 366 Bloque 367 Portal 368 Escal. 369 Planta 370 Puerta  
371 Complemento domicilio (ej: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...) 372 Localidad/Población (si es distinta de Municipio)

373 C. Postal 374 Nombre del Municipio 375 Provincia 376 Tfno. Fijo 377 Tfno. Móvil 378 Núm. de Fax

**Causa de la representación**

380 Legal  381 Clave   
382 Voluntaria

**Tipo de representación** **Título de la representación**

383 Clave  384 Clave

Modelo

**036**

NIF

Apellidos y nombre o razón o denominación social  
MAYCA DEPORTES, S.L.

Pág. 4

Hoja .../...

**4. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y LOCALES****A) Actividad**

400 Descripción de la actividad

**COM. MENOR ART. DEPORTE, PRENDAS DEPORTIVAS**

402 Grupo o sección IAE

**659.6**

403 Tipo de actividad

404 Cód. Actividad

**RESTO EMPRESARIALES****B) Lugar de realización de la actividad**

La actividad se desarrolla fuera de un local determinado

Causa de presentación

405  Alta

406 Fecha

N.º referencia 407

408  Baja

409 Fecha

N.º referencia 410

Indique el municipio en el que desarrolla, fundamentalmente, su actividad económica:

411. Municipio

Cód. Municipal

Provincia

Cód. Provincia

La actividad se desarrolla en local determinado (locales directamente afectos a la actividad)

• LOCAL Número

412 Referencia catastral

413 S.G. 414 Nombre de la vía pública

415 N.º

416 Piso

417 Pta.

418 Código Postal

AV DE MADRID

27

LO

50017

419 Municipio

Cód. Municipal

420 Provincia

Cód. Provincia

421 Comunidad Autónoma

ZARAGOZA

ZARAGOZA

422. Superficie (m<sup>2</sup>) 423. Grado de afe.

83

100 %

Causa de presentación

424  Alta

425 Fecha 01/01/2015

426 N.º referencia

427  Baja

428 Fecha

429 N.º referencia alta

430  Variación

431 Fecha

432 N.º referencia alta

• LOCAL Número

433 Referencia catastral

434 S.G. 435 Nombre de la vía pública

436 N.º

437 Piso

438 Pta.

439 Código Postal

440 Municipio

Cód. Municipal

441 Provincia

Cód. Provincia

442 Comunidad Autónoma

443 Superficie (m<sup>2</sup>) 444 Grado de afe.

%

Causa de presentación

445  Alta

446 Fecha

447 N.º referencia

448  Baja

449 Fecha

450 N.º referencia alta

451  Variación

452 Fecha

453 N.º referencia alta

Locales indirectamente afectos a la actividad (almacenes, depósitos, centros dirección, ...)

• LOCAL Número

454 Referencia catastral

455 S.G. 456 Nombre de la vía pública

457 N.º

458 Piso

459 Pta.

460 Código Postal

461 Municipio

Cód. Municipal

462 Provincia

Cód. Provincia

463 Comunidad Autónoma

464 Superficie (m<sup>2</sup>) 465 Grado de afe.

%

Causa de presentación

466  Alta

467 Fecha

468 N.º referencia

467  Baja

468 Fecha

469 N.º referencia alta

468  Variación

469 Fecha

470 N.º referencia alta

• LOCAL Número

471 Referencia catastral

472 S.G. 473 Nombre de la vía pública

474 N.º

475 Piso

476 Pta.

477 Código Postal

478 Municipio

Cód. Municipal

479 Provincia

Cód. Provincia

480 Comunidad Autónoma

481 Superficie (m<sup>2</sup>) 482 Grado de afe.

%

Causa de presentación

483  Alta

484 Fecha

485 N.º referencia

484  Baja

485 Fecha

486 N.º referencia alta

484  Variación

486 Fecha

487 N.º referencia alta

Modelo

NIF

Apellidos y nombre o razón o denominación social  
MAYCA DEPORTES, S.L.

Pág. 5

036

Hoja .../...

**5. SUJETO PASIVO GRAN EMPRESA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

- 571 ¿Tiene la condición de Gran Empresa (volumen de operaciones en el ejercicio anterior superior a 6.010.121,04 euros)?  
 Sí  No 515 \_\_\_\_\_  
 Fecha \_\_\_\_\_
- 577 ¿Es Administración Pública cuyo último presupuesto anual aprobado supera los 6.000.000 de euros?  
 Sí  No 578 \_\_\_\_\_  
 Fecha \_\_\_\_\_

**6. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO****A) Información obligaciones**

- 508 ¿Está establecido en el territorio de aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido o tiene en él un establecimiento permanente?  
 Sí  No 509 \_\_\_\_\_  
 Fecha \_\_\_\_\_
- 507 ¿Realiza exclusivamente operaciones no sujetas o exentas que no obligan a presentar autoliquidación periódica (art. 20 y 26 LE y IVA)?  
 Sí  No 510 \_\_\_\_\_  
 Fecha \_\_\_\_\_

**B) Información actividad**

- 502  Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestaciones de servicios previa o simultánea a adquisición de bienes o servicios. 511 01/01/2015  
 Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes y prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios 512 \_\_\_\_\_  
 Comunicación de inicio de nueva actividad que constituya sector diferenciado con comienzo de entregas de bienes o prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios destinados al desarrollo de la misma. 513 \_\_\_\_\_  
 Comunicación de comienzo habitual de entregas de bienes o prestaciones de servicios (habiéndole marcado la casilla [504] o la casilla [506] en una declaración censal presentada anteriormente). 514 \_\_\_\_\_

**C) Regímenes aplicables**

Identifique la actividad o actividades incluidas en cada régimen:

Alta  Baja 

		Grupo o epígrafe/sección IAE o código de actividad	Fecha
510 <input checked="" type="checkbox"/>	General .....	511 659.6	512 01/01/2015
511 <input type="checkbox"/>	Régimen especial recargo de equivalencia .....	513	516
518 <input type="checkbox"/>	Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, determinación base imponible operación por operación .....	519	520
522 <input type="checkbox"/>	Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, determinación base imponible mediante margen de beneficio global .....	523	524
526 <input type="checkbox"/>	Régimen especial agencias de viajes, determinación base imponible operación por operación .....	527	528
530 <input type="checkbox"/>	Régimen especial agencias de viajes, determinación global de la base imponible .....	521	532
	Régimen especial agricultura, ganadería y pesca		
534 <input type="checkbox"/>	Incluido .....	535	538
538 <input type="checkbox"/>	Excluido .....	539	540
542 <input type="checkbox"/>	Renuncia .....	543	544
546 <input type="checkbox"/>	Revocación .....	547	548
570 <input type="checkbox"/>	Baja .....	571	572
	Régimen especial simplificado		
550 <input type="checkbox"/>	Incluido .....	551	552
554 <input type="checkbox"/>	Excluido .....	555	556
558 <input type="checkbox"/>	Renuncia .....	559	560
562 <input type="checkbox"/>	Revocación .....	563	564
566 <input type="checkbox"/>	Baja .....	567	568
574 <input type="checkbox"/>	Régimen especial oro de inversión, realización de operaciones que puedan tributar por este régimen .....	575	576
	Régimen especial del criterio de caja		
577 <input type="checkbox"/>	Incluido .....	578	579
579 <input type="checkbox"/>	Excluido .....	580	581
584 <input type="checkbox"/>	Renuncia .....	583	585
587 <input type="checkbox"/>	Revocación .....	581	585
591 <input type="checkbox"/>	Baja .....	585	589

**D) Régistros**

Solicita inscripción / baja en el Registro de devolución mensual.

575  Alta 580  Baja

Solicita alta/baja en el Registro de operadores intracommunitarios

582  Alta 583  Baja 584 Fecha 01/01/2015**E) Deducciones**

588 Propone porcentaje provisional de deducción, a efectos del artículo 111.1º de la LIVA:

Opción

prorata especial

Sí  No 

Sectores diferenciados y prorata especial:

No tiene sectores diferenciados

Si tiene sectores diferenciados:

Código CNAE

Código CNAE

Código CNAE

Sector I, actividades comprendidas:

588

589

590

Sector II, actividades comprendidas:

590

593

594

Sector III, actividades comprendidas:

596

597

598

Sector IV, actividades comprendidas:

599

600

601

Sector V, actividades comprendidas:

602

603

604

Sector VI, actividades comprendidas:

605

606

607

Sector VII, actividades comprendidas:

608

609

610

Sector VIII, actividades comprendidas:

611

612

613

Sector IX, actividades comprendidas:

614

615

616

Sector X, actividades comprendidas:

617

618

619

Sector XI, actividades comprendidas:

620

621

622

Sector XII, actividades comprendidas:

623

624

625

Sector XIII, actividades comprendidas:

626

627

628

Sector XIV, actividades comprendidas:

629

630

631

Sector XV, actividades comprendidas:

632

633

634

Sector XVI, actividades comprendidas:

635

636

637

Sector XVII, actividades comprendidas:

638

639

640

Sector XVIII, actividades comprendidas:

641

642

643

Sector XIX, actividades comprendidas:

644

645

646

Sector XX, actividades comprendidas:

647

648

649

Sector XXI, actividades comprendidas:

650

651

652

Sector XXII, actividades comprendidas:

653

654

655

Sector XXIII, actividades comprendidas:

656

657

658

Sector XXIV, actividades comprendidas:

659

660

661

Sector XXV, actividades comprendidas:

662

663

664

Sector XXVI, actividades comprendidas:

665

666

667

Sector XXVII, actividades comprendidas:

668

669

670

Sector XXVIII, actividades comprendidas:

671

672

673

Sector XXIX, actividades comprendidas:

674

675

676

Sector XXX, actividades comprendidas:

677

678

679

Sector XXXI, actividades comprendidas:

680

681

682

Sector XXXII, actividades comprendidas:

683

684

685

Sector XXXIII, actividades comprendidas:

686

687

688

Sector XXXIV, actividades comprendidas:

689

690

691

Sector XXXV, actividades comprendidas:

692

693

694

Sector XXXVI, actividades comprendidas:

695

696

697

Sector XXXVII, actividades comprendidas:

698

699

700

Sector XXXVIII, actividades comprendidas:

701

702

703

Sector XXXIX, actividades comprendidas:

704

705

706

Modelo

NF

Apellidos y nombre o razón o denominación social  
MAYCA DEPORTES, S.L.

036

Pág. 7

**9. RETENCIones E INGRESOS A CUENTA****Retenciones e ingresos a cuenta**

Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo personal (modelo 111) .....	Alta	Baja	Fecha
700 <input checked="" type="checkbox"/> 720 <b>01/01/2015</b>			
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos de actividades profesionales, agrícolas, ganaderas, forestales u otras actividades económicas, premios, determinadas imputaciones de renta o determinadas ganancias patrimoniales (modelo 111) .....	701	<input type="checkbox"/>	721
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos (modelo 113) .....	702	<input type="checkbox"/>	722
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta a efectuar pagos a cuenta sobre las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones representativas del capital o patrimonio de las instituciones de inversión colectiva (modelo 117) .....	703	<input type="checkbox"/>	723
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos del capital mobiliario derivados de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la capitalización y utilización de capitales ajenos (modelo 124) .....	704	<input type="checkbox"/>	724
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos del capital mobiliario obtenidos por la contraprestación derivada de cuentas en toda clase de instituciones financieras, incluyendo las basadas en operaciones sobre activos financieros (modelo 126) .....	705	<input type="checkbox"/>	725
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos del capital mobiliario procedentes de operaciones de capitalización o de contratos de seguro de vida o invalidez (modelo 128) .....	706	<input type="checkbox"/>	726
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre otras rentas o rendimientos del capital mobiliario (modelo 123) .....	707	<input type="checkbox"/>	727

**10. OTROS IMPUESTOS****A) Impuestos especiales**

Obligación de inscribir sus establecimientos en el registro territorial de la oficina gestora en relación con los productos objeto de los Impuestos Especiales de Fabricación .....	Alta	Baja	Fecha
710 <input type="checkbox"/> 730			
Obligación de presentar declaración-liquidación por el Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos .....	711	<input type="checkbox"/>	731

venido para su presentación a través de la red de oficinas de la Agencia Tributaria

**B) Impuestos sobre las Primas de Seguros**

Obligación de presentar declaración por el Impuesto sobre las Primas de Seguros (Modelo 430) .....	Alta	Baja	Fecha
712 <input type="checkbox"/> 732			

**11. REGIMENES ESPECIALES COMERCIO INTRACOMUNITARIO (VENTAS A DISTANCIA Y NO SUJECCIÓN ART. 14 LEY IVA)****A) Requerimientos especiales de comercio intracomunitario. Ventas a distancia**

Gravamen en origen o en destino, en el caso de ventas a distancia (artículo 68 de la Ley del IVA):

- A otros estados miembros (artículo 68, apartado cuatro de la Ley del IVA):

Superado límite 90 SI	91 NO	92 Destino	93 Revocación	Superado límite 90 SI				91 NO	92 Destino	93 Revocación
				15.- Irlanda.....	16.- Italia .....	17.- Letonia .....	18.- Lituania .....			
1.- Alemania .....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	15.- Irlanda.....	<input type="checkbox"/>					
2.- Austria.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	16.- Italia .....	<input type="checkbox"/>					
3.- Bélgica.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	17.- Letonia .....	<input type="checkbox"/>					
4.- Bulgaria.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	18.- Lituania .....	<input type="checkbox"/>					
5.- Chipre .....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	19.- Luxemburgo .....	<input type="checkbox"/>					
6.- Croacia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	20.- Malta.....	<input type="checkbox"/>					
7.- Dinamarca .....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	21.- Países Bajos .....	<input type="checkbox"/>					
8.- Eslovaquia .....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	22.- Polonia .....	<input type="checkbox"/>					
9.- Eslovenia .....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	23.- Portugal .....	<input type="checkbox"/>					
10.- Estonia .....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	24.- Reino Unido .....	<input type="checkbox"/>					
11.- Finlandia .....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	25.- Rep. Checa .....	<input type="checkbox"/>					
12.- Francia .....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	26.- Rumanía .....	<input type="checkbox"/>					
13.- Grecia .....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	27.- Suecia .....	<input type="checkbox"/>					
14.- Hungría .....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							

- Desde otros estados miembros:

- Bienes sujetos a impuestos especiales (artículo 68, apartado cinco de la Ley del IVA) .....
- Otros bienes (artículo 68, apartado tres de la Ley del IVA) .....

**B) Requerimientos especiales de comercio intracomunitario. Artículo 14 Ley del IVA**

Sujetos pasivos en Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, sujetos pasivos exentos y personas jurídicas que no actúen como empresarios o profesionales:

- Opción por el régimen general del IVA (artículo 14 de la Ley del IVA) .....

- ¿Ha superado el umbral de 10.000 euros en sus adquisiciones intracomunitarias? .....

910  Sujeción 911  No sujeción912  SI 913  No

Modelo  
**036**

NIF	Apellidos y nombre o razón o denominación social
MAYCA DEPORTES, S.L.	

Pág. 8

Hoja .../...

## 12. RELACIÓN DE SOCIOS, MIEMBROS O PARTICIPES

<b>Socio, miembro o participante N.º .../...</b>									
<b>Causa de la presentación</b>									
802 Alta <input checked="" type="checkbox"/>	803 Baja <input type="checkbox"/>	804 Modificación <input type="checkbox"/>	805 Fecha <b>01/01/2015</b>						
800 NIF	801 Apellidos y nombre, razón o denominación social								
18452200J	FERRER NAVARRO, MARTA								
<b>Domicilio fiscal en España</b>									
841 Tipo de vía	842 Nombre de la vía pública	843 Tp. Nif.	844 Nif. cza	845 Calle, nro.	846 Bloque	847 Portal	848 Escal.	849 Planta	850 Puerta
851 Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial,...)	852 Localidad/Población (si es distinta de Municipio)								
853 C. Postal	854 Nombre del Municipio	855 Provincia	856 Tfno. Fijo	857 Tfno. Móvil	858 Núm. de Fax				
<b>Domicilio fiscal en el estado de residencia (no residentes)</b>									
861 Domicilio 1 - Address 1: (primera parte de datos del domicilio)									
862 Complemento domicilio (si fuese necesario)	863 Población/Ciudad	864 e-mail							
865 País	866 Provincia/Región/Estado	867 País	868 Cód. País	869 Tfno. Fijo	870 Tfno. Móvil	871 Núm. de Fax			
IRPF:	Estimación objetiva	819 <input type="checkbox"/>	820 <input type="checkbox"/>	Estimación directa simplificada	821 <input type="checkbox"/>	822 <input type="checkbox"/>	Renuncia Revocación	Firma	Cuota o % de participación
IVA:	Régimen simplificado	823 <input type="checkbox"/>	824 <input type="checkbox"/>	Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca	825 <input type="checkbox"/>	826 <input type="checkbox"/>			818 <input type="checkbox"/> 50,00%

Válido para su presentación a partir de la fecha de obtención en un mes

<b>Socio, miembro o participante N.º .../...</b>									
<b>Causa de la presentación</b>									
802 Alta <input checked="" type="checkbox"/>	803 Baja <input type="checkbox"/>	804 Modificación <input type="checkbox"/>	805 Fecha <b>01/01/2015</b>						
800 NIF	801 Apellidos y nombre, razón o denominación social								
18420617D	RAMOS MARTINEZ, CARLOS								
<b>Domicilio fiscal en España</b>									
841 Tipo de vía	842 Nombre de la vía pública	843 Tp. Nif.	844 Nif. cza	845 Calle, nro.	846 Bloque	847 Portal	848 Escal.	849 Planta	850 Puerta
851 Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial,...)	852 Localidad/Población (si es distinta de Municipio)								
853 C. Postal	854 Nombre del Municipio	855 Provincia	856 Tfno. Fijo	857 Tfno. Móvil	858 Núm. de Fax				
<b>Domicilio fiscal en el estado de residencia (no residentes)</b>									
861 Domicilio 1 - Address 1: (primera parte de datos del domicilio)									
862 Complemento domicilio (si fuese necesario)	863 Población/Ciudad	864 e-mail							
865 País	866 Provincia/Región/Estado	867 País	868 Cód. País	869 Tfno. Fijo	870 Tfno. Móvil	871 Núm. de Fax			
IRPF:	Estimación objetiva	819 <input type="checkbox"/>	820 <input type="checkbox"/>	Estimación directa simplificada	821 <input type="checkbox"/>	822 <input type="checkbox"/>	Renuncia Revocación	Firma	Cuota o % de participación
IVA:	Régimen simplificado	823 <input type="checkbox"/>	824 <input type="checkbox"/>	Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca	825 <input type="checkbox"/>	826 <input type="checkbox"/>			838 <input type="checkbox"/> 50,00%

### 9.3. ANEXO 3:



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SO

TA.0521/1 (Hoja 1/2)

Registro de presentación

Registro de entrada

#### SOLICITUD SIMPLIFICADA DE: ALTA, BAJA O VARIACIÓN DE DATOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS

##### 1. DATOS DEL SOLICITANTE

1.1 PRIMER APELLIDO	1.2 SEGUNDO APELLIDO	1.3 NOMBRE	1.4 NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL
FECHA DE NACIMIENTO	1.3 GRADO DE DESCAPACIDAD	1.4 TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO	
Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año <input type="text"/>	<input type="radio"/> D.N.I. <input type="radio"/> TABLA DE EXTRANJERO <input type="radio"/> PASEO	<input type="radio"/> N.P.E. <input type="radio"/> DOCUMENTO IDENTIFICATIVO	
1.5 DOMICILIO: TELÉFONO LOCAL	TELEFONO LOCAL	BLOQUE	NÚM.
MUNICIPIO/ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO		RIS. ESCAL.	PISO. PUERTA
		PROVINCIA	CÓD. POSTAL
1.7 DATOS TELÉFONICOS	CORREO ELECTRÓNICO		
ACEPTO ENVÍO COMUNICACIONES INFORMATIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> TELÉFONO MÓVIL <input type="text"/>			

2. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD (Marca con "X" la opción correcta)

ALTA <input type="checkbox"/>	BAJA <input type="checkbox"/>	VARIACIÓN DE DATOS <input type="checkbox"/>	FECHA DE INCIDENCIA/VARIACIÓN DE DATOS <input type="radio"/> Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año <input type="text"/>
-------------------------------	-------------------------------	---	---

##### 2.1 CAUSA DE LA BAJA / VARIACIÓN DE DATOS

2.2 D.N.I./N.S.S./C.I.F. o C.C.C. DEL BUCESARIO DE LA ACTIVIDAD

A esta solicitud se acompañan los siguientes documentos:

<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>

##### 3. DATOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

3.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA - COLEGIO PROFESIONAL	3.2 I.A.E.	CNAE 2009
3.3 NOMBRE COMERCIAL	<input type="text"/>	

TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA	BLOQUE	NÚM.	RIS. ESCAL.	PISO.	PUERTA	CÓD. POSTAL
MUNICIPIO / ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL, INFERIOR AL MUNICIPIO			PROVINCIA	TELÉFONO		

##### 3.5 MARQUE CON "X" SI ESTA INCLUIDO EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS

MUJER REINCORPORADA AL TRABAJO DESPUES DE MATERNIDAD <input type="checkbox"/>	VENTA AMBULANTE <input type="checkbox"/>	TRABAJADOR DE TEMPORADA FECHA PREVISTA CESE ACTIVIDAD <input type="checkbox"/>
ASOCIADO INTEGRADO EN UN COLEGIO PROFESIONAL <input type="checkbox"/>	NOTARIO <input type="checkbox"/>	

##### 4. OPCIÓN RESPECTO DE LA BASE DE COTIZACIÓN, DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES Y DE LA MUTUA DE A.T. Y E.P.

IMPORTANTE: CUMPLIMENTAR EN LA SIGUIENTE HOJA

5.1 DATOS RELATIVOS AL REPRESENTANTE	5.2 DATOS RELATIVOS AL AUTORIZADO DEL SISTEMA RED
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL
Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO	NÚMERO DE LA AUTORIZACIÓN

##### 6. A EFECTOS DE NOTIFICACIONES SEÑALA COMO DÓMVICLIO PREFERENTE (Marca con una "X" la opción correcta)

DÓMVICLIO DEL SOLICITANTE (PARTIDO I.G.) <input type="checkbox"/>	DÓMVICLIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL (PARTIDO I.G.) <input type="checkbox"/>	OTRÓ DÓMVICLIO (ANOTAR EN LA SIGUIENTE HOJA) <input type="checkbox"/>
---	---	---

##### 7. DATOS PARA LA DOMICILIACIÓN DEL PAGO DE CUOTAS

CÓDIGO INTERNACIONAL CUENTA BANCARIA (IBAN)							
DOCUMENTO IDENTIFICATIVO DEL TITULAR DE LA CUENTA DE ADELUDO	TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO:		Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO:				
	<input type="radio"/> D.N.I.	<input type="radio"/> TABLA DE EXTRANJERO	<input type="radio"/> PASEO				
FIRMA DEL TRABAJADOR/A	FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE		DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y MEJORA DE LA SOLICITUD		DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN		
			Fecha: D.N.I.: FIRMA:	BOLETINES DE COTIZACIÓN RECIBIDOS DE: <input type="checkbox"/> A: <input type="checkbox"/>		FIRMA:	

SUSPENSIÓN Y MEJORA DE LA SOLICITUD

ORGANO AL QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD: DIRECCIÓN PROVINCIAL O ADMINISTRACIÓN DE LA T.G.S.S.:

ADVERTENCIA: En las Comunidades Autónomas con lenguaje cooficial, existe la su disposición está impreso redoblado en lengua vernácula.

TA.0521/1 (Hoja 1/2)  
07-06-2014



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL



TA.0521/1 (Hoja 1/2)

Registro de presentación

Registro de entrada

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS

NÚMERO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL (N.S.S.)

## OPCIONES

4.1. OPCIÓN RESPECTO DE LA BASE DE COTIZACIÓN

BASE MINIMA

BASE MAXIMA

OTRA BASE

SOLICITA el INCREMENTO automático de la Base de Cotización en el mismo porcentaje en que se incremente la Base Máxima de Cotización del Régimen Especial.

4.2. MUTUA DE COBERTURA DE INCAPACIDAD TEMPORAL DERIVADA DE CONTINGENCIAS COMUNES

MUTUA N°

DE.A.T. y E.P.

4.3. OPCIÓN RESPECTO DE LA COBERTURA DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES [ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES]

SOLICITA (Marque con una "X" lo que procede):

ACOGERSE a la cobertura de las contingencias profesionales

RENUNCIAR a la cobertura de las contingencias profesionales

4.4. OPCIÓN RESPECTO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL EN SITUACIÓN DE PLURIACTIVIDAD

SOLICITA (Marque con una "X" lo que procede):

ACOGERSE a la cobertura de la Incapacidad Temporal

NO ACOGERSE a la cobertura de la Incapacidad Temporal

ADVERTENCIA:  
En las Comunidades Autónomas con lengua cooficial, señala a su disposición este Impreso redactado en lengua vernácula.

6. A EFECTOS DE NOTIFICACIONES SEÑALA COMO DOMICILIO PREFERENTE UN DOMICILIO DISTINTO DEL DE RESIDENCIA O DEL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

DIRECCIÓN NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA

BLOQUE NUM. BIS ESCAL. PISO PUERTA CÓD. POSTAL

Municipio / Entidad de Ámbito Territorial Inferior al Municipio

PROVINCIA

TELÉFONO

DOMICILIO APARTADO DE CORREOS

FIRMA DEL TRABAJADOR/A

TA.0521/1 (Hoja 2/2)  
(07-06-2014)

## 9.4. ANEXO 4:



### COMUNICACIÓN PREVIA MODELO 430



Espacio reservado para el sello de entrada

#### 1 DATOS DEL TITULAR

N.I.F.	PRIMER APELLIDO/RAZÓN SOCIAL	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE							
DOMICILIO (Calle, Plaza, Avda.)			N.º	DUPL.	N.M.	BLOQ.	ESC.	PLANTA	PRTA.	CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO						FAX	
		MÓVIL								

#### 2 DATOS DEL REPRESENTANTE

<input type="checkbox"/> Particular <input type="checkbox"/> Profesional <input type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Se adjunta documento de representación <input type="checkbox"/> Notificación posterior en el domicilio del representante acreditado										
N.I.F.	PRIMER APELLIDO/RAZÓN SOCIAL	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE							
DOMICILIO (Calle, Plaza, Avda.)			N.º	DUPL.	N.M.	BLOQ.	ESC.	PLANTA	PRTA.	CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO						FAX	
		MÓVIL								

#### 3 EMPLEAZAMIENTO DE LA OBRA / ACTIVIDAD

DOMICILIO (Calle, Plaza, Avda.)	N.º	DUPL.	BL.	ESC.	PLANTA	PRTA.	ÁREA REF.
---------------------------------	-----	-------	-----	------	--------	-------	-----------

#### 4.1 OBJETO Y DESCRIPCIÓN

<input type="checkbox"/> En el local, no se ejerce actualmente ninguna actividad sujeta al IAE.
---

#### 4.2 TIPO DE COMUNICACIÓN PREVIA (señale con una X)

(Art. 57 Ordenanza de Medios de Intervención en la Actividad Urbanística)

<input checked="" type="checkbox"/> Apertura de actividades no calificadas en establecimientos (X446)	<input checked="" type="checkbox"/> Obra Menor (X014)
<input checked="" type="checkbox"/> Apertura de actividades en edificios construidos para las mismas (X546)	<input type="checkbox"/> De conservación y mantenimiento
<input checked="" type="checkbox"/> Cambio de Titularidad:	<input type="checkbox"/> De acondicionamiento menor:
<input type="checkbox"/> 3.1 Licencia urbanística (X473)	<input type="checkbox"/> en viviendas <input type="checkbox"/> en locales
<input type="checkbox"/> 3.2 Licencia de apertura (X546)	<input type="checkbox"/> Obra exterior de edificio, reparación parcial, sin afectación de elementos estructurales ni modificación general de fachada
<input type="checkbox"/> 3.3 Licencia de inicio de actividad (X547)	<input type="checkbox"/> Acondicionamiento de espacio libre: ajardinamiento, pavimentación, bordillos
<input type="checkbox"/> 3.4 Funcionamiento de actividad sujeta a Ley 11/2005 de Espectáculos de Aragón (X548)	<input type="checkbox"/> Limpieza, desbroce, nivelación en solar sin modificación de rasante
<input type="checkbox"/> 3.5 Licencia de actividad según Ley de Espectáculos (X457)	<input type="checkbox"/> Reparación paso o badén en acera
<input type="checkbox"/> 3.6 Licencia de actividad clasificada (X480)	<input type="checkbox"/> Otras obras de pequeña entidad
<input type="checkbox"/> 3.7 Comunicación previa	
<input type="checkbox"/> 3.8 Declaración responsable	

#### 5 ANTECEDENTES

Licencia, comunicación previa y/o declaración responsable	Nº expediente	Concedida/en trámite
---	---------------	----------------------

#### 6 DIRECCIÓN TÉCNICA: APELLIDOS/NDOMBRE

TITULACIÓN / COLEGIO PROFESIONAL N.º COLEGADO

#### 7 SOLICITUD

Se tenga por efectuada la presente COMUNICACIÓN PREVIA para realizar las obras, o inicio de actividad o cambio de titularidad de conformidad a los datos, circunstancias expresados y documentos aportados y a tenor de lo dispuesto en el art. 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 53.3, 56, 57 y Anexo I de la Ordenanza municipal de Medios de Intervención en la Actividad Urbanística, de 5 de mayo de 2011 (BOE nº 116, de 25 de mayo de 2011).

El solicitante declara haber leído y aceptado las condiciones generales y específicas que figuran al dorso.

Para mayor agilidad en el trámite, autorizo la utilización del fax, teléfono o correo electrónico indicado como medio de aviso/notificación.

La obra o actividad descrita o cambio de titularidad se iniciará el \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_

En caso de no indicar la fecha se entenderá que la obra o actividad o cambio de titularidad se iniciará a partir de la presente comunicación.

El presente acto de conocimiento produce efectos desde el día en que se puso a disposición de esta Administración, el total de la documentación exigible legalmente para su tramitación, pudiendo iniciar la obra y/o actividad desde la citada fecha sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección atribuidas a la Administración Municipal.

Zaragoza, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Firma

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

1- Ejemplar para la Administración

Los datos facilitados serán tratados en los términos establecidos en el Procedimiento de Sociedad de la Gestión Municipal de Urbanismo para el ejercicio de las funciones y competencias atribuidas al Ayuntamiento de Zaragoza en la legislación vigente. Los interesados podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el domicilio de la Administración Pública municipal.

## 9.5. ANEXO 5:



### REGISTRO GENERAL DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL. SECCIÓN II	
NUEVA: <input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN: <input type="checkbox"/>
<b>1. Datos del empresario de comercio:</b> Apellidos y nombre o razón social:  Nombre comercial del establecimiento: NIF del titular: El titular ejerce la actividad mercantil desde el año:	<b>Nº Registro del comerciante:</b>
<b>2. Datos del establecimiento mercantil:</b> Domicilio:  Municipio: ..... Provincia: ..... Código Postal: ..... Teléfono: ..... Comarca: ..... Superficie útil de venta m <sup>2</sup> : ..... Superficie servicios m <sup>2</sup> : ..... Otras superficies m <sup>2</sup> : ..... Número de empleados: .....	<b>Nº Registro del comerciante:</b>
<b>3. Actividad</b> Actividad principal: ..... Impuesto de actividades económicas: ..... Actividad Secundaria: 1º: ..... Imp. de activ. económicas: ..... 2º: ..... Imp. de activ. económicas: .....	<b>6. Datos complementarios:</b> <b>Ubicación física del establecimiento:</b> Aislado: <input type="checkbox"/> Mercado y galería de alimentación: <input type="checkbox"/> Calle peatonal: <input type="checkbox"/> Establecimientos polivalentes: <input type="checkbox"/> Otra: <input type="checkbox"/> Galería comercial: <input type="checkbox"/>  <b>Régimen de tenencia del local comercial:</b> Propiedad: <input type="checkbox"/> Alquiler: <input type="checkbox"/> <b>Fecha última reforma realizada en establec.</b> : <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <b>Número de cajas registradoras:</b> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <b>Sistema de venta:</b> Tradicional: <input type="checkbox"/> Autoservicio: <input type="checkbox"/> Preselección: <input type="checkbox"/>  <b>Servicio de venta:</b> Hacen reparto a domicilio: <input type="checkbox"/> Tienen servicio post-venta propio: <input type="checkbox"/> Tienen terminales punto de venta: <input type="checkbox"/> Disponen de enjas con scanner: <input type="checkbox"/> Otros servicios: <input type="checkbox"/>
<b>5. Asociacionismo comercial:</b> Independiente: ..... Cadena voluntaria: ..... Sucursal /Franquicia: ..... Cadena de sucursales: ..... Otras: .....	

El comercio, cuyos datos figuran en la presente solicitud, ha quedado inscrito en el Registro General de Empresarios de Comercio y Establecimientos Mercantiles.

..... a ..... de ..... de 20.....

El funcionario,

#### AUTORIZACION PARA LA CONSULTA /VERIFICACION DEL NIF O DOCUMENTO EQUIVALENTE

- Autorizo expresamente al órgano gestor del procedimiento para acceder a la consulta o verificación del NIF o documento equivalente en el caso de extranjeros, a través de los medios electrónicos habilitados al efecto.  
 No autorizo al órgano gestor del procedimiento para acceder a la consulta o verificación del NIF o documento equivalente en el caso de extranjeros, por lo que aporto junto a la solicitud fotocopia del mismo.

Los datos personales recogidos son: incoporados y tratados en el fichero "Empresarios de comercio y titulares de establecimientos mercantiles", cuya finalidad es el conocimiento de la dimensión del comercio de Aragón y el círculo de la actividad administrativa para su protección en general y concesión de ayudas, en particular. El órgano responsable de fichero son los Servicios Provinciales del Departamento de Industria e Innovación y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición ante el mismo son los Servicios Provinciales del Departamento competente en materia de comercio, todo lo cual se informa en cumplimiento de artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. La cesión de los datos contenidos en este fichero se realizará de acuerdo a la normativa aplicable.

El abajo firmante asegura que todos los datos que constan en esta solicitud son ciertos.

..... de ..... de 20.....

Firmado: .....

#### SERVICIO PROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

Sección Comercio - PROVINCIA DE \_\_\_\_\_

## **9.6. ANEXO 6:**



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33  
[www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)

## **Impuesto sobre el Valor Añadido**

## Modelo

303

Identificación (1)		Devengo (2)	Ejercicio	2014	Período	1T	
NF	Apellidos y Nombre o Razón social MAYCA DEPORTES, S.L.						
<input type="checkbox"/> ¿Está inscrito en el Registro de devolución mensual (Art. 30 RIVMP) ..... <input type="checkbox"/> ¿Tributa exclusivamente en régimen simplificado? ..... <input type="checkbox"/> ¿Es autoliquidación conjunta? ..... <input type="checkbox"/> ¿Ha sido declarado en concurso de acreedores en el presente periodo de liquidación? ..... <input type="checkbox"/> ¿Ha optado por el régimen especial del criterio de Caja (art. 163 undecies LIVA)? ..... <input type="checkbox"/> ¿Es destinatario de operaciones a las que se aplica el régimen especial del criterio de caja? ..... Opción por la aplicación de la prorrata especial (artículo 103.Dos.1º LIVA) . <input type="checkbox"/> Revocación de la opción por la aplicación de la prorrata especial (artículo 103.Dos.1º LIVA) <input type="checkbox"/>		SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/> Número justificante: 3025531477254  Fecha en que se dictó el auto de declaración de concurso .....  Si se ha dictado auto de declaración de concurso en este periodo indique el tipo de autoliquidación ..... <input type="checkbox"/> Preconcursal <input type="checkbox"/> Postconcursal			
<b>Liquidación (3)</b>							
<b>Régimen general</b>							
<b>IVA devengado</b>	Base imponible	Tipo %	Cuota				
Régimen general .....	01 1.784,16	02 21,00	03 374,67				
Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios .....	04	05	06				
Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo (excepto, ato, intracomunitarias) .....	07	08	09				
Modificación bases y cuotas .....	10 4.617,28	11	969,63				
Recargo equivalencia .....	12	13	14				
Modificaciones bases y cuotas del recargo de equivalencia .....	15	16	17	18			
	19	20	21				
	22	23	24				
	25		26				
Total cuota devengada   (03) + (06) + (09) + (11) + (13) + (15) + (18) + (21) + (24) + (26)   .....	27	1.344,30					
<b>IVA deducible</b>	Base	Cuota					
Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes .....	28 16.358,20	29	3.424,55				
Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión .....	30 5.024,64	31	1.055,17				
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes .....	32	33					
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión .....	34	35					
En adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios corrientes .....	36 4.617,28	37	969,63				
En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión .....	38	39					
Rectificación de deducciones .....	40	41					
Compensaciones Régimen Especial A.G. y P. ....	42						
Regularización bienes de inversión .....	43						
Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata .....	44						
Total a deducir   (29) + (31) + (33) + (35) + (37) + (39) + (41) + (42) + (43) + (44)   .....	45	5.449,35					
Resultado régimen general   (27) - (45)   .....	46	-4.105,06					



NF	Apellidos y Nombre o Razón social <b>MAYCA DEPORTES, S.L.</b>	
<b>Información adicional</b>		
Entregas intracomunitarias de bienes y servicios _____	99	
Exportaciones y operaciones assimiladas _____	60	
Operaciones no sujetas o con inversión del sujeto pasivo que originan el derecho a deducción _____	61	
Exclusivamente para aquellos sujetos pasivos acogidos al régimen especial del criterio de caja y para aquellos que sean destinatarios de operaciones afectadas por el mismo:		
Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA _____	Base Imponible 62	Cuota 63
Importes de las adquisiciones de bienes y servicios a las que sea de aplicación o afecte el régimen especial del criterio de caja _____	Base Imponible 74	Cuota soportada 75
<b>Resultado</b>		
Suma de resultados ([46] + [58]) _____	64	<b>-4.105,06</b>
Atribuible a la Administración del Estado [5] <b>100,00%</b>	66	<b>-4.105,06</b>
Cuotas a compensar de períodos anteriores	67	
Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Delegaciones Fiscales. Resultado de la regularización anual:	68	euros
Resultado ([66] - [67] + [58]) _____	69	<b>-4.105,06</b>
A deducir exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria: Resultado de transferir o intercambiar deducciones del mismo concepto, ejercicio y período _____	70	
Resultado de la liquidación ([69] - [70]) _____	71	<b>-4.105,06</b>
<b>Si resulta [71] negativa consignar el importe a compensar</b>		
72 <b>C</b> <b>4.105,06</b>	Importe 73	
Sin actividad - <input type="checkbox"/>	Importe 74	
Manifesto a esa Delegación que el importe a devolver resuelto deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular:		
Importe: 73 <b>D</b>	Código IBAN _____	
Complementario [80]		
Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.		
<input type="checkbox"/> Autoliquidación complementaria		
En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior:		
Nº de justificante _____		



**Identificación (1)**

NIF \_\_\_\_\_

Apellidos y Nombre o Razón social  
**MAYCA DEPORTES, S.L.**

- ¿Está inscrito en el Registro de devolución mensual (Art. 30 RIVA)?  SI  NO  
 ¿Tributa exclusivamente en régimen simplificado?   
 ¿Es autoliquidación conjunta?   
 ¿Ha sido declarado en concurso de acreedores en el presente periodo de liquidación?   
 ¿Ha optado por el régimen especial del criterio de Caja (art. 163 undecies LIVA)?   
 ¿Es destinatario de operaciones a las que se aplica el régimen especial del criterio de caja?   
 Opción por la aplicación de la prorrata especial (artículo 103.1º LIVA)   
 Revocación de la opción por la aplicación de la prorrata especial (artículo 103.1º LIVA)

Devengo (2) Ejercicio **2014** Periodo **[1T]**

Número justificante: 3025592739723

Fecha en que se dictó el auto de declaración de concurso \_\_\_\_\_

Si se ha dictado auto de declaración de concurso en este periodo indique el tipo de autoliquidación  Preconcursal  Postconcursal

**Liquidación (3)**

**Régimen general**

**IVA devengado**

	Base imponible	Tipo %	Cuota
01	2.241,87	02 21,00	03 470,79
04		05 06	
07		08 09	
10	635,28	11	133,41
12		13	
14		15	
16		17 18	
19		20 21	
22		23 24	
25		26	

Total cuota devengada ([03] + [06] + [09] + [11] + [13] + [15] + [18] + [21] + [24] + [26]) **27 604,20**

**IVA deducible**

	Base	Cuota
28	999,15	29 203,00
30		31
32		33
34		35
36	635,28	37 133,41
38		39
40		41
Compensaciones Régimen Especial A.G. y P.		42
Regularización bienes de inversión		43
Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata		44

Total a deducir ([29] + [31] + [33] + [35] + [37] + [39] + [41] + [42] + [43] + [44]) **45 336,41**

Resultado régimen general ([27] - [45]) **46 267,79**



NIF	Apellidos y Nombre o Razón social <b>MAYCA DEPORTES, S.L.</b>	
-----	--	--

**Información adicional**

Entregas intracomunitarias de bienes y servicios	59
Exportaciones y operaciones assimiladas	60
Operaciones no sujetas o con inversión del sujeto pasivo que originan el derecho a deducción	61
Exclusivamente para aquellos sujetos pasivos acogidos al régimen especial del criterio de caja y para aquellos que sean destinatarios de operaciones efectuadas por el mismo:	
Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a los que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA	62
Importes de las adquisiciones de bienes y servicios a los que sea de aplicación o afecte el régimen especial del criterio de caja	74
Base Imponible	63
Cuota	75
Base Imponible	Cuota soportada

**Resultado**

Suma de resultados [(46) + (58)]	64	267,79
Atribuble a la Administración del Estado	65	100,00%
Cuotas a compensar de períodos anteriores	66	267,79
<small>Inclusivamente para aquellos períodos que tifutan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales. Resultado de la regularización anual</small>	67	<b>4.105,06</b>
Importe: 68 [C] <b>3.831,07</b> EUROS	69	
Resultado [(66) - (67) + (68)]	70	
<small>A deducir inclusivamente en caso de que se aplique el complementario</small>	71	
Resultado de la liquidación [(69) - (70)]	72	<b>-3.837,27</b>

<p>Si resulta <b>71</b> negativa consignar el importe a compensar</p> <p>Importe: <b>72</b> [C] <b>3.831,07</b></p> <p>Sin actividad - <input type="checkbox"/></p> <p>Manifesto a esa Delegación que el importe a devolver resarcido deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de lo que soy titular:</p> <p>Importe: <b>73</b> [D]</p> <p>Código IBAN _____</p>	<p>Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de cobro en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.</p> <p>Importe: <b>74</b> [I]</p> <p>Código IBAN _____</p> <p>Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.</p> <p><input type="checkbox"/> Autoliquidación complementaria</p> <p>En este caso, consigne a continuación el numero de justificante identificativo de la autoliquidación anterior:</p> <p>Nº de justificante: _____</p>
---	---



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.esImpuesto sobre el Valor Añadido  
Autoliquidación

Modelo

303

## Identificación (1)

NF

Apellidos y Nombre o Razón social  
**MAYCA DEPORTES, S.L.**

Devengo (2) Ejercicio 2014 Periodo 3T

- ¿Está inscrito en el Registro de devolución mensual (Art. 30 RIVA)?  SI  NO
- ¿Tributa exclusivamente en régimen simplificado?
- ¿Es autoliquidación conjunta?
- ¿Ha sido declarado en concurso de acreedores en el presente periodo de liquidación?
- ¿Ha optado por el régimen especial del criterio de Caja (art. 163 undécimo LIVA)?
- ¿Es destinatario de operaciones a las que se aplique el régimen especial del criterio de caja?
- Opción por la aplicación de la prorrata especial (artículo 103.Dos.1º LVA)
- Revocación de la opción por la aplicación de la prorrata especial (artículo 103.Dos.1º LVA)

Número justificante: 3025512452541

Fecha en que se dictó el auto de declaración de concurso

Día Mes Año

Si se ha dictado auto de declaración de concurso en este periodo indique el tipo de autoliquidación

Preconcursal   
Postconcursal 

## Liquidación (3)

## Régimen general

## IVA devengado

	Base imponible	Tipo %	Cuota
01 Régimen general.....	4.422,36	02 21,00	03 928,70
04	05	06	
07	08	09	
10 Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios.....	213,02	11	44,73
12 Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo (excepto adq. intracom)		13	
Modificación bases y cuotas.....		15	
16 Recargo equivalencia.....	17	18	
19	20	21	
22 Modificaciones bases y cuotas del recargo de equivalencia.....	23	24	
25		26	

Total cuota devengada ([03] + [06] + [09] + [11] + [13] + [15] + [18] + [21] + [24] + [26]) 27 973,43

## IVA deducible

	Base	Cuota
28 Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes.....	1.007,29	29 205,22
30 Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión.....	31	
32 Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes.....	33	
34 Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión.....	35	
36 En adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios corrientes.....	213,02	37 44,73
38 En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión.....	39	
40 Rectificación de deducciones.....	41	
Compensaciones Régimen Especial A.G. y P.....	42	
Regularización bienes de inversión.....	43	
Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata.....	44	

Total a deducir ([29] + [31] + [33] + [35] + [37] + [39] + [41] + [42] + [43] + [44]) 45 249,95

Resultado régimen general ([27] - [45]) 46 723,48



NIF	Apellidos y Nombre o Razón social MAVCA DEPORTES, S.L.	
-----	---	--

#### Información adicional

Entregas intracomunitarias de bienes y servicios	59
Exportaciones y operaciones asimiladas	60
Operaciones no sujetas o con inversión del sujeto pasivo que originan el derecho a deducción	61
Exclusivamente para aquellos sujetos pasivos acogidos al régimen especial del criterio de caja y para aquellos que sean destinatarios de operaciones afectadas por el mismo:	
Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA	Base imponible 62
Importes de las adquisiciones de bienes y servicios a las que sea de aplicación o afecte el régimen especial del criterio de caja	Base imponible 74
	Cuota 63
	Cuota soportada 75

#### Resultado

Suma de resultados ( [46] + [58] )	64	723,48
Atribuible a la Administración del Estado	65	100,00%
Cuotas a compensar de períodos anteriores	66	723,48
Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente la Administración del Estado y las Delegaciones Fiscales. Resultado de la liquidación anual.		67
68 euros	69	3.837,27
	-3.113,79	
Resultado ( [66] - [67] + [68] )	70	-3.113,79
A deducir ínsolidamente en caso de autoliquidación complementaria: Resultado de la anterior o anterior declaraciones del mismo concepto, ejercicio y periodo.	71	-3.113,79
Resultado de la liquidación ( [69] - [70] )	72	C 3.107,59

<p>Devolución (6)</p> <p>Si resulta <input type="checkbox"/> 71 negativa consignar el importe a compensar 72 C 3.107,59</p> <p>Sin actividad - <input type="checkbox"/></p> <p>Manifesto a esa Delegación que el importe a devolver resuelto deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular: Importe: 73 D</p> <p>Código IBAN _____</p>	<p>Ingreso (7)</p> <p>Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones. Importe: 74 I</p> <p>Código IBAN _____</p>
<p>Devolución (6)</p> <p>Complementaria (8)</p> <p>En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior:</p> <p>Nº. de justificante: _____</p>	<p>Complementaria (8)</p> <p><input type="checkbox"/> Autoliquidación complementaria</p>



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.es

## Impuesto sobre el Valor Añadido

## Autoliquidación

Modelo

303

## Identificación (1)

Devengo (2) Ejercicio | 2014 Periodo | 4T |

NF \_\_\_\_\_

Apellidos y Nombre o Razón social  
MAYCA DEPORTES, S.L.¿Está inscrito en el Registro de devolución mensual (Art. 30 RIVA)?  Sí  No

Número justificante: 3025530028640

¿Tributa exclusivamente en régimen simplificado?  Sí  No¿Es autoliquidación conjunta?  Sí  No¿Ha sido declarado en concurso de acreedores en el presente periodo de liquidación?  Sí  No

Fecha en que se dictó el auto de declaración de concurso \_\_\_\_\_

Día Mes Año

¿Ha optado por el régimen especial del criterio de Caja (art. 163 undecies LIVA)?  Sí  No

Si se ha dictado auto de declaración de concurso en este periodo indique el tipo de autoliquidación \_\_\_\_\_

Preconcursal  Postconcursal ¿Es destinatario de operaciones a las que se aplique el régimen especial del criterio de caja?  Sí  NoOpción por la aplicación de la prorrata especial (artículo 103.Dos.1º LIVA)  Sí  NoRevocación de la opción por la aplicación de la prorrata especial (artículo 103.Dos.1º LIVA)  Sí  No

## Liquidación (3)

## Régimen general

## IVA devengado

Régimen general .....

	Base imponible	Tipo %	Cuota
01	4.981,23	02 21,00	03 1.046,06
04		05 06	
07		08 09	
10	342,84	11	71,99
12		13	
14		15	
16		17 18	
19		20 21	
22		23 24	
25		26	

Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios .....

Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo (excepto adq. intracom.) .....

Modificación bases y cuotas .....

Recargo equivalencia .....

Modificaciones bases y cuotas del recargo de equivalencia .....

Total cuota devengada ((03) + (06) + (09) + (11) + (13) + (15) + (18) + (21) + (24) + (26)) ..... 27 1.118,05

## IVA deducible

Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes .....

Base

Cuota

28 893,15 29 180,73

Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión .....

30 31

Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes .....

32 33

Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión .....

34 35

En adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios corrientes .....

36 37 71,99

En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión .....

38 39

Rectificación de deducciones .....

40 41

Compensaciones Régimen Especial A.G. y P. ....

42

Regularización bienes de inversión .....

43

Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata .....

44

Total a deducir ((29) + (31) + (33) + (35) + (37) + (39) + (41) + (42) + (43) + (44)) ..... 45 252,82

Resultado régimen general ((27) - (45)) ..... 46 865,23



NIF	Apellidos y Nombre o Razón social <b>MAYCA DEPORTES, S.L.</b>	
-----	--	--

#### Información adicional

Entregas intracomunitarias de bienes y servicios .....	59	
Exportaciones y operaciones asimiladas .....	60	
Operaciones no sujetas o con inversión del sujeto pasivo que originan el derecho a deducción .....	61	
Exclusivamente para aquellos sujetos pasivos acogidos al régimen especial del criterio de caja y para aquellos que sean destinatarios de operaciones afectadas por el mismo:		
Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA .....	62	Base imponible
Importes de las adquisiciones de bienes y servicios a los que sea de aplicación o afecte el régimen especial del criterio de caja .....	74	Base imponible
	63	Cuota
	75	Cuota soportada

#### Resultado

Suma de resultados ([46] + [58]) .....	64	<b>865,23</b>
Attribuible a la Administración del Estado .....	65	<b>100,00%</b>
Cuotas a compensar de períodos anteriores .....	66	<b>865,23</b>
<small>Excluyéndose para cuotas pasadas que tengan conjunta mente a la Administración del Estado y a las Delegaciones Fiscales. Resultado de la regularización anual.</small>	67	<b>3.113,79</b>
68 euros	68	Resultado ([66] - [67] + [68]) .....
	69	<b>-2.248,56</b>
A deducir posteriormente en caso de autoliquidación complementaria:	70	Resultado de la anterior o anteriores devengaciones del mismo concepto, ejercicio y período .....
	71	Resultado de la liquidación ([69] - [70]) .....
	72	<b>-2.248,56</b>

<p>Si resulta <input checked="" type="checkbox"/> negativa consignar el importe a compensar</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> C <b>2.242,36</b></p> <p>Sin actividad - <input type="checkbox"/></p> <p>Manifiesto a esa Delegación que el importe a devolver resflejado deseó me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular:</p> <p>Importe: <input checked="" type="checkbox"/> D <b>0</b></p> <p>Código IBAN _____</p>	<p>Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones:</p> <p>Importe: <input type="checkbox"/> I _____</p> <p>Código IBAN _____</p> <p>Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, indíquelo marcando con una "X" en esta casilla.</p> <p><input type="checkbox"/> Autoliquidación complementaria</p> <p>En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.</p> <p>Nº de justificante _____</p>
<p>En las dependencias de la AEAT.</p> <p>Declaración (6)</p>	<p>Comprobación (8)</p>

## 9.7. ANEXO 7:

<b>Agencia Tributaria</b> Teléfono: 901 33 55 33 <a href="http://www.agenciatributaria.es">www.agenciatributaria.es</a>	<b>Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias</b> <small>Art. 78 al 81 del Reglamento del I.V.A. aprobado por el R.D. 1624/1992, de 29 de diciembre (B.O.E. del 31)</small>		<b>Modelo</b> <b>349</b>												
<b>D e c l a r a n t e</b>	N.I.F. _____ Teléfono _____ Ejercicio ..... <b>2014</b> ] Período ..... <b>1T</b> <small>Declaración mensual con separación de los dos primeros meses del trimestre ..... <input type="checkbox"/></small> <b>Modalidad de presentación:</b> Impreso ..... <b>3 4 9</b> <input type="checkbox"/> Soporte ..... <input type="checkbox"/> N° de justificante: <b>3490488628435</b>														
<small>Nº de identificación fiscal (NIF)</small> <input type="text"/> <small>Apellidos y nombre (por este orden), denominación o razón social del declarante</small> <b>MAYCA DEPORTES, S.L.</b> <small>NIF del representante legal</small> <input type="text"/>															
<small>Apellidos y nombre (por este orden) de la persona con quien relacionarse</small> <b>FERRER NAVARRO, MARTA</b> <small>Teléfono de contacto</small> <input type="text"/>															
<b>Declaración complementaria o sustitutiva</b> <small>Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir operaciones que, debiendo haber sido relacionadas en esa declaración del mismo período presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma, se marcará con "X" la casilla "Declaración complementaria".</small> <small>Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir por completo a otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, se indicará su carácter de declaración sustitutiva marcando con "X" la casilla correspondiente.</small> <small>En ambos casos, se hará constar el número de 13 dígitos identificativo de la declaración del mismo ejercicio anteriormente presentada o el de la última de ellas, si se hubieran presentado varias.</small> <small>Declaración complementaria por inclusión de datos..... <input type="checkbox"/></small> <small>Declaración sustitutiva ..... <input type="checkbox"/> Número identificativo de la declaración anterior ..... <input type="text"/></small>															
<b>Resumen de los datos incluidos en la declaración</b> <table border="0"> <tr> <td style="width: 60%;">Número total de operadores intracomunitarios .....</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><b>01</b></td> <td style="width: 10%; text-align: right;">4</td> </tr> <tr> <td>Importe de las operaciones intracomunitarias .....</td> <td style="text-align: center;"><b>02</b></td> <td style="text-align: right;">4.617,28</td> </tr> <tr> <td>Número total de operadores intracomunitarios con rectificaciones .....</td> <td style="text-align: center;"><b>03</b></td> <td style="text-align: right;"></td> </tr> <tr> <td>Importe de las rectificaciones .....</td> <td style="text-align: center;"><b>04</b></td> <td style="text-align: right;"></td> </tr> </table>				Número total de operadores intracomunitarios .....	<b>01</b>	4	Importe de las operaciones intracomunitarias .....	<b>02</b>	4.617,28	Número total de operadores intracomunitarios con rectificaciones .....	<b>03</b>		Importe de las rectificaciones .....	<b>04</b>	
Número total de operadores intracomunitarios .....	<b>01</b>	4													
Importe de las operaciones intracomunitarias .....	<b>02</b>	4.617,28													
Número total de operadores intracomunitarios con rectificaciones .....	<b>03</b>														
Importe de las rectificaciones .....	<b>04</b>														

**Agencia Tributaria** **Resumen operaciones con la Unión Europea** **Modelo  
349**

Datos identificativos de esta hoja interior				Nº de justificante
N.I.F. del declarante	Ejercicio	Periodo	Hoja interior nº	3490488628435
<input type="text"/>	2014	IT	/	
<b>Operador 1</b>				
Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base Imponible
GB	02507230163	RUGBY SCENE	A	1.730,54
<b>Operador 2</b>				
Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base Imponible
GB	00695840157	SPS FOOTBALL	A	1.358,14
<b>Operador 3</b>				
Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base Imponible
IT	03224470165	SPORTINI	A	541,87
<b>Operador 4</b>				
Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base Imponible
FR	01422273847	ZI KERMELIN SPORT	A	986,73
<b>Operador 5</b>				
Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base Imponible
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>Operador 6</b>				
Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base Imponible
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>Operador 7</b>				
Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base Imponible
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>Operador 8</b>				
Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base Imponible
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>Operador 9</b>				
Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base Imponible
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>Operador 10</b>				
Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base Imponible
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>Operador 11</b>				
Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base Imponible
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>Operador 12</b>				
Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base Imponible
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>Operador 13</b>				
Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base Imponible
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>Operador 14</b>				
Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base Imponible
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>Operador 15</b>				
Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base Imponible
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>Total de esta hoja interior</b>				
Consigne en esta casilla la suma de todas las bases imponibles relacionadas en esta hoja				Base Imponible

D  
e  
c  
i  
a  
r  
a  
n  
t  
e

Nº de identificación fiscal (NIF)

Apellidos y nombre (por este orden), denominación o razón social del declarante

MAYCA DEPORTES, S.L.

NIF del representante legal

N.I.F.  
Teléfono

Ejercicio ..... 2014 Periodo ..... 2 T

Declaración mensual con operaciones de los dos primeros meses del trimestre

Modalidad de presentación:

Impreso ..... **3 4 9**

Soporte .....

Nº de justificante: 3490488628435

Apellidos y nombre (por este orden) de la persona con quien relacionarse	Teléfono de contacto
FERRER NAVARRO, MARTA	<input type="text"/>

**Declaración complementaria o sustitutiva**

Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir operaciones que, desligando haber sido relacionadas en otra declaración del mismo período presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma, se marcará con "X" la casilla "Declaración complementaria".

Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir por completo a otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, se indicará su carácter de declaración sustitutiva marcando con "X" la casilla correspondiente.

En ambos casos, se hará constar el número de 13 dígitos identificativo de la declaración del mismo ejercicio anteriormente presentada o el de la última de ellas, si se hubieran presentado varias.

Declaración complementaria por inclusión de datos.....

Declaración sustitutiva .....  Número identificativo de la declaración anterior .....

**Resumen de los datos incluidos en la declaración**

Número total de operadores intracomunitarios .....	01	<input type="text"/>	2
Importe de las operaciones intracomunitarias .....	02	<input type="text"/>	635,28
Número total de operadores intracomunitarios con rectificaciones .....	03	<input type="text"/>	
Importe de las rectificaciones .....	04	<input type="text"/>	

## Datos identificativos de esta hoja interior

N.I.F. del declarante	Ejercicio	Periodo	Hoja interior nº	
<input type="text"/>	2014	2 T	<input type="text"/> / <input type="text"/>	Nº de justificante 3490488628435

## Operador 1

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible
GB	02507230163	RUGBY SCENE	A	420,90

## Operador 2

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible
GB	00695840157	SPS FOOTBALL	A	214,38

## Operador 3

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

## Operador 4

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

## Operador 5

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

## Operador 6

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

## Operador 7

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

## Operador 8

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

## Operador 9

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

## Operador 10

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

## Operador 11

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

## Operador 12

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

## Operador 13

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

## Operador 14

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

## Operador 15

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

## Total de esta hoja interior

Consigne en esta casilla la suma de todas las bases imponibles relacionadas en esta hoja .....  Base imponible

D  
e  
c  
l  
a  
r  
a  
n  
t  
e

Nº de identificación fiscal (NIF)

Apellidos y nombre (por este orden), denominación o razón social del declarante

MAYCA DEPORTES, S.L.

NIF del representante legal

N.I.F.  
Teléfono

Ejercicio ..... 2014 Periodo ..... 3T

Declaración mensual con operaciones  
de los dos primeros meses del trimestre

Modalidad de presentación:

Impreso ..... **349**

Soporte .....

Nº de justificante: 3490488628435

Apellidos y nombre (por este orden) de la persona con quien relacionarse  
**FERRER NAVARRO, MARTA** Teléfono de contacto

**Declaración complementaria o sustitutiva**

Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir operaciones que, debiendo haber sido relacionadas en esa declaración del mismo periodo presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma, se marcará con "X" la casilla "Declaración complementaria".

Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir por completa a otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, en la cual se hubieran consignado datos inexatos o omínicos, se indicará su carácter de declaración sustitutiva marcando con "X" la casilla correspondiente.

En ambos casos, se hará constar el número de 13 dígitos identificativo de la declaración del mismo ejercicio anteriormente presentada o el de la última de ellas, si se hubieran presentado varias.

Declaración complementaria por inclusión de datos:

Declaración sustitutiva:  Número identificativo de la declaración anterior: \_\_\_\_\_

**Resumen de los datos incluidos en la declaración**

Número total de operadores intracomunitarios .....	01	<input type="text"/> 2
Importe de las operaciones intracomunitarias .....	02	<input type="text"/> 213,02
Número total de operadores intracomunitarios con rectificaciones .....	03	<input type="text"/>
Importe de las rectificaciones .....	04	<input type="text"/>

## Datos identificativos de esta hoja interior

N.I.F. del declarante	Ejercicio	Periodo	Hoja interior nº		
	2014	3 T	<input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/>		
				Nº de justificante 3490489628435	

## Operador 1

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base Imponible
GB	02507230163	RUGBY SCENE	A	101,52

## Operador 2

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base Imponible
IT	00695840157	SPORTINI	A	111,51

## Operador 3

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base Imponible

## Operador 4

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base Imponible

## Operador 5

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base Imponible

## Operador 6

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base Imponible

## Operador 7

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base Imponible

## Operador 8

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base Imponible

## Operador 9

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base Imponible

## Operador 10

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base Imponible

## Operador 11

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base Imponible

## Operador 12

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base Imponible

## Operador 13

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base Imponible

## Operador 14

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base Imponible

## Operador 15

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base Imponible

## Total de esta hoja interior

Consigne en esta casilla la suma de todas las bases imponibles relacionadas en esta hoja .....  Base Imponible

D  
e  
c  
l  
a  
r  
a  
n  
t  
e

Nº de identificación fiscal (NIF)

Apellidos y nombre (por este orden), denominación o razón social del declarante

MEYCA DEPORTES, S.L.

NIF del representante legal

N.I.F.  
Teléfono

Ejercicio ..... 2014 Periodo ..... 4 T

Declaración mensual con operaciones  
de los dos primeros meses del trimestre

Modalidad de presentación:

Impreso ..... 3 4 9

Soporte ..... 3 4 9

Nº de justificante: 3490488628435

Apellidos y nombre (por este orden) de la persona con quien relacionarse	Teléfono de contacto
FERRER NAVARRO, MARTA	

#### Declaración complementaria o sustitutiva

Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir operaciones que, debiendo haber sido relacionadas en otra declaración del mismo período presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma, se marcará con "X" la casilla "Declaración complementaria".

Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir por completo a otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, en la cual se hubieran consignado datos inexacts o erróneos, se indicará su carácter de declaración sustitutiva marcando con "X" la casilla correspondiente.

En ambos casos, se hará constar el número de 13 dígitos identificativo de la declaración del mismo ejercicio anteriormente presentada o el de la última de ellas, si se hubieran presentado varias.

Declaración complementaria por inclusión de datos.....

Declaración sustitutiva ....., Número identificativo de la declaración anterior .....

#### Resumen de los datos incluidos en la declaración

Número total de operadores intracomunitarios .....	01	2
Importe de las operaciones intracomunitarias .....	02	342,84
Número total de operadores intracomunitarios con rectificaciones .....	03	
Importe de las rectificaciones .....	04	

## Datos identificativos de esta hoja interior

N.I.F. del declarante	Ejercicio	Periodo	Hoja interior nº
	2014	4 T	/

Nº de justificante 3490489628435

## Operador 1

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible
GB	02507230163	RUGBY SCENE	A	214,21

## Operador 2

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible
IT	00695840157	SPORTINI	A	128,32

## Operador 3

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible

## Operador 4

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible

## Operador 5

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible

## Operador 6

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible

## Operador 7

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible

## Operador 8

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible

## Operador 9

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible

## Operador 10

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible

## Operador 11

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible

## Operador 12

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible

## Operador 13

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible

## Operador 14

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible

## Operador 15

Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible

## Total de esta hoja interior

Consigna en esta casilla la suma de todas las bases imponibles relacionadas en esta hoja

Base imponible

## 9.8. ANEXO 8:

<p>Agencia Tributaria Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es</p>	<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b> <b>Declaración-Resumen anual</b>	<b>Pág. 1</b> <b>Modelo</b> <b>390</b>						
<b>2</b> Ejercicio..... <b>2014</b>								
<input checked="" type="checkbox"/> Devengo Declaración sustitutiva ..... <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Número identificativo declaración anterior ..... <input type="checkbox"/> Número de Justificador 3904271355625								
<b>1</b> <b>Sujeto pasivo</b> <input type="text"/> NIF Apellidos y Nombre o Razón social o denominación <b>MAYCA DEPORTES, S.L.</b> Registro de devolución mensual en algún periodo del ejercicio ..... <input type="checkbox"/> Régimen especial del grupo de entidades en algún periodo del ejercicio ..... <input type="checkbox"/> Nº Grupo ..... Dominante ..... Dependiente ..... Tipo régimen especial aplicable: Art. 163 séries.cinco <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NF entidad dominante ..... ¿La autoliquidación del último periodo corresponde al régimen especial del grupo de entidades? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO								
<b>3</b> <b>Datos estadísticos</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; vertical-align: top;"> <b>A</b>            Actividades a las que se refiere la declaración (de mayor a menor importancia por volumen de operaciones)            Principal: <b>COM. MENOR ART. DEPORTIVOS, ROPA DEPORTIVA</b>            Otras:         </td> <td style="width: 10%; text-align: center;"> <b>B</b>            Clave         </td> <td style="width: 60%; text-align: center;"> <b>C</b>            Epígrafe IAE  <b>659.6</b> </td> </tr> <tr> <td colspan="3"> </td> </tr> </table> <p>Si ha efectuado operaciones por las que tenga obligación de presentar la declaración anual de operaciones con terceras personas, marque una "X" ..... <input type="checkbox"/> D</p>			<b>A</b> Actividades a las que se refiere la declaración (de mayor a menor importancia por volumen de operaciones) Principal: <b>COM. MENOR ART. DEPORTIVOS, ROPA DEPORTIVA</b> Otras:	<b>B</b> Clave	<b>C</b> Epígrafe IAE <b>659.6</b>			
<b>A</b> Actividades a las que se refiere la declaración (de mayor a menor importancia por volumen de operaciones) Principal: <b>COM. MENOR ART. DEPORTIVOS, ROPA DEPORTIVA</b> Otras:	<b>B</b> Clave	<b>C</b> Epígrafe IAE <b>659.6</b>						
<b>DECLARACIÓN DE SUJETO PASIVO INCLUIDO EN AUTOLIQUIDACIONES CONJUNTAS</b> Sujeto pasivo acogido a la presentación de la autoliquidación conjunta a través de la entidad: NIF _____ Razón social _____								
<b>4</b> <b>PERSONAS FÍSICAS Y ENTIDADES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA</b> <b>Representante</b> NIF _____ Apellidos y Nombre o Razón social o denominación _____ Calle, Pza., Avda. _____ Nombre de la vía pública _____ Número _____ Esc. _____ Piso. _____ Pta. _____ Teléfono _____ Municipio _____ Provincia _____ Cod. Postal _____ Fecha: _____ Firma: _____								
<b>PERSONAS JURÍDICAS</b> <b>Declaración de los Representantes legales de la Entidad</b> El (los) abajo firmante (s), como representante(s) legal(es) de la Entidad declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil y en la normativa del Impuesto. En testimonio de lo cual firmará la presente declaración								
En _____ , a _____ de _____ de _____ Por poder, _____ Por poder, _____ Por poder, _____ <b>MARTA FERRER NAVARRO</b> _____ D _____ NIF _____ NF _____ NF _____ Fecha Poder _____ Fecha Poder _____ Fecha Poder _____ Notaría _____ Notaría _____ Notaría _____								

MAYCA DEPORTES, S.L.

IVA devengado			
	Base imponible	Tipo %	Cuota devengada
<b>5</b>			
<b>Operaciones realizadas en régimen general</b>			
Régimen ordinario .....	{ 01 527 03 529 05	{ 4 8 10 18 21	{ 02 528 04 530 06
			<b>13.429,62</b>
			<b>2.820,22</b>
Operaciones intragrupos .....	{ 500 531 502 533 504	{ 4 8 10 18 21	{ 501 532 503 534 505
Régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección.....	{ 07 535 09 537 11	{ 4 8 10 18 21	{ 08 536 10 538 12
Régimen especial de agencias de viaje .....	{ 539 13	{ 18 21	{ 540 14
Adquisiciones intracomunitarias de bienes .....	{ 21 541 23 543 25	{ 4 8 10 18 21	{ 22 542 24 544 26
Adquisiciones intracomunitarias de servicios.....	{ 545 549 547 553 551	{ 4 8 10 18 21	{ 546 550 548 554 552
IVA devengado en otros supuestos de inversión del sujeto pasivo .....	27		28
Modificación de bases y cuotas..	29		30
Modificación de bases y cuotas por auto de declaración de concurso de acreedores.....	31		32
<b>Total bases y cuotas IVA .....</b>	<b>33</b>	<b>19.238,04</b>	<b>4.039,98</b>
Recargo de equivalencia.....	{ 35 37 599 39 601 41	{ 0,5 1 1,4 4 5,2 1,75	{ 36 38 600 40 602 42
Modificación recargo equivalencia ..	43		44
Modificación recargo equivalencia por auto de declaración de concurso de acreedores.....	45		46
<b>Total cuotas IVA y recargo de equivalencia [34+36+38+600+40+602+42+44+46] .....</b>	<b>47</b>		<b>4.039,98</b>

**IVA deducible****5****Operaciones realizadas en régimen general  
[Continuación]****Operaciones interiores corrientes:**

	Base imponible	Tipo %	Cuota deducible
190		4	191
192		7	193
555		8	556
603	<b>277,59</b>	10	604
194		16	195
557		18	558
605	<b>18.918,20</b>	21	606
48	<b>19.195,79</b>	49	<b>4.000,58</b>

**IVA deducible en operaciones intragrupos de bienes y servicios corrientes**

506		4	507
508		7	509
559		8	560
607		10	608
510		16	511
561		18	562
609		21	610
512			513

**Operaciones interiores de bienes de inversión:****IVA deducible en operaciones interiores de bienes de inversión ...**

196		4	197
198		7	199
563		8	564
611		10	612
200		16	201
566		18	566
613	<b>5.024,64</b>	21	614
50			51

**IVA deducible en operaciones intragrupos de bienes de inversión ...**

514		4	515
516		7	517
567		8	568
615		10	616
518		16	519
569		18	570
617		21	618
520			521

**Importaciones y adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios:****IVA deducible en importaciones de bienes corrientes ...**

202		4	203
204		7	205
571		8	572
619		10	620
206		16	207
573		18	574
621		21	622
52			53

## IVA deducible

**5**
**Operaciones realizadas en régimen general**  
 (Continuación)

 IVA deducible en importaciones de bienes de inversión.....  
  
 Total bases imponibles y cuotas deducibles en importaciones de bienes de inversión .....

 IVA deducible en adquisiciones intracomunitarias de bienes comientes.....  
  
 Total bases imponibles y cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias de bienes comientes...

 IVA deducible en adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión.....  
  
 Total bases imponibles y cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión...

 IVA deducible en adquisiciones intracomunitarias de servicios...  
  
 Total bases imponibles y cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias de servicios...

Compensación en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca

Rectificación de deducciones .....

Regularización de bienes de inversión.....

Regularización por aplicación porcentaje definitivo de prorrata .....

Suma de deducciones (49 + 513 + 51 + 521 + 53 + 55 + 57 + 59 + 598 + 61 + 62 + 63 + 522).....

Resultado régimen general (47 - 64)

	Base imponible	Tipo %	Cuota deducible
208	4	209	
210	7	211	
575	8	576	
623	10	624	
212	16	213	
577	18	578	
625	21	626	
54		55	
214	4	215	
216	7	217	
579	8	580	
627	10	628	
218	16	219	
581	18	582	
629	21	630	1.219,76
56	5.808,42	5.808,42	1.219,76
220	4	221	
222	7	223	
583	8	584	
631	10	632	
224	16	225	
585	18	586	
633	21	634	
58		59	
587	4	588	
589	7	590	
591	8	592	
635	10	636	
593	16	594	
595	18	596	
637	21	638	
597		598	
60		61	
639		62	
63			
522			
64		6.275,51	
65		- 2.235,53	

N.I.F.

Apellidos y Nombre o Razón social o denominación

**MAYCA DEPORTES, S.L.****Pág. 6**

<b>Liquidación anual</b>			
<b>7</b>	<b>Resultado liquidación anual</b> <small>(Sólo para sujetos pasivos que tributan exclusivamente en territorio común)</small>	Suma de resultados (65 + 83) .....	84 <b>- 2.235,53</b>
		Compensación de cuotas del ejercicio anterior .....	85
		<b>Resultado de la liquidación (84 - 85).....</b>	<b>86 - 2.235,53</b>
<b>Administraciones</b>			
<b>8</b>	<b>Tributación por razón de territorio</b> <small>(Sólo para sujetos pasivos que tributan a varias Administraciones)</small>	Territorio común <b>87</b> % Suma de resultados (65 + 83) .....	84
		Álava <b>88</b> % Resultado atribuble a territorio común (84 x 87) .....	92
		Guipúzcoa <b>89</b> % Compensación de cuotas del ejercicio anterior atribuble a territorio común .....	93
		Vizcaya <b>90</b> %	
		Navarra <b>91</b> % <b>Resultado de la liquidación anual atribuble a territorio común (92 - 93).....</b>	<b>94</b>
<b>9.1 Periodos que no tributan en Régimen especial del grupo de entidades</b>			
<b>9</b>	<b>Resultado de las liquidaciones</b>	Total resultados a ingresar en las autoliquidaciones de IVA del ejercicio .....	95
		Total devoluciones mensuales de IVA solicitadas por sujetos pasivos inscritos en el Registro de devolución mensual .....	96
		Total devoluciones solicitadas por cuotas soportadas en la adquisición de elementos de transporte (Art. 30 bis RIVA) .....	524
		Si el resultado de la autoliquidación del último periodo es a compensar .....	97 <b>- 2.235,53</b>
		A devolver .....	98
<b>9.2 Periodos que tributan en Régimen especial del grupo de entidades</b>			
		Total resultados positivos autoliquidaciones del ejercicio (modelo 322) .....	525
		Total resultados negativos autoliquidaciones del ejercicio (modelo 322) .....	526
<b>Operaciones realizadas en el ejercicio</b>			
<b>10</b>	<b>Volumen de operaciones</b>	Operaciones en régimen general .....	99 <b>13.429,62</b>
		Entregas intracomunitarias exentas .....	103
		Exportaciones y otras operaciones exentas con derecho a deducción .....	104
		Operaciones exentas sin derecho a deducción .....	105
		Operaciones no sujetas por reglas de localización o con inversión del sujeto pasivo .....	110
		Entregas de bienes objeto de instalación o montaje en otros Estados miembros .....	112
		Operaciones en régimen simplificado .....	100
		Operaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca .....	101
		Operaciones realizadas por sujetos pasivos acogidos al régimen especial del recargo de equivalencia .....	102
		Operaciones en Régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección .....	227
		Operaciones en régimen especial de Agencias de Víajes .....	228
		Entregas de bienes inmuebles y operaciones financieras no habituales .....	106
		Entregas de bienes de inversión .....	107
		<b>Total volumen de operaciones (Art. 121 Ley IVA) (99 + 103 + 104 + 105 + 110 + 112 + 100 + 101 + 102 + 227 + 228 - 106 - 107) .....</b>	<b>108 13.429,62</b>

## 9.9. ANEXO 9:

 <b>Agencia Tributaria</b> Teléfono: 901 33 55 33 <a href="http://www.agenciatributaria.es">www.agenciatributaria.es</a> <small>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA</small>	<b>Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF</b> <small>Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta</small> <b>Autoliquidación</b>	Modelo <b>111</b>																																																															
<b>Declarante (1)</b>	Dovunque (2)      Ejercicio ... <b>2014</b> Período .... <b>1T</b> <small>Número de justificante:</small> NF <input type="text"/> Aprobado mediante acuerdo de la Junta Directiva de la AEAT <b>MAYCA DEPORTES, S.L.</b>																																																																
<b>Liquidación (3)</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3"><b>I. Rendimientos del trabajo</b></td> </tr> <tr> <td>Rendimientos dinerarios .....</td> <td>Nº de percepciones <b>01 2</b></td> <td>Importe de las percepciones <b>02 5.957,82</b></td> </tr> <tr> <td>Rendimientos en especie .....</td> <td>Nº de percepciones <b>04</b></td> <td>Valor percepciones en especie .....</td> </tr> <tr> <td>Rendimientos en especie .....</td> <td>Nº de percepciones <b>10</b></td> <td>Importe de las retenciones <b>03 163,24</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>II. Rendimientos de actividades económicas</b></td> </tr> <tr> <td>Rendimientos dinerarios .....</td> <td>Nº de percepciones <b>07 2</b></td> <td>Importe de las percepciones <b>08 782,24</b></td> </tr> <tr> <td>Rendimientos en especie .....</td> <td>Nº de percepciones <b>10</b></td> <td>Importe de las retenciones <b>09 164,27</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>III. Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias</b></td> </tr> <tr> <td>Premios en metálico .....</td> <td>Nº de percepciones <b>13</b></td> <td>Importe de las percepciones .....</td> </tr> <tr> <td>Premios en especie .....</td> <td>Nº de percepciones <b>16</b></td> <td>Importe de las retenciones .....</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>IV. Ganancias patrimoniales derivadas de los aprovechamientos forestales de los vecinos en montes públicos</b></td> </tr> <tr> <td>Percepciones dinerarias .....</td> <td>Nº de percepciones <b>19</b></td> <td>Importe de las percepciones .....</td> </tr> <tr> <td>Percepciones en especie .....</td> <td>Nº de percepciones <b>22</b></td> <td>Importe de las retenciones .....</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>V. Contraprestaciones por la cesión de derechos de imagen; ingresos a cuenta previstos en el artículo 92.8 de la Ley del Impuesto</b></td> </tr> <tr> <td>Contraprestaciones dinerarias o en especie .....</td> <td>Nº de percepciones <b>25</b></td> <td>Contraprestaciones dinerarias .....</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Importe de los ingresos a cuenta .....</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>Total liquidación:</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3">Suma de retenciones e ingresos a cuenta (<b>03 + 09 + 06 + 12 + 15 + 18 + 21 + 24 + 27</b>) ... <b>28 327,51</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3">A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria):</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones por el mismo concepto, ejercicio y periodo ..... <b>29</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>Resultado a ingresar (<b>28 - 29</b>) .....</b> <b>30 327,51</b></td> </tr> </table>		<b>I. Rendimientos del trabajo</b>			Rendimientos dinerarios .....	Nº de percepciones <b>01 2</b>	Importe de las percepciones <b>02 5.957,82</b>	Rendimientos en especie .....	Nº de percepciones <b>04</b>	Valor percepciones en especie .....	Rendimientos en especie .....	Nº de percepciones <b>10</b>	Importe de las retenciones <b>03 163,24</b>	<b>II. Rendimientos de actividades económicas</b>			Rendimientos dinerarios .....	Nº de percepciones <b>07 2</b>	Importe de las percepciones <b>08 782,24</b>	Rendimientos en especie .....	Nº de percepciones <b>10</b>	Importe de las retenciones <b>09 164,27</b>	<b>III. Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias</b>			Premios en metálico .....	Nº de percepciones <b>13</b>	Importe de las percepciones .....	Premios en especie .....	Nº de percepciones <b>16</b>	Importe de las retenciones .....	<b>IV. Ganancias patrimoniales derivadas de los aprovechamientos forestales de los vecinos en montes públicos</b>			Percepciones dinerarias .....	Nº de percepciones <b>19</b>	Importe de las percepciones .....	Percepciones en especie .....	Nº de percepciones <b>22</b>	Importe de las retenciones .....	<b>V. Contraprestaciones por la cesión de derechos de imagen; ingresos a cuenta previstos en el artículo 92.8 de la Ley del Impuesto</b>			Contraprestaciones dinerarias o en especie .....	Nº de percepciones <b>25</b>	Contraprestaciones dinerarias .....			Importe de los ingresos a cuenta .....	<b>Total liquidación:</b>			Suma de retenciones e ingresos a cuenta ( <b>03 + 09 + 06 + 12 + 15 + 18 + 21 + 24 + 27</b> ) ... <b>28 327,51</b>			A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria):			Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones por el mismo concepto, ejercicio y periodo ..... <b>29</b>			<b>Resultado a ingresar (<b>28 - 29</b>) .....</b> <b>30 327,51</b>		
<b>I. Rendimientos del trabajo</b>																																																																	
Rendimientos dinerarios .....	Nº de percepciones <b>01 2</b>	Importe de las percepciones <b>02 5.957,82</b>																																																															
Rendimientos en especie .....	Nº de percepciones <b>04</b>	Valor percepciones en especie .....																																																															
Rendimientos en especie .....	Nº de percepciones <b>10</b>	Importe de las retenciones <b>03 163,24</b>																																																															
<b>II. Rendimientos de actividades económicas</b>																																																																	
Rendimientos dinerarios .....	Nº de percepciones <b>07 2</b>	Importe de las percepciones <b>08 782,24</b>																																																															
Rendimientos en especie .....	Nº de percepciones <b>10</b>	Importe de las retenciones <b>09 164,27</b>																																																															
<b>III. Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias</b>																																																																	
Premios en metálico .....	Nº de percepciones <b>13</b>	Importe de las percepciones .....																																																															
Premios en especie .....	Nº de percepciones <b>16</b>	Importe de las retenciones .....																																																															
<b>IV. Ganancias patrimoniales derivadas de los aprovechamientos forestales de los vecinos en montes públicos</b>																																																																	
Percepciones dinerarias .....	Nº de percepciones <b>19</b>	Importe de las percepciones .....																																																															
Percepciones en especie .....	Nº de percepciones <b>22</b>	Importe de las retenciones .....																																																															
<b>V. Contraprestaciones por la cesión de derechos de imagen; ingresos a cuenta previstos en el artículo 92.8 de la Ley del Impuesto</b>																																																																	
Contraprestaciones dinerarias o en especie .....	Nº de percepciones <b>25</b>	Contraprestaciones dinerarias .....																																																															
		Importe de los ingresos a cuenta .....																																																															
<b>Total liquidación:</b>																																																																	
Suma de retenciones e ingresos a cuenta ( <b>03 + 09 + 06 + 12 + 15 + 18 + 21 + 24 + 27</b> ) ... <b>28 327,51</b>																																																																	
A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria):																																																																	
Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones por el mismo concepto, ejercicio y periodo ..... <b>29</b>																																																																	
<b>Resultado a ingresar (<b>28 - 29</b>) .....</b> <b>30 327,51</b>																																																																	
<b>Ingreso (4)</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3"> <small>Ingreso efectuado a favor del Tesoro público. Cuenta restringida de cobro para la reclamación de la AEAT de declaraciones liquidaciones o autoliquidaciones.</small> </td> </tr> <tr> <td>Importe del ingreso .....</td> <td><b>1 327,51</b></td> <td><input type="checkbox"/> Autoliquidación negativa</td> </tr> <tr> <td>casilla <b>30</b> I</td> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Autoliquidación complementaria</td> </tr> <tr> <td>Forma de pago: <b>DOMICILIACIÓN</b></td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="3">         Código cuenta cliente (000) <input type="text"/>          Entidad <input type="text"/> Sucursal <input type="text"/> DC <input type="text"/> Número de cuenta <input type="text"/> </td> </tr> <tr> <td colspan="3"> <b>Firma (7)</b>  <small>En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.</small> </td> </tr> <tr> <td colspan="3"> <b>Nº de justificante:</b> <input type="text"/> </td> </tr> </table>		<small>Ingreso efectuado a favor del Tesoro público. Cuenta restringida de cobro para la reclamación de la AEAT de declaraciones liquidaciones o autoliquidaciones.</small>			Importe del ingreso .....	<b>1 327,51</b>	<input type="checkbox"/> Autoliquidación negativa	casilla <b>30</b> I		<input type="checkbox"/> Autoliquidación complementaria	Forma de pago: <b>DOMICILIACIÓN</b>			Código cuenta cliente (000) <input type="text"/> Entidad <input type="text"/> Sucursal <input type="text"/> DC <input type="text"/> Número de cuenta <input type="text"/>			<b>Firma (7)</b> <small>En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.</small>			<b>Nº de justificante:</b> <input type="text"/>																																												
<small>Ingreso efectuado a favor del Tesoro público. Cuenta restringida de cobro para la reclamación de la AEAT de declaraciones liquidaciones o autoliquidaciones.</small>																																																																	
Importe del ingreso .....	<b>1 327,51</b>	<input type="checkbox"/> Autoliquidación negativa																																																															
casilla <b>30</b> I		<input type="checkbox"/> Autoliquidación complementaria																																																															
Forma de pago: <b>DOMICILIACIÓN</b>																																																																	
Código cuenta cliente (000) <input type="text"/> Entidad <input type="text"/> Sucursal <input type="text"/> DC <input type="text"/> Número de cuenta <input type="text"/>																																																																	
<b>Firma (7)</b> <small>En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.</small>																																																																	
<b>Nº de justificante:</b> <input type="text"/>																																																																	
<b>Complementaria (6)</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3"> <small>Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indique marcando con una "X" esta casilla.</small> </td> </tr> <tr> <td colspan="3"> <input type="checkbox"/> Autoliquidación complementaria         </td> </tr> <tr> <td colspan="3"> <small>En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.</small> </td> </tr> <tr> <td colspan="3"> <b>Nº de justificante:</b> <input type="text"/> </td> </tr> </table>		<small>Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indique marcando con una "X" esta casilla.</small>			<input type="checkbox"/> Autoliquidación complementaria			<small>En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.</small>			<b>Nº de justificante:</b> <input type="text"/>																																																					
<small>Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indique marcando con una "X" esta casilla.</small>																																																																	
<input type="checkbox"/> Autoliquidación complementaria																																																																	
<small>En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.</small>																																																																	
<b>Nº de justificante:</b> <input type="text"/>																																																																	



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA



Agencia Tributaria  
Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.es

**Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF**  
Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta  
**Autoliquidación**

Modelo

**111**

Declarante (1)

		Devengo (2)	Ejercicio ... <b>2014</b>	Periodo .... <b>2T</b>
Número de justificante:				
Nº	Xento de tributación	MAYCA DEPORTES, S.L.		

Liquidación (3)

<b>I. Rendimientos del trabajo</b>			
Rendimientos dinerarios .....	Nº de percepciones <b>01</b>	Importe de las percepciones <b>02 5.957,82</b>	Importe de las retenciones <b>03 163,24</b>
Rendimientos en especie .....	Nº de percepciones <b>04</b>	Valor percepciones en especie .....	Importe de los ingresos a cuenta .....
<b>II. Rendimientos de actividades económicas</b>			
Rendimientos dinerarios .....	Nº de percepciones <b>07</b>	Importe de las percepciones .....	Importe de las retenciones .....
Rendimientos en especie .....	Nº de percepciones <b>10</b>	Valor percepciones en especie .....	Importe de los ingresos a cuenta .....
<b>III. Premios por la participación en juegos, concursos, rifas e combinaciones aleatorias</b>			
Premios en metálico .....	Nº de percepciones <b>13</b>	Importe de las percepciones .....	Importe de las retenciones .....
Premios en especie .....	Nº de percepciones <b>16</b>	Valor percepciones en especie .....	Importe de los ingresos a cuenta .....
<b>IV. Ganancias patrimoniales derivadas de los aprovechamientos forestales de los vecinos en montes públicos</b>			
Percepciones dinerarias .....	Nº de percepciones <b>19</b>	Importe de las percepciones .....	Importe de las retenciones .....
Percepciones en especie .....	Nº de percepciones <b>22</b>	Valor percepciones en especie .....	Importe de los ingresos a cuenta .....
<b>V. Contraprestaciones por la cesión de derechos de imagen; ingresos a cuenta previstos en el artículo 92.8 de la Ley del Impuesto</b>			
Contraprestaciones dinerarias o en especie .....	Nº de percepciones <b>25</b>	Contraprestaciones satisfactivas .....	Importe de los ingresos a cuenta .....
<b>Total liquidación:</b>	Suma de retenciones e ingresos a cuenta ( <b>03 + 06 + 09 + 12 + 15 + 18 + 21 + 24 + 27</b> ) ... <b>28 163,24</b>		
A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria):	Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones por el mismo concepto, ejercicio y periodo .....		
<b>Resultado a ingresar (<b>28 - 29</b>)</b>	<b>30 163,24</b>		

Ingreso (4)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro público. Cuenta restringida de cobro en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.		
Importe del ingreso .....	<b>1 163,24</b>	...
Isolínea <b>30</b> I		
Forma de pago: <b>DOMICILIACIÓN</b>		
Código cuenta cliente (000)		
Entidad	Sucursal	DC
Número de cuenta		

Notaiva (5)

Autoliquidación negativa

Complementaria (6)

Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indique marcando con una 'X' esta casilla.

Autoliquidación complementaria

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.

Nº de justificante: \_\_\_\_\_

Firma (7)

..... a ..... de ..... de .....  
Firma:



Agencia Tributaria  
Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.es

**Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF**  
Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta  
**Autoliquidación**

Modelo

**111**

Declarante (1)

Davengido (2)

Ejercicio ... **2014**Periodo .... **3T**

Número de justificante:

NIF

Apellido(s) y nombre(s) completo(s) ...

**MAYCA DEPORTES, S.L.****I. Rendimientos del trabajo**

Rendimientos dinerarios	Nº de percepciones	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones
	01	02 <b>7.943,73</b>	03 <b>217,64</b>
Rendimientos en especie	04	05	06

**II. Rendimientos de actividades económicas**

Rendimientos dinerarios	Nº de percepciones	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones
	07	08	09
Rendimientos en especie	10	11	12

**III. Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias**

Premios en metálico	Nº de percepciones	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones
	13	14	15
Premios en especie	16	17	18

**IV. Ganancias patrimoniales derivadas de los aprovechamientos forestales de los vecinos en montes públicos**

Percepciones dinerarias	Nº de percepciones	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones
	19	20	21
Percepciones en especie	22	23	24

**V. Contraprestaciones por la cesión de derechos de imagen; ingresos a cuenta previstos en el artículo 92.8 de la Ley del Impuesto**

Contraprestaciones dinerarias o en especie	Nº de percepciones	Contraprestaciones satisfechas	Importe de los ingresos a cuenta
	25	26	27

**Total liquidación:**Suma de retenciones e ingresos a cuenta (01 + 02 + 03 + 04 + 05 + 06 + 07 + 08 + 09 + 10 + 11 + 12 + 13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19 + 20 + 21 + 22 + 23 + 24 + 25 + 26 + 27) ... **28 217,64**

A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria):

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones por el mismo concepto, ejercicio y periodo ..... **29**Resultado a ingresar (28 - 29) ..... **30 217,64**

Ingreso (14)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la RET de declaraciones/liquidaciones o autoliquidaciones.

Importe del ingreso ..... **1 217,64**

Casilla (30) I

Forma de pago: **DOMICILIACIÓN**

Código cuenta cliente (CCO)		
Entidad	Sucursal	DC

Firma (7)

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. de \_\_\_\_\_. Firma:

Negativa (5)

 Autoliquidación negativa

Complementariedad (6)

Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indique marcando con una 'X' esta casilla.

 Autoliquidación complementaria

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.

Nº de justificante: \_\_\_\_\_



Agencia Tributaria  
Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.es

**Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF**  
Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta  
**Autoliquidación**

Modelo

**111**

Declarante (1)	Dvcego [2] Ejercicio ... <b>2014</b> Periodo ..... <b>4T</b> Número de justificante: <b>MAYCA DEPORTES, S.L.</b>																																																																										
<b>I. Rendimientos del trabajo</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Rendimientos dinerarios .....</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">Nº de percepciones</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">Importe de las percepciones</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">Importe de las retenciones</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td style="text-align: center;"><b>01 2</b></td> <td style="text-align: center;"><b>02 7.943,73</b></td> <td style="text-align: center;"><b>03 217,64</b></td> </tr> <tr> <td>Rendimientos en especie .....</td> <td>Nº de percepciones</td> <td>Valor percepciones en especie</td> <td>Importe de los ingresos a cuenta</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td style="text-align: center;"><b>04</b></td> <td style="text-align: center;"><b>05</b></td> <td style="text-align: center;"><b>06</b></td> </tr> </table> <b>II. Rendimientos de actividades económicas</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Rendimientos dinerarios .....</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">Nº de percepciones</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">Importe de las percepciones</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">Importe de las retenciones</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td style="text-align: center;"><b>07</b></td> <td style="text-align: center;"><b>08</b></td> <td style="text-align: center;"><b>09</b></td> </tr> <tr> <td>Rendimientos en especie .....</td> <td>Nº de percepciones</td> <td>Valor percepciones en especie</td> <td>Importe de los ingresos a cuenta</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td style="text-align: center;"><b>10</b></td> <td style="text-align: center;"><b>11</b></td> <td style="text-align: center;"><b>12</b></td> </tr> </table> <b>III. Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Premios en metálico .....</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">Nº de percepciones</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">Importe de las percepciones</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">Importe de las retenciones</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td style="text-align: center;"><b>13</b></td> <td style="text-align: center;"><b>14</b></td> <td style="text-align: center;"><b>15</b></td> </tr> <tr> <td>Premios en especie .....</td> <td>Nº de percepciones</td> <td>Valor percepciones en especie</td> <td>Importe de los ingresos a cuenta</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td style="text-align: center;"><b>16</b></td> <td style="text-align: center;"><b>17</b></td> <td style="text-align: center;"><b>18</b></td> </tr> </table> <b>IV. Ganancias patrimoniales derivadas de los aprovechamientos forestales de los vecinos en montes públicos</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Percepciones dinerarias .....</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">Nº de percepciones</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">Importe de las percepciones</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">Importe de las retenciones</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td style="text-align: center;"><b>19</b></td> <td style="text-align: center;"><b>20</b></td> <td style="text-align: center;"><b>21</b></td> </tr> <tr> <td>Percepciones en especie .....</td> <td>Nº de percepciones</td> <td>Valor percepciones en especie</td> <td>Importe de los ingresos a cuenta</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td style="text-align: center;"><b>22</b></td> <td style="text-align: center;"><b>23</b></td> <td style="text-align: center;"><b>24</b></td> </tr> </table> <b>V. Contraprestaciones por la cesión de derechos de imagen: ingresos a cuenta previstos en el artículo 92.8 de la Ley del Impuesto</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Contraprestaciones dinerarias o en especie .....</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">Nº de percepciones</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">Contraprestaciones satisfechas</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">Importe de los ingresos a cuenta</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td style="text-align: center;"><b>25</b></td> <td style="text-align: center;"><b>26</b></td> <td style="text-align: center;"><b>27</b></td> </tr> </table> <b>Total liquidación:</b> Suma de retenciones e ingresos a cuenta ( <b>01 + 06 + 09 + 12 + 15 + 18 + 21 + 24 + 27</b> ) ... <b>28 217,64</b> A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria): Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones por el mismo concepto, ejercicio y periodo ..... <b>29</b>  <b>Resultado a ingresar ( <b>28 - 29</b> )</b> ..... <b>30 217,64</b>				Rendimientos dinerarios .....	Nº de percepciones	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones	.....	<b>01 2</b>	<b>02 7.943,73</b>	<b>03 217,64</b>	Rendimientos en especie .....	Nº de percepciones	Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a cuenta	.....	<b>04</b>	<b>05</b>	<b>06</b>	Rendimientos dinerarios .....	Nº de percepciones	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones	.....	<b>07</b>	<b>08</b>	<b>09</b>	Rendimientos en especie .....	Nº de percepciones	Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a cuenta	.....	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	Premios en metálico .....	Nº de percepciones	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones	.....	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>15</b>	Premios en especie .....	Nº de percepciones	Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a cuenta	.....	<b>16</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	Percepciones dinerarias .....	Nº de percepciones	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones	.....	<b>19</b>	<b>20</b>	<b>21</b>	Percepciones en especie .....	Nº de percepciones	Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a cuenta	.....	<b>22</b>	<b>23</b>	<b>24</b>	Contraprestaciones dinerarias o en especie .....	Nº de percepciones	Contraprestaciones satisfechas	Importe de los ingresos a cuenta	.....	<b>25</b>	<b>26</b>	<b>27</b>
Rendimientos dinerarios .....	Nº de percepciones	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones																																																																								
.....	<b>01 2</b>	<b>02 7.943,73</b>	<b>03 217,64</b>																																																																								
Rendimientos en especie .....	Nº de percepciones	Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a cuenta																																																																								
.....	<b>04</b>	<b>05</b>	<b>06</b>																																																																								
Rendimientos dinerarios .....	Nº de percepciones	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones																																																																								
.....	<b>07</b>	<b>08</b>	<b>09</b>																																																																								
Rendimientos en especie .....	Nº de percepciones	Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a cuenta																																																																								
.....	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>12</b>																																																																								
Premios en metálico .....	Nº de percepciones	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones																																																																								
.....	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>15</b>																																																																								
Premios en especie .....	Nº de percepciones	Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a cuenta																																																																								
.....	<b>16</b>	<b>17</b>	<b>18</b>																																																																								
Percepciones dinerarias .....	Nº de percepciones	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones																																																																								
.....	<b>19</b>	<b>20</b>	<b>21</b>																																																																								
Percepciones en especie .....	Nº de percepciones	Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a cuenta																																																																								
.....	<b>22</b>	<b>23</b>	<b>24</b>																																																																								
Contraprestaciones dinerarias o en especie .....	Nº de percepciones	Contraprestaciones satisfechas	Importe de los ingresos a cuenta																																																																								
.....	<b>25</b>	<b>26</b>	<b>27</b>																																																																								
<b>Ingreso efectuado a favor del Tesoro público. Cuenta restrictiva de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones liquidaciones o autoliquidaciones.</b> <b>Importe del ingreso</b> ..... <b>1 217,64</b> <input type="checkbox"/> I casilla [3] <b>Firma de pago:</b> <b>DOMICILIACIÓN</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Entidad</td> <td style="width: 30%;">Sucursal</td> <td style="width: 10%;">Código cuenta cliente (CCO)</td> <td style="width: 30%;">Número de cuenta</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </table>				Entidad	Sucursal	Código cuenta cliente (CCO)	Número de cuenta	.....	.....	.....	.....																																																																
Entidad	Sucursal	Código cuenta cliente (CCO)	Número de cuenta																																																																								
.....	.....	.....	.....																																																																								
Liquidación (3)	<b>Negativa [5]</b> <input type="checkbox"/> Autoliquidación negativa  <b>Complementaria [6]</b> Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indiquelo marcando con una 'X' esta casilla. <input type="checkbox"/> Autoliquidación complementaria  <b>Firma [7]</b> _____, a ____ de ____ de _____. Firma: _____																																																																										
<b>Nº de justificante:</b> _____																																																																											

## 9.10. ANEXO 10:

<b>D e c l a r a n t e</b>	<p><b>Agencia Tributaria</b> Teléfono: 901 88 55 83 <a href="http://www.agenciatributaria.es">www.agenciatributaria.es</a></p> <p><b>Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF</b> Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta</p> <p><b>Resumen anual</b></p> <p><b>Modelo 190</b></p> <p>N.I.F. _____ Teléfono _____</p> <p>Ejercicio (con 4 cifras) ..... 2014 ]</p> <p>Modalidad de presentación: Impresa Punto de Recogida ..... <input type="checkbox"/> Soporte individual ..... <input type="checkbox"/></p> <p>Nº de justificante: <b>190</b></p> <p>Nº de identificación fiscal (NIF): _____ Apellidos y nombre (por este orden) o denominación o razón social del declarante: MAYCA DEPORTES, S.L.</p>
<b>Declaración complementaria o sustitutiva</b>	
<p>Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir percepciones que, debiendo haber sido relacionadas en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma, se marcará con "X" la casilla "Declaración complementaria".</p> <p>Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir por completo a otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, en la cual se hubieran consignado datos inexacts o erróneos, se indicará su carácter de declaración sustitutiva marcando con "X" la casilla correspondiente.</p> <p>En ambos casos, se hará constar el número de 13 dígitos identificativo de la declaración del mismo ejercicio anteriormente presentada o el de la última de ellas, si se hubieran presentado varias.</p>	
<p>Declaración complementaria por inclusión de datos ..... <input type="checkbox"/></p> <p>Declaración sustitutiva ..... <input type="checkbox"/> Número identificativo de la declaración anterior ..... _____</p>	
<b>Resumen de los datos incluidos en la declaración</b>	
<p>Número total de percepciones relacionadas en la declaración (1) ..... 01 _____ 3</p> <p>Importe total de las percepciones relacionadas ..... 02 _____ 14.683,82</p> <p>Importe total de las retenciones e ingresos a cuenta relacionados ..... 03 _____ 926,01</p>	
<p>(1) Consigne el número total de los apuntes o registros de percepción contenidos en las hojas interiores de esta declaración o en el soporte. En el caso de que una misma persona o entidad haya sido incluida más de una vez, en la misma o en diferentes claves de percepción, se computarán tantas percepciones como veces haya sido relacionada.</p>	

**Agencia Tributaria** **Retenciones e ingresos a cuenta del I.R.P.F.** **Relación de percepciones** **Modelo 190**

**Datos identificativos de esta hoja interior**

NIF del declarante **Ejercicio** **Hoja interior nº**  
**2014** **□ / □**

Nº de justificante **\_\_\_\_\_**

**Percepción 1**

NIF del perceptor **NIF del representante legal** **Apellidos y nombre del perceptor o denominación de la entidad perceptora** **Provincia**  
**17064277 R** **\_\_\_\_\_** **FERNANDEZ-VILLAVERDE, ANA** **50**

**Datos de la percepción**

Percepciones dinerarias:	Percepción íntegra	Retenciones practicadas	Ejercicio devengado
Clave: <b>G</b> Subclave: <b>1</b>	<b>250</b>	<b>52,50</b>	<b>_____</b>
Percepciones en especie:	Valoración	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos
			Ceuta o Melilla

**Datos adicionales (sólo en percepciones de las claves A, B.01, B.02, C, D)**

Año de nacimiento perceptor	Situación familiar	NIF del cónyuge	Discapacidad del perceptor	Contrato o relación	Prolongación activ. laboral	Movilidad geográfica
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Reducciones aplicables	Gastos deducibles		Pensiones compensatorias		Anualidades por alimentos	

Comunicación por el perceptor que ha destinado cantidades para la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual utilizando financiación ajena

Hijos y otros descendientes comunicados por el perceptor	
Menores de 3 años:	Total: <input type="checkbox"/> Por entero: <input type="checkbox"/>
Renes:	Total: <input type="checkbox"/> Por entero: <input type="checkbox"/>
Cónyuge de los 3 primeros:	Total: <input type="checkbox"/> Por entero: <input type="checkbox"/>
2º	Total: <input type="checkbox"/> Por entero: <input type="checkbox"/>
3º	Total: <input type="checkbox"/> Por entero: <input type="checkbox"/>

Hijos y otros descendientes con discapacidad	
Total: <input type="checkbox"/> Por entero: <input type="checkbox"/>	Total: <input type="checkbox"/> Por entero: <input type="checkbox"/>
Movilidad Reducida:	Total: <input type="checkbox"/> Por entero: <input type="checkbox"/>
≥ 65%:	Total: <input type="checkbox"/> Por entero: <input type="checkbox"/>

**Percepción 2**

NIF del perceptor **NIF del representante legal** **Apellidos y nombre del perceptor o denominación de la entidad perceptora** **Provincia**  
**18452200J** **\_\_\_\_\_** **FERRER NAVARRO, MARTA** **50**

Percepciones dinerarias:	Percepción íntegra	Retenciones practicadas	Ejercicio devengado
Clave: <b>A</b> Subclave: <b>1</b>	<b>13.901,55</b>	<b>761,74</b>	<b>_____</b>
Percepciones en especie:	Valoración	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos
			Ceuta o Melilla

**Datos adicionales (sólo en percepciones de las claves A, B.01, B.02, C, D)**

Año de nacimiento perceptor	Situación familiar	NIF del cónyuge	Discapacidad del perceptor	Contrato o relación	Prolongación activ. laboral	Movilidad geográfica
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Reducciones aplicables	Gastos deducibles		Pensiones compensatorias		Anualidades por alimentos	

Comunicación por el perceptor que ha destinado cantidades para la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual utilizando financiación ajena

Hijos y otros descendientes comunicados por el perceptor	
Menores de 3 años:	Total: <input type="checkbox"/> Por entero: <input type="checkbox"/>
Renes:	Total: <input type="checkbox"/> Por entero: <input type="checkbox"/>
Cónyuge de los 3 primeros:	Total: <input type="checkbox"/> Por entero: <input type="checkbox"/>
2º	Total: <input type="checkbox"/> Por entero: <input type="checkbox"/>
3º	Total: <input type="checkbox"/> Por entero: <input type="checkbox"/>

Hijos y otros descendientes con discapacidad	
Total: <input type="checkbox"/> Por entero: <input type="checkbox"/>	Total: <input type="checkbox"/> Por entero: <input type="checkbox"/>
Movilidad Reducida:	Total: <input type="checkbox"/> Por entero: <input type="checkbox"/>
≥ 65%:	Total: <input type="checkbox"/> Por entero: <input type="checkbox"/>

**Percepción 3**

NIF del perceptor **NIF del representante legal** **Apellidos y nombre del perceptor o denominación de la entidad perceptora** **Provincia**  
**25406830 C** **\_\_\_\_\_** **ALDEA CHOPO, FRANCISCO JAVIER** **50**

Percepciones dinerarias:	Percepción íntegra	Retenciones practicadas	Ejercicio devengado
Clave: <b>G</b> Subclave: <b>1</b>	<b>532,24</b>	<b>111,77</b>	<b>_____</b>
Percepciones en especie:	Valoración	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos
			Ceuta o Melilla

**Datos adicionales (sólo en percepciones de las claves A, B.01, B.02, C, D)**

Año de nacimiento perceptor	Situación familiar	NIF del cónyuge	Discapacidad del perceptor	Contrato o relación	Prolongación activ. laboral	Movilidad geográfica
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Reducciones aplicables	Gastos deducibles		Pensiones compensatorias		Anualidades por alimentos	

Comunicación por el perceptor que ha destinado cantidades para la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual utilizando financiación ajena

Hijos y otros descendientes comunicados por el perceptor	
Menores de 3 años:	Total: <input type="checkbox"/> Por entero: <input type="checkbox"/>
Renes:	Total: <input type="checkbox"/> Por entero: <input type="checkbox"/>
Cónyuge de los 3 primeros:	Total: <input type="checkbox"/> Por entero: <input type="checkbox"/>
2º	Total: <input type="checkbox"/> Por entero: <input type="checkbox"/>
3º	Total: <input type="checkbox"/> Por entero: <input type="checkbox"/>

Hijos y otros descendientes con discapacidad	
Total: <input type="checkbox"/> Por entero: <input type="checkbox"/>	Total: <input type="checkbox"/> Por entero: <input type="checkbox"/>
Movilidad Reducida:	Total: <input type="checkbox"/> Por entero: <input type="checkbox"/>
≥ 65%:	Total: <input type="checkbox"/> Por entero: <input type="checkbox"/>

**Totales de esta hoja interior**

Consigne en estos dos cuadros la suma de todas las percepciones y de todas las retenciones e ingresos a cuenta relacionados en esta hoja

Percepciones	Retenciones e ingresos a cuenta
--------------	---------------------------------

## 9.11. ANEXO 11:

	Agencia Tributaria	CÁLCULO DE RETENCIÓNES - IRPF 2015	27 de mayo de 2015																																																																													
<p>La Agencia tributaria le comunica que, en relación con el perceptor que más abajo se indica y de acuerdo con los datos que asimismo se relacionan, los resultados del cálculo efectuado son los siguientes:</p> <table border="1"> <tr> <td>BASE PARA CALCULAR EL TIPO DE RETENCIÓN .....</td> <td>9.364,41</td> </tr> <tr> <td>MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR PARA CALCULAR EL TIPO DE RETENCIÓN .....</td> <td>5.550,00</td> </tr> <tr> <td>MINORACIÓN POR PAGOS DE PRÉSTAMOS PARA VIVIENDA HABITUAL .....</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>TIPO DE RETENCIÓN APPLICABLE .....</td> <td>5,48</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE ANUAL DE LAS RETENCIÓNES E INGRESOS A CUENTA .....</td> <td>761,82</td> </tr> </table>				BASE PARA CALCULAR EL TIPO DE RETENCIÓN .....	9.364,41	MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR PARA CALCULAR EL TIPO DE RETENCIÓN .....	5.550,00	MINORACIÓN POR PAGOS DE PRÉSTAMOS PARA VIVIENDA HABITUAL .....	0,00	TIPO DE RETENCIÓN APPLICABLE .....	5,48	IMPORTE ANUAL DE LAS RETENCIÓNES E INGRESOS A CUENTA .....	761,82																																																																			
BASE PARA CALCULAR EL TIPO DE RETENCIÓN .....	9.364,41																																																																															
MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR PARA CALCULAR EL TIPO DE RETENCIÓN .....	5.550,00																																																																															
MINORACIÓN POR PAGOS DE PRÉSTAMOS PARA VIVIENDA HABITUAL .....	0,00																																																																															
TIPO DE RETENCIÓN APPLICABLE .....	5,48																																																																															
IMPORTE ANUAL DE LAS RETENCIÓNES E INGRESOS A CUENTA .....	761,82																																																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DATOS PERSONALES DEL PERCEPTOR</th> <th>NIF: 11111111H</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Año de nacimiento .....</td> <td>1988</td> <td>Tipo de contrato o relación .....</td> <td>GENERAL</td> </tr> <tr> <td>Situación familiar .....</td> <td>3</td> <td>Movilidad geográfica .....</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Discapacidad .....</td> <td>NO</td> <td>Periodo Impositivo de cambio de residencia .....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Situación laboral .....</td> <td>ACTIVO</td> <td>Residente en Ceuta o Melilla .....</td> <td>NO</td> </tr> </tbody> </table>				DATOS PERSONALES DEL PERCEPTOR		NIF: 11111111H	Año de nacimiento .....	1988	Tipo de contrato o relación .....	GENERAL	Situación familiar .....	3	Movilidad geográfica .....	NO	Discapacidad .....	NO	Periodo Impositivo de cambio de residencia .....		Situación laboral .....	ACTIVO	Residente en Ceuta o Melilla .....	NO																																																										
DATOS PERSONALES DEL PERCEPTOR		NIF: 11111111H																																																																														
Año de nacimiento .....	1988	Tipo de contrato o relación .....	GENERAL																																																																													
Situación familiar .....	3	Movilidad geográfica .....	NO																																																																													
Discapacidad .....	NO	Periodo Impositivo de cambio de residencia .....																																																																														
Situación laboral .....	ACTIVO	Residente en Ceuta o Melilla .....	NO																																																																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DATOS ECONÓMICOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Retribuciones totales anuales .....</td> <td>13.901,74</td> <td>Rendimientos obtenidos en Ceuta o Melilla .....</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Reducciones (Art. 18.2 LIRPF) .....</td> <td>0,00</td> <td>Pensión compensatoria al cónyuge .....</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Reducciones (Art. 18.3; Disposiciones transitorias 11º y 12º de la LIRPF) .....</td> <td>0,00</td> <td>Anualidades por alimentos a los hijos ....</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Gastos deducibles .....</td> <td>2.862,74</td> <td>Pagos por préstamos para vivienda habitual .....</td> <td>NO</td> </tr> </tbody> </table>				DATOS ECONÓMICOS		Retribuciones totales anuales .....	13.901,74	Rendimientos obtenidos en Ceuta o Melilla .....	NO	Reducciones (Art. 18.2 LIRPF) .....	0,00	Pensión compensatoria al cónyuge .....	0,00	Reducciones (Art. 18.3; Disposiciones transitorias 11º y 12º de la LIRPF) .....	0,00	Anualidades por alimentos a los hijos ....	0,00	Gastos deducibles .....	2.862,74	Pagos por préstamos para vivienda habitual .....	NO																																																											
DATOS ECONÓMICOS																																																																																
Retribuciones totales anuales .....	13.901,74	Rendimientos obtenidos en Ceuta o Melilla .....	NO																																																																													
Reducciones (Art. 18.2 LIRPF) .....	0,00	Pensión compensatoria al cónyuge .....	0,00																																																																													
Reducciones (Art. 18.3; Disposiciones transitorias 11º y 12º de la LIRPF) .....	0,00	Anualidades por alimentos a los hijos ....	0,00																																																																													
Gastos deducibles .....	2.862,74	Pagos por préstamos para vivienda habitual .....	NO																																																																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DESCENDIENTES COMPUTADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Menores de 3 años: (*) Total</td> <td>0</td> <td>Por entero</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Resto:</td> <td>Total</td> <td>0</td> <td>Por entero</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DETALLE DEL CÓMPUTO DE CADA DESCENDIENTE</td> </tr> <tr> <td>Hijo 1º:</td> <td>0</td> <td>Hijo 2º:</td> <td>0</td> <td>Hijo 3º:</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>4º. y sucesivos:</td> <td>Nº. Total</td> <td>0</td> <td>Por entero</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCENDIENTES CON DISCAPACIDAD</td> </tr> <tr> <td>&gt;=33% y &lt;65%:</td> <td>Total</td> <td>0</td> <td>Por entero</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Movilidad reducida:</td> <td>Total</td> <td>0</td> <td>Por entero</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Movilidad reducida:</td> <td>Total</td> <td>0</td> <td>Por entero</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		DESCENDIENTES COMPUTADOS		Menores de 3 años: (*) Total	0	Por entero	0	Resto:	Total	0	Por entero	0	DETALLE DEL CÓMPUTO DE CADA DESCENDIENTE				Hijo 1º:	0	Hijo 2º:	0	Hijo 3º:	0	4º. y sucesivos:	Nº. Total	0	Por entero	0	DESCENDIENTES CON DISCAPACIDAD				>=33% y <65%:	Total	0	Por entero	0	Movilidad reducida:	Total	0	Por entero	0	Movilidad reducida:	Total	0	Por entero	0	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">ASCENDIENTES COMPUTADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Menores de 75 años:</td> <td>Total</td> <td>0</td> <td>Por entero</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Mayores de 75 años:</td> <td>Total</td> <td>0</td> <td>Por entero</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="5">ASCENDIENTES CON DISCAPACIDAD</td> </tr> <tr> <td>&gt;=33% y &lt;65%:</td> <td>Total</td> <td>0</td> <td>Por entero</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Movilidad reducida:</td> <td>Total</td> <td>0</td> <td>Por entero</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>&gt;=65%:</td> <td>Total</td> <td>0</td> <td>Por entero</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		ASCENDIENTES COMPUTADOS		Menores de 75 años:	Total	0	Por entero	0	Mayores de 75 años:	Total	0	Por entero	0	ASCENDIENTES CON DISCAPACIDAD					>=33% y <65%:	Total	0	Por entero	0	Movilidad reducida:	Total	0	Por entero	0	>=65%:	Total	0	Por entero	0
DESCENDIENTES COMPUTADOS																																																																																
Menores de 3 años: (*) Total	0	Por entero	0																																																																													
Resto:	Total	0	Por entero	0																																																																												
DETALLE DEL CÓMPUTO DE CADA DESCENDIENTE																																																																																
Hijo 1º:	0	Hijo 2º:	0	Hijo 3º:	0																																																																											
4º. y sucesivos:	Nº. Total	0	Por entero	0																																																																												
DESCENDIENTES CON DISCAPACIDAD																																																																																
>=33% y <65%:	Total	0	Por entero	0																																																																												
Movilidad reducida:	Total	0	Por entero	0																																																																												
Movilidad reducida:	Total	0	Por entero	0																																																																												
ASCENDIENTES COMPUTADOS																																																																																
Menores de 75 años:	Total	0	Por entero	0																																																																												
Mayores de 75 años:	Total	0	Por entero	0																																																																												
ASCENDIENTES CON DISCAPACIDAD																																																																																
>=33% y <65%:	Total	0	Por entero	0																																																																												
Movilidad reducida:	Total	0	Por entero	0																																																																												
>=65%:	Total	0	Por entero	0																																																																												

## 9.12. ANEXO 12:

	Agencia Tributaria	CÁLCULO DE RETENCIÓNES - IRPF 2015	27 de mayo de 2015																																																																											
<p>La Agencia tributaria le comunica que, en relación con el perceptor que más abajo se indica y de acuerdo con los datos que asimismo se relacionan, los resultados del cálculo efectuado son los siguientes:</p>																																																																														
BASE PARA CALCULAR EL TIPO DE RETENCIÓN .....	9.364,06																																																																													
MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR PARA CALCULAR EL TIPO DE RETENCIÓN .....	8.150,00																																																																													
MINORACIÓN POR PAGOS DE PRÉSTAMOS PARA VIVIENDA HABITUAL .....	0,00																																																																													
TIPO DE RETENCIÓN APLICABLE .....	0,00																																																																													
IMPORTE ANUAL DE LAS RETENCIÓNES E INGRESOS A CUENTA .....	0,00																																																																													
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2">DATOS PERSONALES DEL PERCEPTOR</th> <th>NIF: 18452200J</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Año de nacimiento .....</td> <td>1986</td> <td>Tipo de contrato o relación .....</td> <td>GENERAL</td> </tr> <tr> <td>Situación familiar .....</td> <td>1</td> <td>Movilidad geográfica .....</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Discapacidad .....</td> <td>NO</td> <td>Periodo Impositivo de cambio de residencia .....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Situación laboral .....</td> <td>ACTIVO</td> <td>Residente en Ceuta o Melilla .....</td> <td>NO</td> </tr> </tbody> </table>				DATOS PERSONALES DEL PERCEPTOR		NIF: 18452200J	Año de nacimiento .....	1986	Tipo de contrato o relación .....	GENERAL	Situación familiar .....	1	Movilidad geográfica .....	NO	Discapacidad .....	NO	Periodo Impositivo de cambio de residencia .....		Situación laboral .....	ACTIVO	Residente en Ceuta o Melilla .....	NO																																																								
DATOS PERSONALES DEL PERCEPTOR		NIF: 18452200J																																																																												
Año de nacimiento .....	1986	Tipo de contrato o relación .....	GENERAL																																																																											
Situación familiar .....	1	Movilidad geográfica .....	NO																																																																											
Discapacidad .....	NO	Periodo Impositivo de cambio de residencia .....																																																																												
Situación laboral .....	ACTIVO	Residente en Ceuta o Melilla .....	NO																																																																											
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2">DATOS ECONÓMICOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Retribuciones totales anuales .....</td> <td>13.901,56</td> <td>Rendimientos obtenidos en Ceuta o Melilla .....</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Reducciones (Art. 18.2 LIRPF) .....</td> <td>0,00</td> <td>Pensión compensatoria al cónyuge .....</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Reducciones (Art. 18.3; Disposiciones transitorias 11º y 12º de la LIRPF) .....</td> <td>0,00</td> <td>Anualidades por alimentos a los hijos ....</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Gastos deducibles .....</td> <td>2.882,74</td> <td>Pagos por préstamos para vivienda habitual .....</td> <td>NO</td> </tr> </tbody> </table>				DATOS ECONÓMICOS		Retribuciones totales anuales .....	13.901,56	Rendimientos obtenidos en Ceuta o Melilla .....	NO	Reducciones (Art. 18.2 LIRPF) .....	0,00	Pensión compensatoria al cónyuge .....	0,00	Reducciones (Art. 18.3; Disposiciones transitorias 11º y 12º de la LIRPF) .....	0,00	Anualidades por alimentos a los hijos ....	0,00	Gastos deducibles .....	2.882,74	Pagos por préstamos para vivienda habitual .....	NO																																																									
DATOS ECONÓMICOS																																																																														
Retribuciones totales anuales .....	13.901,56	Rendimientos obtenidos en Ceuta o Melilla .....	NO																																																																											
Reducciones (Art. 18.2 LIRPF) .....	0,00	Pensión compensatoria al cónyuge .....	0,00																																																																											
Reducciones (Art. 18.3; Disposiciones transitorias 11º y 12º de la LIRPF) .....	0,00	Anualidades por alimentos a los hijos ....	0,00																																																																											
Gastos deducibles .....	2.882,74	Pagos por préstamos para vivienda habitual .....	NO																																																																											
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2">DESCENDIENTES COMPUTADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Menores de 3 años: (*) Total</td> <td><input type="text" value="1"/></td> <td>Por entero</td> <td><input type="text" value="0"/></td> </tr> <tr> <td>Resto:</td> <td><input type="text" value="0"/></td> <td>Por entero</td> <td><input type="text" value="0"/></td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DETALLE DEL CÓMPUTO DE CADA DESCENDIENTE</td> </tr> <tr> <td>Hijo 1º: <input type="checkbox"/> por mitad</td> <td><input type="text" value=""/></td> <td>Hijo 2º: <input type="text" value=""/></td> <td>Hijo 3º: <input type="text" value=""/></td> </tr> <tr> <td>4º. y sucesivos: Nº. Total</td> <td><input type="text" value="0"/></td> <td>Por entero</td> <td><input type="text" value="0"/></td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCENDIENTES CON DISCAPACIDAD</td> </tr> <tr> <td>&gt;=33% y &lt;65%:</td> <td>Total</td> <td><input type="text" value="0"/></td> <td>Por entero</td> <td><input type="text" value="0"/></td> </tr> <tr> <td>Movilidad reducida:</td> <td>Total</td> <td><input type="text" value="0"/></td> <td>Por entero</td> <td><input type="text" value="0"/></td> </tr> <tr> <td>&gt;=65%:</td> <td>Total</td> <td><input type="text" value="0"/></td> <td>Por entero</td> <td><input type="text" value="0"/></td> </tr> <tr> <td>Movilidad reducida:</td> <td>Total</td> <td><input type="text" value="0"/></td> <td>Por entero</td> <td><input type="text" value="0"/></td> </tr> </tbody> </table>		DESCENDIENTES COMPUTADOS		Menores de 3 años: (*) Total	<input type="text" value="1"/>	Por entero	<input type="text" value="0"/>	Resto:	<input type="text" value="0"/>	Por entero	<input type="text" value="0"/>	DETALLE DEL CÓMPUTO DE CADA DESCENDIENTE				Hijo 1º: <input type="checkbox"/> por mitad	<input type="text" value=""/>	Hijo 2º: <input type="text" value=""/>	Hijo 3º: <input type="text" value=""/>	4º. y sucesivos: Nº. Total	<input type="text" value="0"/>	Por entero	<input type="text" value="0"/>	DESCENDIENTES CON DISCAPACIDAD				>=33% y <65%:	Total	<input type="text" value="0"/>	Por entero	<input type="text" value="0"/>	Movilidad reducida:	Total	<input type="text" value="0"/>	Por entero	<input type="text" value="0"/>	>=65%:	Total	<input type="text" value="0"/>	Por entero	<input type="text" value="0"/>	Movilidad reducida:	Total	<input type="text" value="0"/>	Por entero	<input type="text" value="0"/>	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2">ASCENDIENTES COMPUTADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Menores de 75 años: Total</td> <td><input type="text" value="0"/></td> <td>Por entero</td> <td><input type="text" value="0"/></td> </tr> <tr> <td>Mayores de 75 años: Total</td> <td><input type="text" value="0"/></td> <td>Por entero</td> <td><input type="text" value="0"/></td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">ASCENDIENTES CON DISCAPACIDAD</td> </tr> <tr> <td>&gt;=33% y &lt;65%:</td> <td>Total</td> <td><input type="text" value="0"/></td> <td>Por entero</td> <td><input type="text" value="0"/></td> </tr> <tr> <td>Movilidad reducida:</td> <td>Total</td> <td><input type="text" value="0"/></td> <td>Por entero</td> <td><input type="text" value="0"/></td> </tr> <tr> <td>&gt;=65%:</td> <td>Total</td> <td><input type="text" value="0"/></td> <td>Por entero</td> <td><input type="text" value="0"/></td> </tr> </tbody> </table>		ASCENDIENTES COMPUTADOS		Menores de 75 años: Total	<input type="text" value="0"/>	Por entero	<input type="text" value="0"/>	Mayores de 75 años: Total	<input type="text" value="0"/>	Por entero	<input type="text" value="0"/>	ASCENDIENTES CON DISCAPACIDAD				>=33% y <65%:	Total	<input type="text" value="0"/>	Por entero	<input type="text" value="0"/>	Movilidad reducida:	Total	<input type="text" value="0"/>	Por entero	<input type="text" value="0"/>	>=65%:	Total	<input type="text" value="0"/>	Por entero	<input type="text" value="0"/>
DESCENDIENTES COMPUTADOS																																																																														
Menores de 3 años: (*) Total	<input type="text" value="1"/>	Por entero	<input type="text" value="0"/>																																																																											
Resto:	<input type="text" value="0"/>	Por entero	<input type="text" value="0"/>																																																																											
DETALLE DEL CÓMPUTO DE CADA DESCENDIENTE																																																																														
Hijo 1º: <input type="checkbox"/> por mitad	<input type="text" value=""/>	Hijo 2º: <input type="text" value=""/>	Hijo 3º: <input type="text" value=""/>																																																																											
4º. y sucesivos: Nº. Total	<input type="text" value="0"/>	Por entero	<input type="text" value="0"/>																																																																											
DESCENDIENTES CON DISCAPACIDAD																																																																														
>=33% y <65%:	Total	<input type="text" value="0"/>	Por entero	<input type="text" value="0"/>																																																																										
Movilidad reducida:	Total	<input type="text" value="0"/>	Por entero	<input type="text" value="0"/>																																																																										
>=65%:	Total	<input type="text" value="0"/>	Por entero	<input type="text" value="0"/>																																																																										
Movilidad reducida:	Total	<input type="text" value="0"/>	Por entero	<input type="text" value="0"/>																																																																										
ASCENDIENTES COMPUTADOS																																																																														
Menores de 75 años: Total	<input type="text" value="0"/>	Por entero	<input type="text" value="0"/>																																																																											
Mayores de 75 años: Total	<input type="text" value="0"/>	Por entero	<input type="text" value="0"/>																																																																											
ASCENDIENTES CON DISCAPACIDAD																																																																														
>=33% y <65%:	Total	<input type="text" value="0"/>	Por entero	<input type="text" value="0"/>																																																																										
Movilidad reducida:	Total	<input type="text" value="0"/>	Por entero	<input type="text" value="0"/>																																																																										
>=65%:	Total	<input type="text" value="0"/>	Por entero	<input type="text" value="0"/>																																																																										

### 9.13. ANEXO 13:

<b>Agencia Tributaria</b> Teléfono: 901 33 55 33 <a href="http://www.agenciatributaria.es">www.agenciatributaria.es</a>	<b>Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas</b> <b>2014</b>	Página 0 <b>PADRE</b>								
	<b>Primer declarante</b> <p style="text-align: center;"><b>NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA</b></p>  <p style="text-align: center;">NIF 18452200J      ANAGRAMA: FER-L</p> <p style="text-align: right;">Teléfono _____ <b>PADRE 2014</b></p> <p style="text-align: right;">Primer apellido <b>FERRER</b> 2º apellido <b>NAVARRO</b> Nombre <b>MARTA</b></p> <p style="text-align: center;">Nº de Referencia <b>Ref.:9999.18452200.47.38880.6</b>      Nº de Justificante <b>1000799355814</b></p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: left; margin-left: 10px;">Espacio reservado para el código de puntos</p>									
	<b>Fecha y firma de la declaración</b> <p>Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Firma del primer declarante:</td> <td style="width: 50%;">Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding-top: 10px;"><b>No es necesaria la firma del cónyuge</b></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">En ..... <b>ZARAGOZA</b> ..... a <b>10</b> de <b>JUNIO</b> ..... de <b>2015</b></p>		Firma del primer declarante:	Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)	<b>No es necesaria la firma del cónyuge</b>					
Firma del primer declarante:	Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)									
<b>No es necesaria la firma del cónyuge</b>										
	<b>Cónyuge</b> (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)									
	<p style="text-align: center;"><b>NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA</b></p>  <p style="text-align: center;">NIF      ANAGRAMA: _____</p> <p style="text-align: right;">Teléfono _____ Primer apellido _____ 2º apellido _____ Nombre _____</p>									
	<p style="text-align: center;">Resultado a ingresar o a devolver ..... <b>-14,03</b></p> <p style="text-align: center;">Nº de cuenta IBAN _____</p> <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="width: 30%;">Fraccionamiento del pago .....</td> <td style="width: 10%;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Domiciliación 2º plazo .....</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Renuncia a la devolución .....</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Compensación entre cónyuges .....</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>		Fraccionamiento del pago .....	<input type="checkbox"/>	Domiciliación 2º plazo .....	<input type="checkbox"/>	Renuncia a la devolución .....	<input type="checkbox"/>	Compensación entre cónyuges .....	<input type="checkbox"/>
Fraccionamiento del pago .....	<input type="checkbox"/>									
Domiciliación 2º plazo .....	<input type="checkbox"/>									
Renuncia a la devolución .....	<input type="checkbox"/>									
Compensación entre cónyuges .....	<input type="checkbox"/>									

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas  
2014

Página 1  
PADRE

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

[01] NIF	Sexo del primer declarante: H. Hombre M. Mujer	[05] M		
[02] Primer apellido FERRER	Estatus civil (el 31-12-2014): Soltero	Casado	Viudo	Divorciado o separado legalmente
[03] Segundo apellido NAVARRO	[06] X	[07]	[08]	[09]
[04] Nombre MARTA	Fecha de nacimiento:	[10] 11/04/1988		
Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 o 037) de modificación de datos.				

Domicilio habitual actual del primer declarante

[15] Tipo de Vía CALLE	[16] Nombre de la Vía Pública HERMANOS GAMBRA						
[17] Tipo de numeración NUM	[18] Número de casa 12	[19] Callejero del número	[20] Bloque	[21] Portal	[22] Escal.	[23] Panta 9	[24] Panta D
[25] Datos complementarios del domicilio				[26] Localidad / Población (el código distinto del municipio) ZARAGOZA			
[27] Código Postal 50017	[28] Nombre del Municipio ZARAGOZA	[30] Teléf. fijo	[31] Teléf. móvil	[32] N.º de FAX			
[29] Provincia ZARAGOZA							

Si el domicilio está situado en el extranjero:

[35] Domicilio / Address	[36] Datos complementarios del domicilio	[37] Población / Ciudad		
[38] e-mail	[39] Código Postal 50017	[40] Provincia / Región / Estado		
[41] País	[42] Código País	[43] Teléf. fijo	[44] Teléf. móvil	[45] N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registradas independientes.

Titularidad (clave): Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo: situación (clave): Referencia catastral

[50] 3	[51] Primer declarante:	[52] Cónyuge:	[53] [54]
[50]	[51]	[52]	[53]
[50]	[51]	[52]	[54]
[50]	[51]	[52]	[54]
[50]	[51]	[52]	[54]
[50]	[51]	[52]	[54]
[50]	[51]	[52]	[54]
[50]	[51]	[52]	[54]

Si no tiene NIF, consigne Número de identificación en el País de residencia: [55] 17859801W [56]

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

[61] NIF	Sexo del cónyuge (H. Hombre; M. Mujer)	[65]
[62] Primer apellido	Fecha de nacimiento del cónyuge	[66]
[63] Segundo apellido	Grado de discapacidad del cónyuge. Clave	[67]
[64] Nombre	Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF	[68]
Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 o 037) de modificación de datos.		
Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (sólo tiene sentido en caso de declaración conjunta) [69] [70]		

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

[15] Tipo de Vía	[16] Nombre de la Vía Pública						
[17] Tipo de numeración	[18] Número de casa	[19] Callejero del número	[20] Bloque	[21] Portal	[22] Escal.	[23] Panta	[24] Panta
[25] Datos complementarios del domicilio				[26] Localidad / Población (el código distinto del municipio)			
[27] Código Postal	[28] Nombre del Municipio	[30] Teléf. fijo	[31] Teléf. móvil	[32] N.º de FAX			
[29] Provincia							

Si el domicilio está situado en el extranjero:

[35] Domicilio / Address	[36] Datos complementarios del domicilio	[37] Población / Ciudad		
[38] e-mail	[39] Código Postal 50017	[40] Provincia / Región / Estado		
[41] País	[42] Código País	[43] Teléf. fijo	[44] Teléf. móvil	[45] N.º de FAX

Representante

[75] NIF	[76] Apellidos y nombre o razón social
----------	--

Ejercicio 2014	NIF Primer declarante	Apellidos y nombre FERRER NAVARRO, MARTA	Página 2
-------------------	--------------------------	---	----------

 Situación familiar

## Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con ellos contribuyente/s

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.* 80	81	82	83	84	85	86
2.* 80	81	82	83	84	85	86
3.* 80	81	82	83	84	85	86
4.* 80	81	82	83	84	85	86
5.* 80	81	82	83	84	85	86
6.* 80	81	82	83	84	85	86
7.* 80	81	82	83	84	85	86
8.* 80	81	82	83	84	85	86
9.* 80	81	82	83	84	85	86
10.* 80	81	82	83	84	85	86
11.* 80	81	82	83	84	85	86
12.* 80	81	82	83	84	85	86

(\*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes consumes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2014, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento ...

Nº de orden

Fecha de fallecimiento

Solo si ha asignado las claves 3 ó 4 en la casilla 86, consigne los siguientes datos del otro progenitor:

87	88
87	88

NIF  
Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)

56 57 Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla. 58

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1, 2, 3 y 4 son los \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, respectivamente.

## Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con ellos contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

 Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentarán las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2014 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Día Mes Año

Fecha de finalización del periodo impositivo ..... 100

 Opción de tributaciónIndique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) .....  Tributación individual  Tributación conjunta

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

 Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2014

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvieron su residencia habitual en 2014 ..... 103 UJ

 Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla. 105

 Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla. 106

 Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2015

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PROXIMO, YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.

No obstante, si desea obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X" ..... 111

 Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber perdido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2014 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla. 121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.4, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla. 122

Ejercicio 2014	NIF Primer declarante	Apellidos y nombre FERRER NAVARRO, MARTA	Página 3
-------------------	--------------------------	---	----------

**(A) Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe Integro	<b>001</b>	<b>13.901,58</b>
Retribuciones en especie..... (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deben consignarse en las casillas 005 y 007).	<b>002</b>	<b>003</b>
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia). Importes imputados al contribuyente	<b>004</b>	<b>006</b>
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente	<b>007</b>	
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	<b>008</b>	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.º y 12.º de la Ley del Impuesto)	<b>009</b>	
Total Ingresos Integros computables ( 001 + 005 + 006 + 007 + 008 - 009 )	<b>010</b>	<b>13.901,58</b>
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	<b>011</b>	<b>882,74</b>
Cuotas satisfechas a sindicatos	<b>012</b>	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	<b>013</b>	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	<b>014</b>	
Total gastos deducibles ( 011 + 012 + 013 + 014 )	<b>015</b>	<b>882,74</b>
Rendimiento neto ( 010 - 015 )	<b>016</b>	<b>13.018,84</b>
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):		
Cuenta aplicable con carácter general	<b>017</b>	<b>2.736,41</b>
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral	<b>018</b>	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio	<b>019</b>	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad	<b>020</b>	
Rendimiento neto reducido ( 016 - 017 - 018 - 019 - 020 )	<b>021</b>	<b>10.282,43</b>

**(B) Rendimientos del capital mobiliario**

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro		
Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	<b>022</b>	<b>112,36</b>
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.º de la Ley del IBI (bodilidades (*))	<b>023</b>	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	<b>024</b>	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	<b>025</b>	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*) (**)	<b>026</b>	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida e invalidez y de operaciones de capitalización	<b>027</b>	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la Imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	<b>028</b>	
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (Importe positivo)	<b>029</b>	
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (Importe negativo)	<b>030</b>	
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base Imponible general.		
(**) Salvo que deban consignarse en las casillas 029 o 030.		
Total Ingresos Integros ( 022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028 + 029 - 030 )	<b>031</b>	<b>112,36</b>
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	<b>032</b>	
Rendimiento neto ( 031 - 032 )	<b>033</b>	<b>112,36</b>
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.º de la Ley del Impuesto)	<b>034</b>	
Rendimiento neto reducido ( 033 - 034 )	<b>035</b>	<b>112,36</b>

**Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general**

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	<b>036</b>	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia médica, salvo en el ámbito de una actividad económica	<b>037</b>	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	<b>038</b>	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afecta a una actividad económica	<b>039</b>	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base Imponible general	<b>040</b>	
Total Ingresos Integros ( 036 + 037 + 038 + 039 + 040 )	<b>041</b>	
Gastos fiscalmente deducibles	<b>042</b>	

Ejercicio 2014	Primer declarante	NIF	Apellidos y nombre	FERRER NAVARRO, MARTA	Página 12
-------------------	----------------------	-----	--------------------	-----------------------	-----------

(H) Base imponible general y base imponible del ahorro

Integración y compensación de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro

Saldo neto positivo del rendimiento del capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (335 + 211 + 212 - 213) ...	416	112,36
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (335 + 211 + 212 - 213) ...		
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro, excepto el consignado en la casilla 417	416	
Saldo negativo derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes a compensar con el saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014	417	

Base imponible general

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (traslade el importe de la casilla 398 de la página 11 del modelo) ...	388	
Compensaciones (si la casilla 398 es positiva y hasta el máximo de su importe):		
Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario de 2010 a 2013 derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 438 y 439)	418	
Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2013, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 433 y 439).	420	
Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo generado no compensado en la casilla 435)	421	
Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo generado no compensado en la casilla 440)	422	
Saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2013, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 398 - 419 - 420 - 421 - 422)	423	
(*) Con el límite del importe de las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de valores patrimoniales con un año o menos de antelación a la fecha de transmisión.		
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta (I 021 + 045 + 070 + 071 + 125 + 150 + 180 + 210 + 214 + 215 + 235 + 240 + 244 + 250) ...	424	10.282,43
Compensaciones (si la casilla 424 es positiva):		
Saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2012 a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla 424 (*), pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	425	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2013 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (*), pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	426	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2014 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (*). (Traslade el importe de la casilla 398 de la página 11 del modelo si procede)	427	
(*) Ademáis, la suma de los importes consignados en las casillas 425 - 426 - 427 no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla 424		
Base Imponible general (398 - 419 - 420 - 421 - 422 - 423 + 424 - 425 - 426 - 427) ...	430	10.282,43

Base imponible del ahorro

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 402 de la página 11 del modelo) ...	402	
Compensaciones (si la casilla 402 es positiva y hasta el máximo de su importe):		
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro	482	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro	483	
Resto de saldos netos negativos de rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013, a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 438) ...	484	
Saldo neto negativo de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 417 si procede) ...	485	
Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 415) ...	415	112,36
Compensaciones (si la casilla 415 es positiva y hasta el máximo de su importe):		
Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que no derivan de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	487	
Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que derivan de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	488	
Resto de saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 433) ...	488	
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 406 de la página 11 si procede) ...	489	
Base Imponible del ahorro (402 - 432 - 433 - 434 - 435 + 415 - 437 - 438 - 439 - 440) ...	446	112,36

Importes pendientes de compensar en los 4 ejercicios siguientes

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (398 - 427) ...	448	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, que no derivan de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 405 de la página 11 del modelo) ...	405	
Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2014 que no derivan de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 416) ...	416	

Ejercicio 2014		NIF Primer decedente	Apellido y nombre <b>FERRER NAVARRO, MARTA</b>		Página 13
<b>I Reducciones de la base imponible</b>					
Si las columnas previstas en esta hoja fueren insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan _____ <input type="checkbox"/>					
<b>Reducción por tributación conjunta</b>					
Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe _____ <b>451</b> <input type="checkbox"/>					
<b>Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social</b>					
<b>Béntmen general</b>					
Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones ..... Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 e 2013 (excepto los derivados de aportaciones y contribuciones a seguros colectivos de dependencia) Excesos pendientes de reducir procedentes del ejercicio 2013 derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) Contribuciones del ejercicio 2014 a seguros colectivos de dependencia Impres con derecho a reducción ( <b>453</b> + <b>454</b> + <b>455</b> + <b>456</b> ) <b>457</b> <input type="checkbox"/> Total con derecho a reducción <b>458</b> <input type="checkbox"/> <b>Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es participante, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente</b> Total con derecho a reducción <b>459</b> <input type="checkbox"/>					
<b>Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad</b>					
Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción ..... N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad que participa, mutualista o asegurada ..... Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013 ..... Aportaciones realizadas en 2014 por la propia persona con discapacidad ..... Aportaciones realizadas en 2014 por parientes o tutores de la persona con discapacidad ..... Total con derecho a reducción <b>465</b> <input type="checkbox"/>					
<b>Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad</b>					
Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción ..... N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido ..... Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2010 a 2013 ..... Aportaciones realizadas en 2014 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad ..... Total con derecho a reducción <b>470</b> <input type="checkbox"/>					
<b>Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos</b>					
Contribuyente que abona las pensiones o anualidades ..... N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad ..... Si no tiene NIF, consigne Número Identificación en el País de residencia ..... Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2014 por decisión judicial ..... Total con derecho a reducción <b>475</b> <input type="checkbox"/>					
<b>J Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales</b>					
Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción ..... Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 ..... Aportaciones y contribuciones realizadas en 2014 con derecho a reducción ..... Total con derecho a reducción <b>476</b> <input type="checkbox"/>					
<b>Base liquidable general y base liquidable del ahorro</b>					
<b>Determinación de la base liquidable general</b>					
Base imponible general (trámite el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración) ..... Reducciones de la base imponible general (si la casilla <b>450</b> es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Por tributación conjunta. Importe de la casilla <b>451</b> que se aplica ..... Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla <b>456</b> que se aplica ..... Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es participante, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla <b>459</b> que se aplica ..... Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla <b>465</b> que se aplica ..... Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla <b>470</b> que se aplica ..... Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla <b>475</b> que se aplica ..... Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros) ..... Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla <b>476</b> que se aplica ..... Base liquidable general ( <b>430</b> - <b>480</b> - <b>481</b> - <b>482</b> - <b>483</b> - <b>484</b> - <b>485</b> - <b>486</b> - <b>487</b> ) ..... Compensación (si la casilla <b>488</b> es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2010 a 2013 ..... Base liquidable general sometida a gravamen ( <b>488</b> - <b>489</b> ) ..... <b>480</b> <b>10.282,43</b> <input type="checkbox"/>					

Ejercicio 2014	NIF Primer declarante	Apellidos y nombre <b>FERRER NAVARRO, MARTA</b>	Página 14
-------------------	-----------------------------	--	-----------

**J Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)**

<b>Determinación de la base liquidable del ahorro</b>		
Base imponible del ahorro (resta el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración) .....	445	112,36
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 445 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):	491	
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 451 que se aplica .....	492	
Reducción por pensiones compensatorias y arrendamientos por alquileres .....	493	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 486 .....	495	112,36
Base liquidable del ahorro ( 445 - 491 - 492 - 493 ) .....	495	112,36

**K Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2014 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes**

<b>Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (regímen general)</b>		
Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuren en las casillas 455 y 456 de la página 13 de la declaración.		
Contribuyente con derecho a reducción	496	496
Aportaciones y contribuciones de 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) no aplicables cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	497	497
Contribuciones de 2014 a seguros colectivos de dependencia no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	498	498

<b>Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad</b>		
Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 463 ó 464 de la página 13 de la declaración.		
Contribuyente con derecho a reducción	501	501
Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	502	502

**M Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno 5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2014 que figuren en las casillas 478 de la página 13 de la declaración.		
Contribuyente con derecho a reducción	503	503
Aportaciones de 2014 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes .....	504	504

**L Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar**

<b>Cuantificación del mínimo personal y familiar</b>		
Mínimo del contribuyente. Importe .....	505	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe .....	507	508
Mínimo por ascendientes. Importe .....	509	510
Mínimo por discapacidades. Importe .....	511	512
Mínimo personal y familiar ( 505 + 507 + 509 + 511 ) .....	515	5.151,00
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico ( 506 + 508 + 510 + 512 ) .....	516	5.151,00

**Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables:**

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 515. (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 517) .....	517	5.151,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia ( 515 - 517 ) y la casilla 495 .....	518	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 516. (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 519) .....	519	5.151,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia ( 516 - 519 ) y la casilla 495 .....	520	

**M Datos adicionales**

<b>Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen</b>			
Correspondientes a la base liquidable del ahorro .....	521	Correspondientes a la base liquidable general .....	522

## (N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

## Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

## Gravamen de las bases liquidables

Gravamen de la base liquidable general:

	Parte estatal	Parte autonómica
Aplicación de la escala general y autonómica del impuesto al importe de la casilla 490 . Importe resultante:	524 1.233,89	525 1.233,89
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 490 . Importe resultante:	526 77,12	
Aplicación de la escala general del impuesto al importe de la casilla 517 . Importe resultante:	527 618,12	
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 517 . Importe resultante:	528 38,63	
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal : ( 520 + 524 - 527 )	529 615,77	
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria : ( 520 + 528 - 527 )	530 38,49	
Aplicación de la escala autonómica del impuesto al importe de la casilla 519 . Importe resultante:	531 618,12	

Cuotas correspondientes a la base liquidable general ( 533 + 526 + 530 ) : ( 533 + 525 + 531 )	532 654,26	533 615,77
Típicos medios de gravamen : ( TME = 532 X 100 ÷ 490 ), ( TMA = 533 X 100 ÷ 490 )	TME 6,36	TMA 5,98

Gravamen de la base liquidable del ahorro:

Base liquidable de ahorro sometida a gravamen ( 536 + 495 - 518 ; 537 + 495 - 520 )	538 112,36	537 112,36
Aplicación de la escala de gravamen del ahorro al importe de las casillas 536 y 537	539 10,67	538 10,67
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 536 . Importe resultante:	540 2,25	
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro ( 541 = 538 + 540 ) : ( 542 + 539 )	541 12,92	542 10,67

## Cuotas integras

Cuota íntegra estatal ( 545 = 532 + 541 )	545 667,18	
Cuota íntegra autonómica ( 546 = 533 + 542 )	546 626,44	

## Deducciones de las cuotas integras

	Parte estatal	Parte autonómica
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslado los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	547	548
Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación (traslado los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	549	
Otras deducciones generales:		
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslado los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	550	551
Por donativos (traslado los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	552	553
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslado los importes de estas mismas casillas del anexo A.4)	554	555
Por dotaciones a la Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	556	557
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporativos producidos en Canarias (Ley 19/1994)	558	559
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslado los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	560	561
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslado los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	562	563
Por adquirir de la vivienda habitual (traslado el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	564 180,90	565 180,90
Por cuotas de mejora en la vivienda habitual (cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslado el importe de esta misma casilla del anexo A.2))	566	
Por cuotas de mejora en vivienda (cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslado el importe de esta misma casilla del anexo A.2))	567	
Deducciones autonómicas:		
Suma de deducciones autonómicas (traslado el importe de esta misma casilla del anexo B.1; B.2; B.3; B.4 o B.5, según corresponda)	568	

## Cuotas liquidadas

Cuota líquida estatal ( 570 = 545 - 547 - 549 - 550 - 552 - 554 - 556 - 558 - 560 - 562 - 564 - 566 - 567 )	570 486,28	
Cuota líquida autonómica ( 571 = 546 - 548 - 549 - 553 - 555 - 557 - 559 - 561 - 563 - 565 - 568 )	571 445,54	

## Incremento de las cuotas liquidadas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014	572	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	573	
Deducciones generales de 1987 a 2013:		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte estatal	574	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	575	
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte autonómica	576	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	577	
Deducciones autonómicas de 1988 a 2013:		
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2014	578	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	579	
Cuota líquida estatal incrementada ( 580 = 570 + 572 + 573 + 574 + 575 )	580 486,28	
Cuota líquida autonómica incrementada ( 581 = 571 + 576 + 577 + 578 + 579 )	581 445,54	

## Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total ( 580 + 581 )	582 931,82	
Deducciones:		
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	583	
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	584 160,52	
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	585	
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	586	

## (N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

## Cuota resultante de la autoliquidación (continuación)

Compensación fiscal:

Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con periodo de generación superior a dos años ..... 587

Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.º del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota ..... 588

Cuota resultante de la autoliquidación (580 - 583 - 584 - 585 - 588 - 587 - 586) ..... 589

771,30

## Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo ..... 580	<b>761,74</b>	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto ..... 595	
Por rendimientos del capital mobiliario ..... 581	<b>23,59</b>	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios ..... 597	
Por arrendamientos de inmuebles urbanos ..... 582		Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas) ..... 598	
Por rendimientos de actividades económicas (*) ..... 583		Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes(**) ..... 599	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas ..... 584		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo ..... 600	
Impuestos por agrupaciones de interés económico y UTE s. .... 585		(*) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia o territorio español.	
(*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.			
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 580 a 600) ..... 601			<b>785,33</b>

## Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial (580 - 601) ..... 605	<b>-14,03</b>
Deducción por maternidad ..... 606	
Importe de la deducción ..... 607	
Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2014 ..... 608	
Resultado de la declaración (605 - 606 + 607) ..... 610	<b>-14,03</b>

## (O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2014

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2014 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, aunque en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (totalizado el importe de la casilla 581) ..... 622

**445,54**

50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de (583 + 585 + 586) ..... 623

623

50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 587 ..... 624

624

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente (622 - 623 - 624) ..... 625 **445,54**

Si el resultado de la casilla 625 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

## (P) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2014)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2014 ..... 611	
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2014 ..... 612	
Resultado de la declaración complementaria (610 - 611 + 612) ..... 615	

## (Q) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

## Si el resultado de esta declaración es positivo (a Ingresar)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributan individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.8 de la Ley del Impuesto, desean solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 618, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 610) cuya suspensión se solicita ..... 618

Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla 610 - 618) positiva o igual a cero ..... 620

## Si el resultado de esta declaración es negativo (a Devolver)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributan individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.8 de la Ley del Impuesto, desean renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 619, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por ésta.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 610) cuyo cobro efectivo se renuncia ..... 619

Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (610 - 619) negativa o igual a cero ..... 620

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, alíviese consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por

NP de cuenta IBAN

621 E S | | | | | | | | | |

Ejercicio 2014	NIF Primer declarante	Apellidos y nombre <b>FERRER NAVARRO, MARTA</b>		Anexo A.1
<p><b>Deducción por inversión en vivienda habitual</b> (aplicable cuando la adquisición se hubiera efectuado con anterioridad a 1 de enero de 2013 o, en los casos de construcción, ampliación, rehabilitación o realización de obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad cuando se hubieran satisfecho cantidades anteriores al 1 de enero de 2013)</p>				
<b>Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 8.040 euros</b>				
Adquisición de la vivienda habitual		Inversión con derecho a deducción <b>A</b>	Importe de la deducción 626	Parte estatal 627
Construcción de la vivienda habitual		Inversión con derecho a deducción <b>B</b>	Importe de la deducción 628	Parte estatal 629
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual		Importe con derecho a deducción <b>C</b>	Importe de la deducción 630	Parte estatal 631
<p><b>Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros</b></p>				
Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: 12.080 euros)		<b>E</b>	Importe de la deducción 632	Parte estatal 633
<p><b>Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual</b></p>				
Deducción por inversión en vivienda habitual		Parte estatal (626 + 628 + 630 = 632) + Parte autonómica (627 + 629 + 631 = 633)	547	548
<p><b>Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales</b></p>				
En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación:		Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o al constructor 634	NIF del promotor o constructor 635	
Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción 836				
Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigna a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigna los datos del vigente a 31-12-2014.				
Número de identificación del préstamo hipotecario: 637		Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual 638		
<p><b>Deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación</b></p>				
Cantidades satisfechas por la suscripción de acciones o participaciones en entidades de nueva o reciente creación con derecho a deducción		Importe de la inversión con derecho a deducción 639		
NIF de la entidad 1 nueva o reciente creación 640				
NIF de la entidad 2 nueva o reciente creación 641				
Importe total de la deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación D		Base de la deducción (base máxima: 20.200 euros)	Porcentaje de deducción 20 por 100	Importe de la deducción 549
<p><b>Deducción por alquiler de la vivienda habitual (solo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)</b></p>				
NIF del arrendador 1 643 17859801W		Si no tiene NIF, consigna Número de identificación en el País de residencia 644		
Cantidades totales satisfechas al arrendador 1 645 3.600,00		Si no tiene NIF, consigna Número de identificación en el País de residencia 647		
NIF del arrendador 2 646				
Cantidades totales satisfechas al arrendador 2 648				
		Cantidades satisfechas con derecho a deducción F 3.600,00	Porcentaje de deducción 10,05 por 100	Importe de la deducción 361,80
Deducción por alquiler de la vivienda habitual 649		Parte estatal: el 50 por 100 de 650 Parte autonómica: el 50 por 100 de 650	654 180,90 655 180,90	
<p><b>Deducciones por donativos</b></p>				
Donativos con límite del 15 % de la base liquidable (*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de los casillas 498 y 495.		Importe con derecho a deducción (*) G	Porcentaje de deducción 30 por 100	Importe de la deducción 651
Donativos con límite del 10 % de la base liquidable (**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 498 y 495 menos el importe consignado en la casilla G.		Importe con derecho a deducción (**) H	Porcentaje de deducción 10,625 por 100	Importe de la deducción 652
Deducciones por donativos 653		Parte estatal: el 50 por 100 de (651 + 652) Parte autonómica: el 50 por 100 de (651 + 652)	653	

Ref.:9999.18452200.47.38880.6

**Agencia Tributaria**  
Teléfono: 901 33 55 53  
www.agenciatributaria.es

**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**  
Declaración 2014  
Documento de ingreso o devolución

Modelo  
**100**

**NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA**

NIF 18452200J

FER-L

Ejercicio ..... 2 0 1 4 Período ..... 0 A



1000799355814

Primer declarante (1)

NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
	FERRER	NAVARRO	MARTA

Otro -  
yuge

NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre

Liquidación  
(2)

Resultado a Ingresar o a devolver (casilla 610 o casilla 620 de la declaración) .....	620	-14,03
	7	

Declaración  
complementaria  
(3)

Resultado de la declaración complementaria .....	615	
--	-----	--

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad del primer plazo) ..... I<sub>1</sub> [ ]

Forma de pago: [ ]

Opciones de pago del 2º plazo (5)

SÍ DOMICILIA el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora .....

[ ]

2

3

Importe del 2º plazo

(40% de la casilla 620)

I<sub>2</sub> [ ]Devolu-  
ción (6)

Devolución: Por transferencia bancaria

Importe: D 14,03

Cuenta  
bancaria (7)

Nº de cuenta IBAN

ES [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]

Firma (8)

ZARAGOZA

, a 10 de

JUNIO

de 2015

Firmas:

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

## **9.14. ANEXO 14:**

<b>Agencia Tributaria</b> Teléfono: 901 33 55 33 <a href="http://www.agenciatributaria.es">www.agenciatributaria.es</a>	<b>Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas</b> <b>2014</b>	Página 0 <b>PADRE</b>
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <b>Primer declarante</b> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="flex: 1;"> <p><b>NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA</b></p>  </div> <div style="flex: 1; text-align: right;"> <b>PADRE</b>  <b>2014</b> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small;"> <span>NIF <b>11111111H</b></span> <span>ANAGRAMA: <b>RAM-J</b></span> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small; margin-top: 10px;"> <span>Nº de Referencia <b>Ref.9999.11111111.47.11286.6</b></span> <span>Nº de Justificante <b>100088354304</b></span> </div> <div style="margin-top: 20px;"> <span style="color: blue; font-size: small;">Espacio reservado para el código de puntos</span> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div>		
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <b>Fecha y firma de la declaración</b> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;">           Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.         </div> <div style="width: 45%; text-align: right;">           Firma del primer declarante:                   Firma del cónyuge:            (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)                   No es necesaria la firma del cónyuge         </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small; margin-top: 10px;"> <span>En <b>ZARAGOZA</b></span> <span>a <b>10</b> de <b>JUNIO</b></span> <span>de <b>2015</b></span> </div>		
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <b>Cónyuge</b> (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)         </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="flex: 1;"> <p><b>NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA</b></p> </div> <div style="flex: 1; text-align: right;">           Teléfono  <input type="text"/>            Primer apellido  <input type="text"/>            2.º apellido  <input type="text"/>            Nombre  <input type="text"/> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small; margin-top: 10px;"> <span>NIF</span> <span>ANAGRAMA:</span> </div>		
<div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small; margin-bottom: 10px;"> <span>Resultado a Ingresar o a devolver ..... <b>603,70</b></span> <span style="color: blue;">X</span> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small; margin-bottom: 10px;"> <span>Nº de cuenta IBAN</span> <span style="color: blue;">X</span> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small; margin-bottom: 10px;"> <span>E.S.          </span> <span style="color: blue;">X</span> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small; margin-bottom: 10px;"> <span>Fraccionamiento del pago .....</span> <span style="color: blue;">X</span> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small; margin-bottom: 10px;"> <span>Domiciliación 2.º plazo .....</span> <span style="color: blue;">X</span> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small; margin-bottom: 10px;"> <span>Renuncia a la devolución .....</span> <span style="color: blue;">X</span> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small; margin-bottom: 10px;"> <span>Compensación entre cónyuges .....</span> <span style="color: blue;">X</span> </div>		

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

(01) NIF	11111111H	Sexo del primer declarante:	H. Hombre	M. Mujer	(66) H	Divorciado/a o separado/a legalmente	
(02) Primer apellido	RAMOS	Estado civil (e 31-12-2014)	Soltero/a	Casado/a	(68) X	Viudo/a	(69)
(03) Segundo apellido	MARTINEZ						
(04) Nombre	CARLOS	Fecha de nacimiento	(10) 23/08/1986				
Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.							
Domicilio habitual actual del primer declarante:							
(15) Tipo de Vía	CALLE (16) Nombre de la Vía Pública PABLO SARASATE						
(17) Tipo de numeración	NUM	(18) Número de casa	7	(19) Calificador del número	(20) Bloque	(21) Porte	(22) Localidad / Población IZQ (23) Planta 3 (24) Piso D
(25) Datos complementarios del domicilio	(26) Localidad / Población (4 es distinto del municipio) ZARAGOZA						
(27) Código Postal	50010	(28) Nombre del Municipio	ZARAGOZA				
(29) Provincia	ZARAGOZA	(30) Teléf. fijo	(31) Teléf. móvil	(32) N.º de FAX			
Si el domicilio está situado en el extranjero:							
(35) Domicilio / Adresse							
(36) Datos complementarios del domicilio	(37) Población / Ciudad						
(38) e-mail	(39) Código Postal (CP)	(40) Provincial / Región / Estado					
(41) País	(42) Código País	(43) Teléf. fijo	(44) Teléf. móvil	(45) N.º de FAX			
Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y áticos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrables independientes.							
Titularidad (clave)		Porcentaje de participación, en caso de propiedad o usufructo:		Situación (clave)		Referencia catastral	
(50) 1	Primer declarante:	(61) 50,00	Cónyuge:	(62)	(63) 3	(64)	
(50)	Primer declarante:	(61)	Cónyuge:	(62)	(63)	(64)	
(50)	Primer declarante:	(61)	Cónyuge:	(62)	(63)	(64)	
(50)	Primer declarante:	(61)	Cónyuge:	(62)	(63)	(64)	
(50)	Primer declarante:	(61)	Cónyuge:	(62)	(63)	(64)	
(50)	Primer declarante:	(61)	Cónyuge:	(62)	(63)	(64)	
(50)	Primer declarante:	(61)	Cónyuge:	(62)	(63)	(64)	
(50)	Primer declarante:	(61)	Cónyuge:	(62)	(63)	(64)	
Sólo si el ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador (66) Si no tiene NIF, consigne Número de identificación en el País de residencia (68)							

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(61) NIF	Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer)	(66)					
(62) Primer apellido	Fecha de nacimiento del cónyuge	(68)					
(63) Segundo apellido	Grado de discapacidad del cónyuge. Clave	(67)					
(64) Nombre	Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF	(68)					
Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.							
Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante):							
(15) Tipo de Vía	(16) Nombre de la Vía Pública						
(17) Tipo de numeración	(18) Número de casa	(19) Calificador del número	(20) Bloque	(21) Porte	(22) Localidad / Población	(23) Planta	(24) Piso
(25) Datos complementarios del domicilio	(26) Localidad / Población (4 es distinto del municipio)						
(27) Código Postal	(28) Nombre del Municipio						
(29) Provincia	(30) Teléf. fijo	(31) Teléf. móvil	(32) N.º de FAX				
Si el domicilio está situado en el extranjero:							
(35) Domicilio / Adresse							
(36) Datos complementarios del domicilio	(37) Población / Ciudad						
(38) e-mail	(39) Código Postal (CP)	(40) Provincial / Región / Estado					
(41) País	(42) Código País	(43) Teléf. fijo	(44) Teléf. móvil	(45) N.º de FAX			
<input type="radio"/> Representante							
(75) NIF	Apellidos y nombre o razón social						

Ejercicio 2014	NIF Primer declarante 11111111H	Apellidos y nombre RAMOS MARTINEZ, CARLOS	Página 2			
<input type="radio"/> Situación familiar						
Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s						
1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12.	NIF Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden) 80 81 RAMOS GARCIA, MARIA	Fecha de nacimiento 82 04/02/2013	Fecha de adopción o del acuerdo para permanecer o preadoptivo 83 84	Discapacidad (clave) 85 86 3	Vinculación (*) 86 87 88 3	Otras situaciones 88
(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.						
Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2014, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento: 87 88						
Sólo si ha conseguido las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor: NIF Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden) 88 18456283W 87 ISABEL GARCIA YUS						
Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla 88						
A efectos de la declaración conjunta los hijos 1, 2, 3 y 4 son los _____, respectivamente.						
Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo						
80 80 80 80	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden) 81 82 83 84 85 86	Fecha de nacimiento 82 83 84 85 86 87	Discapacidad (clave) 83 84 85 86 87 88	Vinculación 84 85 86 87 88 89	Convivencia 85 86 87 88 89 89	
<input type="radio"/> Devengo						
Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2014 con anterioridad al día 31 de diciembre.						
Fecha de finalización del periodo impositivo _____ Día Mes Año 100						
<input type="radio"/> Opción de tributación						
Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda): 101 Tributación individual 102 Tributación conjunta						
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.						
<input type="radio"/> Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2014						
Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2014 103 02						
<input type="radio"/> Asignación tributaria a la Iglesia Católica						
Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social. Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105						
<input type="radio"/> Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social						
Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica. Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla 106						
<input type="radio"/> Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2015						
USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO, YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.						
No obstante, si desea obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X" 111						
<input type="radio"/> Declaración complementaria						
Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2014 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento del dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 121						
Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.4, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 122						
Si la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indique marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121, 122 y 124) 123						

Ejercicio 2014	NIF Primer declarante <b>11111111H</b>	Apellidos y nombre <b>RAMOS MARTINEZ, CARLOS</b>	Página 3
-------------------	---	---	----------

**(A) Rendimientos del trabajo**

Rentas y plusvalías (incluidas las pensiones compensatorias y las mutualidades por elementos no exentas). Importe íntegro:	<b>001</b>	<b>13.901,58</b>
Rentas en especie (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deben constar en las casillas 005 y 007):	<b>002</b>	<b>003</b>
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia). Importes imputados al contribuyente:	<b>004</b>	<b>005</b>
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente:	<b>006</b>	
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable:	<b>007</b>	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.º y 12.º de la Ley del Impuesto):	<b>008</b>	<b>009</b>
Total ingresos íntegros computables ( <b>001</b> - <b>005</b> + <b>006</b> + <b>007</b> + <b>008</b> - <b>009</b> ):	<b>010</b>	<b>13.901,58</b>
Contribuciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, defracciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de fraileños o entidades similares:	<b>011</b>	<b>882,74</b>
Cuotas sindicatos y sindicatos:	<b>012</b>	
Cuotas sindicatos y colegios profesionales (si la cotización es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales):	<b>013</b>	
Gastos de defensa jurídicos derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales):	<b>014</b>	
Total gastos deducibles ( <b>011</b> + <b>012</b> + <b>013</b> + <b>014</b> ):	<b>015</b>	<b>882,74</b>
Rendimiento neto ( <b>010</b> - <b>015</b> ):	<b>016</b>	<b>13.018,84</b>
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):		
Cantón aplicable con carácter general:	<b>017</b>	<b>2.736,41</b>
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúan o prolongan la actividad laboral:	<b>018</b>	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio:	<b>019</b>	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad:	<b>020</b>	
Rendimiento neto reducido ( <b>016</b> - <b>017</b> - <b>018</b> - <b>019</b> - <b>020</b> ):	<b>021</b>	<b>10.282,43</b>

**(B) Rendimientos del capital mobiliario**

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	
Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*):	<b>022</b>
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.º de la Ley del Impuesto (**):	<b>023</b>
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades:	<b>024</b>
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro:	<b>025</b>
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*). (**):	<b>026</b>
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización:	<b>027</b>
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro:	<b>028</b>
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe positivo):	<b>029</b>
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe negativo):	<b>030</b>
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.	
(**) Salvo que deban constar en las casillas <b>029</b> o <b>030</b> .	
Total ingresos íntegros ( <b>022</b> + <b>023</b> + <b>024</b> + <b>025</b> + <b>026</b> + <b>027</b> + <b>028</b> + <b>029</b> - <b>030</b> ):	<b>031</b>
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente:	<b>032</b>
Rendimiento neto ( <b>031</b> - <b>032</b> ):	<b>033</b>
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.º de la Ley del Impuesto):	<b>034</b>
Rendimiento neto reducido ( <b>033</b> - <b>034</b> ):	<b>035</b>

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes, muebles, negocios o minas o de subarrendamientos:	<b>036</b>
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica:	<b>037</b>
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor:	<b>038</b>
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afecta a una actividad económica:	<b>039</b>
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general:	<b>040</b>
Total ingresos íntegros ( <b>036</b> + <b>037</b> + <b>038</b> + <b>039</b> + <b>040</b> ):	<b>041</b>
Gastos fiscalmente deducibles:	<b>042</b>
Rendimiento neto ( <b>041</b> - <b>042</b> ):	<b>043</b>
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto):	<b>044</b>

(H)

**Base imponible general y base imponible del ahorro****Integración y compensación de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro**

Saldo neto positivo del rendimiento del capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro	$(035 + 211 + 212 - 213) - 415$	97,59
Saldo neto negativo del rendimiento del capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro	$(035 + 211 + 212 - 213)$	
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro, excepto el consignado en la casilla 417	417	416

Saldo neto derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes a compensar con el saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014

**Base imponible general**

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (traslade el importe de la casilla 398 de la página 11 del modelo)

398

Compensaciones (si la casilla 398 es positiva y hasta el máximo de su importe):

Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario de 2010 a 2013 derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (\*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 438 y 434)

419

Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2013, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (\*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 433 y 439)

420

Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (\*) (Saldo generado no compensado en la casilla 425)

421

Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (\*) (Saldo generado no compensado en la casilla 440)

422

Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2013, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 398 - 419 - 420 - 421 - 422)

423

(\*) Con el límite del importe de las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales con un año o menos de antigüedad a la fecha de transmisión

Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta

424 10.282,43

I.  $(021 + 045 + 070 + 071 + 125 + 150 + 180 + 210 + 214 + 215 + 235 + 240 + 244 + 250)$ 

Compensaciones (si la casilla 424 es positiva):

Saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales con un año o menos de antigüedad a la fecha de transmisión, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla 424 (\*), pendiente de compensación a 1 de enero de 2014

425

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2013 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (\*), pendiente de compensación a 1 de enero de 2014

426

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2014 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (\*), traslade el importe de la casilla 398 de la página 11 del modelo si procede)

427

(\*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas 404 + 420 + 427 no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla 424

Base Imponible general

430 10.282,43

**Base imponible del ahorro**

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 402 de la página 11 del modelo)

402

Compensaciones (si la casilla 402 es positiva y hasta el máximo de su importe):

Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales que no deriven de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro

432

Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro

433

Resto de saldos netos negativos de rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013, a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 438)

434

Saldo neto negativo de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 427 si procede)

435

Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 415)

415 97,59

Compensaciones (si la casilla 415 es positiva y hasta el máximo de su importe):

Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que no deriven de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014

437

Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que deriven de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014

438

Resto de saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 433)

439

Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 406 de la página 11 si procede)

440

Base Imponible del ahorro

445 97,59

**Importes pendientes de compensar en los 4 ejercicios siguientes**

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general

446

(399 - 427)

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, que no deriven de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 405 de la página 11 del modelo)

405

(406 - 427)

Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2014 que no deriven de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 416)

416

## (I) Reducciones de la base imponible

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan: 

## Reducción por tributación conjunta

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe: 

## Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

## Régimen general

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones:  
 Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013 (excepto los derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia).  
 Excesos pendientes de reducir procedentes del ejercicio 2013 derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia.  
 Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia).  
 Contribuciones del ejercicio 2014 a seguros colectivos de dependencia.

452	452
453	453
454	454
455	455
456	456
Importe con derecho a reducción (453 + 454 + 455 + 456):	457

Total con derecho a reducción: 

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es participante, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

Total con derecho a reducción: 

## Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción:  
 N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad participante, mutualista o asegurada:  
 Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013:  
 Aportaciones realizadas en 2014 por la propia persona con discapacidad:  
 Aportaciones realizadas en 2014 por parientes o tutores de la persona con discapacidad:

460	460
461	461
462	462
463	463
464	464

Total con derecho a reducción: 

## Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción:  
 N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido:  
 Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2010 a 2013:  
 Aportaciones realizadas en 2014 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad:

466	466
467	467
468	468
469	469

Total con derecho a reducción: 

## Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades:  
 N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad:  
 Si no tiene NIF, consigne Número Identificación en el País de residencia:  
 Importe de la pensión o anualidad establecida en 2014 por decisión judicial:

471	471
472	472
473	473
474	474

Total con derecho a reducción: 

## Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción:  
 Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013:  
 Aportaciones y contribuciones realizadas en 2014 con derecho a reducción:

476	476
477	477
478	478

Total con derecho a reducción: 

## (J) Base liquidable general y base liquidable del ahorro

## Determinación de la base liquidable general

Base imponible general (tendrá el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración):  10.282,43  
 Reducciones de la base imponible general (si la casilla 430 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):  
 Por tributación conjunta: Importe de la casilla 451 que se aplica:   
 Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 458 que se aplica:   
 Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es participante, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 459 que se aplica:   
 Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 465 que se aplica:   
 Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 470 que se aplica:   
 Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 475 que se aplica:   
 Cotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros):   
 Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 479 que se aplica:   
 Base liquidable general (430 - 480 - 481 - 482 - 483 - 484 - 485 - 486 - 487):  10.282,43  
 Compensación (si la casilla 488 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2010 a 2013:   
 Base liquidable general sometida a gravamen (488 - 489):  10.282,43

Ejercicio 2014	Primer declarante	NIF 11111111H	Apellido y nombre RAMOS MARTINEZ, CARLOS	Página 14
-------------------	----------------------	------------------	---	-----------

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)

Determinación de la base liquidable del ahorro

Base imponible del ahorro (resto del importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración)	445	97,59
Restante de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 445 es positiva y hasta el límite máximo de su importe)		
Reducción por tributación conjunta. Restante de la casilla 451 que se aplica	491	
Reducción por pensiones complementarias y anualidades por alimentos. Restante de la casilla 475 que se aplica	492	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los períodos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 466	493	
Base liquidable del ahorro (445 - 491 - 492 - 493)	495	97,59

K Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2014 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (reglamento general)

Complementarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieren podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 455 y 456 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción

Aportaciones y contribuciones de 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	496	496
Contribuciones de 2014 a seguros colectivos de dependencia no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	497	497
	498	498

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Complementarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieren podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 463 ó 464 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción

Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	499	499
	500	500

Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Complementarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieren podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 469 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción

Aportaciones de 2014 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes	501	501
	502	502

Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Complementarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno 5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieren podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 478 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción

Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	503	503
	504	504

L Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar

Cuantificación del mínimo personal y familiar

Mínimo del contribuyente. Importe	505	5.151,00	506	5.151,00
Mínimo por descendiente. Importe	507	2.040,00	508	2.040,00
Mínimo por ascendiente. Importe	509		510	
Mínimo por discapacitado. Importe	511		512	
Mínimo personal y familiar (505 + 507 + 509 + 511)	515	7.191,00		
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico (506 + 508 + 510 + 512)	516	7.191,00		

Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 460 y 515. (Si la casilla 460 es negativa igual a cero, consigue el número cero en la casilla 517)

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia (515 - 517) y la casilla 495

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 518. (Si la casilla 490 es negativa igual a cero, consigue el número cero en la casilla 519)

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia (518 - 519) y la casilla 495

M Datos adicionales

Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen

Correspondientes a la base liquidable del ahorro	521	Correspondientes a la base liquidable general	522
--	-----	---	-----

Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	523
--	-----

Ejercicio 2014	NIF Primer declarante <b>11111111H</b>	Apellidos y nombre <b>RAMOS MARTINEZ, CARLOS</b>	Página 15
-------------------	---	---	-----------

**(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración**

**Determinación de los gravámenes estatal y autonómico**

**Gravamen de las bases liquidables**

**Gravamen de la base liquidable general:**

	Parte estatal	Parte autonómica
Aplicación de la escala general y autonómica del impuesto al importe de la casilla 490 Importe resultante	524 1.233,89	525 1.233,89
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 490 Importe resultante	526 77,12	
Aplicación de la escala general del impuesto al importe de la casilla 517 Importe resultante	527 862,92	
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 517 Importe resultante	528 53,93	
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal: ( 524 + 526 + 527 )	529 370,97	
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria: ( 530 + 528 + 529 )	530 23,19	
Aplicación de la escala autonómica del impuesto al importe de la casilla 519 Importe resultante	531 862,92	

Cuotas correspondientes a la base liquidable general ( 532 + 520 + 530 ) ; ( 533 + 525 + 531 )	532 394,16	533 370,97
Típos medios de gravamen ( TME = 532 X 100 ÷ 490 ) ; ( TMA = 533 X 100 ÷ 490 )	TME 3,83	TMA 3,60

**Gravamen de la base liquidable del ahorro:**

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen: ( 536 + 495 - 518 + 537 + 495 - 520 )	536 97,59	537 97,59
Aplicación de la escala de gravamen del ahorro al importe de las casillas 536 y 537	538 9,27	539 9,27
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 536 Importe resultante	540 1,95	
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro ( 541 + 538 + 540 ) ; ( 542 + 536 )	541 11,22	542 9,27

**Cuotas Integrales**

Cuota íntegra estatal ( 545 + 532 + 541 )	545 405,38	546 380,24
Cuota íntegra autonómica ( 548 + 533 + 542 )		

**Deducciones de las cuotas íntegras**

Deducción por inversión en vivienda habitual (resta el importe de estas mismas casillas del anexo A.1)	547	548
Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación (resta los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	549	

Otras deducciones generales:

Por inversiones o gastos de interés cultural (resta el importe de estas mismas casillas del anexo A.2)	550	551
Por donativos (resta los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	552	553
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (resta los importes de estas mismas casillas del anexo A.4)	554	555
Por donaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	556	557
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporativos producidos en Canarias (Ley 19/1994)	558	559
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (resta los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	560	561
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (resta los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	562	563
Por alquiler de la vivienda habitual (resta el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	564	565
Por obras de mejora en la vivienda habitual: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (resta el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	566	
Por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (resta el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	567	

Deducciones autonómicas:

Suma de deducciones autonómicas (resta el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3, B.4 o B.5, según corresponda)

Cuota líquida estatal ( 570 + 545 + 547 + 549 + 550 + 562 + 564 + 566 + 568 + 560 + 562 + 564 + 566 + 567 )	570 405,38	571 380,24
Cuota líquida autonómica ( 571 + 546 + 548 + 551 + 553 + 555 + 557 + 560 + 561 + 563 + 565 + 566 )		

**Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores.**

**Deducciones de 1998 y ejercicios anteriores:**

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014	572	Parte estatal
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	573	Parte autonómica

**Deducciones generales de 1997 a 2013:**

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte estatal	574	Parte estatal
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	575	Parte autonómica

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte autonómica	576	Parte autonómica
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	577	Parte autonómica

Deducciones autonómicas de 1998 a 2013:	578	Parte autonómica
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2014	579	Parte autonómica

Cuota líquida estatal incrementada ( 580 + 570 + 572 + 573 + 574 + 575 )	580 405,38	581 380,24
Cuota líquida autonómica incrementada ( 581 + 571 + 576 + 577 + 578 + 579 )		

**Cuota resultante de la autoliquidación**

Cuota líquida incrementada total ( 580 + 581 )

Cuota líquida incrementada total ( 580 + 581 )	582 785,62	
Deducciones:		
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	583	
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	584 162,00	
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	585	
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen (continúa en la página siguiente)	586	



Ref.:9999.11111111.47.11286.6

Agencia Tributaria  
Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.es

**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**  
Declaración 2014  
Documento de ingreso o devolución

Modelo  
**100****NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA**

NIF 11111111H

RAM-J

Ejercicio 2014 Periodo 0 A



1000688354304

Primer declarante (1)

NIF	1er Apellido	2º Apellido	Nombre
11111111H	RAMOS	MARTINEZ	CARLOS

Cónyuge

NIF	1er Apellido	2º Apellido	Nombre

Liquidación (2)

Resultado a ingresar o a devolver (casilla 610 o casilla 620 de la declaración) .....	620	603,70
Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 620 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado 0 de la página 16 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indiquelo marcando con una "X" esta casilla.	7	

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2014 de la que se derive una cantidad a ingresar.		
Resultado de la declaración complementaria .....	816	
Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.		

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla 620 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla 1, el importe que vaya a ingresar la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.	1	
NO FRACCIONA el pago.	1	
SI FRACCIONA el pago en dos plazos.	6	X
Ingresos efectuados a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.		
Importe (de la totalidad del primer plazo) .....	I <sub>1</sub>	362,22
Forma de pago: Adeudo en cuenta		
En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.		
Opciones de pago del 2º plazo (5)		
Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora.		
NO DOMICILIA el pago del 2º plazo	2	
SI DOMICILIA el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora	3	X
Si opta por domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla 1, el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que deseé domiciliar el pago.		
Importe del 2º plazo .....	I <sub>2</sub>	241,48
(40% de la casilla 620)		

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla 620 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:	
Devolución: _____	Importe: D _____
Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.	

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que sean cargados los correspondientes pagos.	NP de cuenta IBAN
Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.	E 8 33   2100   0666   9801   0118   3515

Firma (8)

ZARAGOZA

, a 10 de JUNIO de 2015

Firmante:

## 9.15. ANEXO 15:

 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA</b>	<p align="center"><b>Agencia Tributaria</b> Delegación</p> <p>Administración de _____ Código de Administración _____</p>	<p align="center">Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Impuesto sobre Sociedades Impuestos sobre la Renta de no residentes (establecimientos permanentes) Retenciones e ingresos a cuenta sobre determinadas rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos. Declaración-documento de ingreso</p>																														
		<b>Modelo</b> <b>115</b>																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">Identificación (1)</td> <td style="width: 80%; text-align: right;">Dovengo (2) Ejercicio.. <b>2014</b> Periodo... <b>1T</b></td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Espacio reservado para la etiqueta identificativa</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">   <b>114374500429 0</b> </td> </tr> <tr> <td colspan="3"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">N.I.F.</td> <td colspan="5">Apellidos y nombre, denominación o razón social <b>MAYCA DEPORTES, S.L.</b></td> </tr> <tr> <td>C./Plaza/Avda. AV.</td> <td>Domicilio fiscal, nombre de vía pública <b>MADRID</b></td> <td>Número <b>27</b></td> <td>Esc. <b>LCL</b></td> <td>Piso <b>Pta.</b></td> <td>Teléfono</td> </tr> <tr> <td>Municipio <b>ZARAGOZA</b></td> <td>Provincia <b>ZARAGOZA</b></td> <td colspan="4">Código Postal <b>50017</b></td> </tr> </table> </td> </tr> </table>			Identificación (1)	Dovengo (2) Ejercicio.. <b>2014</b> Periodo... <b>1T</b>		Espacio reservado para la etiqueta identificativa			 <b>114374500429 0</b>			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">N.I.F.</td> <td colspan="5">Apellidos y nombre, denominación o razón social <b>MAYCA DEPORTES, S.L.</b></td> </tr> <tr> <td>C./Plaza/Avda. AV.</td> <td>Domicilio fiscal, nombre de vía pública <b>MADRID</b></td> <td>Número <b>27</b></td> <td>Esc. <b>LCL</b></td> <td>Piso <b>Pta.</b></td> <td>Teléfono</td> </tr> <tr> <td>Municipio <b>ZARAGOZA</b></td> <td>Provincia <b>ZARAGOZA</b></td> <td colspan="4">Código Postal <b>50017</b></td> </tr> </table>			N.I.F.	Apellidos y nombre, denominación o razón social <b>MAYCA DEPORTES, S.L.</b>					C./Plaza/Avda. AV.	Domicilio fiscal, nombre de vía pública <b>MADRID</b>	Número <b>27</b>	Esc. <b>LCL</b>	Piso <b>Pta.</b>	Teléfono	Municipio <b>ZARAGOZA</b>	Provincia <b>ZARAGOZA</b>	Código Postal <b>50017</b>			
Identificación (1)	Dovengo (2) Ejercicio.. <b>2014</b> Periodo... <b>1T</b>																															
Espacio reservado para la etiqueta identificativa																																
 <b>114374500429 0</b>																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">N.I.F.</td> <td colspan="5">Apellidos y nombre, denominación o razón social <b>MAYCA DEPORTES, S.L.</b></td> </tr> <tr> <td>C./Plaza/Avda. AV.</td> <td>Domicilio fiscal, nombre de vía pública <b>MADRID</b></td> <td>Número <b>27</b></td> <td>Esc. <b>LCL</b></td> <td>Piso <b>Pta.</b></td> <td>Teléfono</td> </tr> <tr> <td>Municipio <b>ZARAGOZA</b></td> <td>Provincia <b>ZARAGOZA</b></td> <td colspan="4">Código Postal <b>50017</b></td> </tr> </table>			N.I.F.	Apellidos y nombre, denominación o razón social <b>MAYCA DEPORTES, S.L.</b>					C./Plaza/Avda. AV.	Domicilio fiscal, nombre de vía pública <b>MADRID</b>	Número <b>27</b>	Esc. <b>LCL</b>	Piso <b>Pta.</b>	Teléfono	Municipio <b>ZARAGOZA</b>	Provincia <b>ZARAGOZA</b>	Código Postal <b>50017</b>															
N.I.F.	Apellidos y nombre, denominación o razón social <b>MAYCA DEPORTES, S.L.</b>																															
C./Plaza/Avda. AV.	Domicilio fiscal, nombre de vía pública <b>MADRID</b>	Número <b>27</b>	Esc. <b>LCL</b>	Piso <b>Pta.</b>	Teléfono																											
Municipio <b>ZARAGOZA</b>	Provincia <b>ZARAGOZA</b>	Código Postal <b>50017</b>																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA</td> </tr> <tr> <td colspan="6"> <table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">N.º de perceptores</td> <td style="width: 15%; text-align: right;">1</td> <td style="width: 15%; text-align: right;">1</td> </tr> <tr> <td>Base de las retenciones e ingresos a cuenta</td> <td style="text-align: right;">2</td> <td style="text-align: right;">2.100,00</td> </tr> <tr> <td>Retenciones e ingresos a cuenta</td> <td style="text-align: right;">3</td> <td style="text-align: right;">420,00</td> </tr> <tr> <td>A deducir (exclusivamente en caso de declaración complementaria):</td> <td style="text-align: right;">4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Resultado a ingresar de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y periodo</td> <td style="text-align: right;">5</td> <td style="text-align: right;">420,00</td> </tr> <tr> <td>Resultado a ingresar (3 - 4)</td> <td style="text-align: right;"></td> <td style="text-align: right;"></td> </tr> </table> </td> </tr> </table>			RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA						<table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">N.º de perceptores</td> <td style="width: 15%; text-align: right;">1</td> <td style="width: 15%; text-align: right;">1</td> </tr> <tr> <td>Base de las retenciones e ingresos a cuenta</td> <td style="text-align: right;">2</td> <td style="text-align: right;">2.100,00</td> </tr> <tr> <td>Retenciones e ingresos a cuenta</td> <td style="text-align: right;">3</td> <td style="text-align: right;">420,00</td> </tr> <tr> <td>A deducir (exclusivamente en caso de declaración complementaria):</td> <td style="text-align: right;">4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Resultado a ingresar de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y periodo</td> <td style="text-align: right;">5</td> <td style="text-align: right;">420,00</td> </tr> <tr> <td>Resultado a ingresar (3 - 4)</td> <td style="text-align: right;"></td> <td style="text-align: right;"></td> </tr> </table>						N.º de perceptores	1	1	Base de las retenciones e ingresos a cuenta	2	2.100,00	Retenciones e ingresos a cuenta	3	420,00	A deducir (exclusivamente en caso de declaración complementaria):	4		Resultado a ingresar de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y periodo	5	420,00	Resultado a ingresar (3 - 4)		
RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA																																
<table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">N.º de perceptores</td> <td style="width: 15%; text-align: right;">1</td> <td style="width: 15%; text-align: right;">1</td> </tr> <tr> <td>Base de las retenciones e ingresos a cuenta</td> <td style="text-align: right;">2</td> <td style="text-align: right;">2.100,00</td> </tr> <tr> <td>Retenciones e ingresos a cuenta</td> <td style="text-align: right;">3</td> <td style="text-align: right;">420,00</td> </tr> <tr> <td>A deducir (exclusivamente en caso de declaración complementaria):</td> <td style="text-align: right;">4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Resultado a ingresar de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y periodo</td> <td style="text-align: right;">5</td> <td style="text-align: right;">420,00</td> </tr> <tr> <td>Resultado a ingresar (3 - 4)</td> <td style="text-align: right;"></td> <td style="text-align: right;"></td> </tr> </table>						N.º de perceptores	1	1	Base de las retenciones e ingresos a cuenta	2	2.100,00	Retenciones e ingresos a cuenta	3	420,00	A deducir (exclusivamente en caso de declaración complementaria):	4		Resultado a ingresar de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y periodo	5	420,00	Resultado a ingresar (3 - 4)											
N.º de perceptores	1	1																														
Base de las retenciones e ingresos a cuenta	2	2.100,00																														
Retenciones e ingresos a cuenta	3	420,00																														
A deducir (exclusivamente en caso de declaración complementaria):	4																															
Resultado a ingresar de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y periodo	5	420,00																														
Resultado a ingresar (3 - 4)																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p>Complementaria (4)</p> <p>Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indiquelo marcando con una "X" esa casilla.</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración complementaria</p> <p>En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior.</p> <p>N.º de justificante _____</p> </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p>Ingreso (5)</p> <p>Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO, cuenta restringida de la Delegación de la A.E.A.T., para la RECAUDACIÓN de los TRIBUTOS.</p> <p>Forma de pago: <input type="checkbox"/> En efectivo <input type="checkbox"/> E.C. Adeudo en cuenta</p> <p>Importe: <b>420,00</b></p> <table border="1" style="margin-top: 10px;"> <tr> <td style="width: 33%;">Entidad</td> <td style="width: 33%;">Oficina</td> <td style="width: 33%;">D.C.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">Código cuenta cliente (CCC)</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">N.º de cuenta</td> </tr> </table> </td> </tr> </table>			<p>Complementaria (4)</p> <p>Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indiquelo marcando con una "X" esa casilla.</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración complementaria</p> <p>En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior.</p> <p>N.º de justificante _____</p>	<p>Ingreso (5)</p> <p>Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO, cuenta restringida de la Delegación de la A.E.A.T., para la RECAUDACIÓN de los TRIBUTOS.</p> <p>Forma de pago: <input type="checkbox"/> En efectivo <input type="checkbox"/> E.C. Adeudo en cuenta</p> <p>Importe: <b>420,00</b></p> <table border="1" style="margin-top: 10px;"> <tr> <td style="width: 33%;">Entidad</td> <td style="width: 33%;">Oficina</td> <td style="width: 33%;">D.C.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">Código cuenta cliente (CCC)</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">N.º de cuenta</td> </tr> </table>	Entidad	Oficina	D.C.			Código cuenta cliente (CCC)			N.º de cuenta																			
<p>Complementaria (4)</p> <p>Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indiquelo marcando con una "X" esa casilla.</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración complementaria</p> <p>En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior.</p> <p>N.º de justificante _____</p>	<p>Ingreso (5)</p> <p>Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO, cuenta restringida de la Delegación de la A.E.A.T., para la RECAUDACIÓN de los TRIBUTOS.</p> <p>Forma de pago: <input type="checkbox"/> En efectivo <input type="checkbox"/> E.C. Adeudo en cuenta</p> <p>Importe: <b>420,00</b></p> <table border="1" style="margin-top: 10px;"> <tr> <td style="width: 33%;">Entidad</td> <td style="width: 33%;">Oficina</td> <td style="width: 33%;">D.C.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">Código cuenta cliente (CCC)</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">N.º de cuenta</td> </tr> </table>	Entidad	Oficina	D.C.			Código cuenta cliente (CCC)			N.º de cuenta																						
Entidad	Oficina	D.C.																														
		Código cuenta cliente (CCC)																														
		N.º de cuenta																														
<p>Firma (6)</p> <p>Fecha: _____</p> <p>Firma: _____</p>																																

## 9.16. ANEXO 16:

	Delegación de _____ Administración de _____ Código Administrativo _____	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes) <b>RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA SOBRE DETERMINADAS RENTAS O RENDIMIENTOS PROCEDENTES DEL ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE INMUEBLES USUARIOS</b> <small>Resumen Anual</small>	<b>Modelo</b> <b>180</b>
<b>D e c l a r a r e n t e</b>	N.I.F. _____ <b>APPELLIDOS Y NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL</b> <b>MAYCA DEPORTES, S.L.</b> <b>DON/CILIO FISCAL</b> Calle/Pza/Avda. _____ Número _____ Municipio _____ Provincia _____ Cód. _____ Postal _____		
	N.I.F. _____ Teléfono _____ <b>Ejercicio</b> ..... <b>2014</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Modalidad de presentación:</b> Impreso <b>1 8 0</b> <input type="checkbox"/> Soporte individual <input type="checkbox"/> Nº de justificante: 1674940479344		

### Declaración complementaria o sustitutiva

Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir percepciones que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma, marque con una "X" la casilla "Declaración complementaria".

Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior del mismo ejercicio en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, indique su carácter de declaración sustitutiva marcando con una "X" la casilla correspondiente.

En caso de declaraciones sustitutivas, se hará constar a continuación el número identificativo de la declaración anterior que se sustituye mediante la nueva.

Declaración complementaria por inclusión de datos ...

Declaración sustitutiva .....  Número identificativo de la declaración anterior \_\_\_\_\_

### Resumen de los datos incluidos en la declaración

N.º Total de Perceptores	Base retenciones e ingresos a cuenta	Retenciones e ingresos a cuenta
01 <input type="text"/> 1	02 <input type="text"/> 8.400	03 <input type="text"/> 1.680



**Retenciones e ingresos a cuenta I.R.P.F.  
Impuesto sobre Sociedades e Impuesto  
sobre la Renta de no Residentes  
(establecimientos permanentes)**

**Relación de perceptores**

**Modelo  
180**

**Datos identificativos de esta hoja**

N.I.F. del declarante  Ejercicio  Hoja nº  /

Nº de justificante

**Perceptor 1**

N.I.F. perceptor  
**17436487 S**

N.I.F. representante legal

Apellidos y nombre, razón social o denominación del perceptor  
**GOMEZ PINILLA, IGNACIO**

Provincia (Código)  
**50**

Modalidad  
**1**

Base retenciones e ingresos a cuenta

% retención

Retenciones e ingresos a cuenta

Ejerc. devengo

**8.400,00**

**20 %**

**1.680**

**Perceptor 2**

N.I.F. perceptor

N.I.F. representante legal

Apellidos y nombre, razón social o denominación del perceptor

Provincia (Código)

Modalidad

Base retenciones e ingresos a cuenta

% retención

Retenciones e ingresos a cuenta

Ejerc. devengo

**Perceptor 3**

N.I.F. perceptor

N.I.F. representante legal

Apellidos y nombre, razón social o denominación del perceptor

Provincia (Código)

Modalidad

Base retenciones e ingresos a cuenta

% retención

Retenciones e ingresos a cuenta

Ejerc. devengo

**Perceptor 4**

N.I.F. perceptor

N.I.F. representante legal

Apellidos y nombre, razón social o denominación del perceptor

Provincia (Código)

Modalidad

Base retenciones e ingresos a cuenta

% retención

Retenciones e ingresos a cuenta

Ejerc. devengo

**Perceptor 5**

N.I.F. perceptor

N.I.F. representante legal

Apellidos y nombre, razón social o denominación del perceptor

Provincia (Código)

Modalidad

Base retenciones e ingresos a cuenta

% retención

Retenciones e ingresos a cuenta

Ejerc. devengo

**Perceptor 6**

N.I.F. perceptor

N.I.F. representante legal

Apellidos y nombre, razón social o denominación del perceptor

Provincia (Código)

Modalidad

Base retenciones e ingresos a cuenta

% retención

Retenciones e ingresos a cuenta

Ejerc. devengo

**Perceptor 7**

N.I.F. perceptor

N.I.F. representante legal

Apellidos y nombre, razón social o denominación del perceptor

Provincia (Código)

Modalidad

Base retenciones e ingresos a cuenta

% retención

Retenciones e ingresos a cuenta

Ejerc. devengo

**Perceptor 8**

N.I.F. perceptor

N.I.F. representante legal

Apellidos y nombre, razón social o denominación del perceptor

Provincia (Código)

Modalidad

Base retenciones e ingresos a cuenta

% retención

Retenciones e ingresos a cuenta

Ejerc. devengo

**Total de la hoja**

Consigne en estas dos casillas la suma de las bases de las retenciones e ingresos a cuenta y retenciones e ingresos a cuenta que figuren relacionados en esta hoja.

Base retenciones e ingresos a cuenta

Retenciones e ingresos a cuenta

## 9.17. ANEXO 17:

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>  <b>Agencia Tributaria</b> Teléfono: 901 33 55 33 <a href="http://www.agenciatributaria.es">www.agenciatributaria.es</a>	<b>Impuesto sobre Sociedades</b> <b>Impuesto sobre la Renta de no Residentes</b> <small>(IRNR) y el Impuesto sobre las Sociedades en Renta Constituida en el Extranjero con presencia en territorio español.</small> Declaración relativa al período impositivo comprendido desde <b>EL 1 1 2014 AL 31 12 2014</b> <b>200</b> <b>Modelo 2014</b> <b>Página 1/2</b>																																																																																																																															
<b>Identificación</b> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p>NIF   <input type="text"/></p> <p>Apellidos y nombre o razón social <b>MAYCA DEPORTES, S.L.</b></p> </div> <div style="width: 45%;"> <p>Ejercicio <b>2014</b></p> <p>Tipo ejercicio <b>1</b></p> <p>CNAE actividad principal <b>4751</b></p> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 10px;"> <span>Teléfono 1 <b>976395292</b></span> <span>Teléfono 2</span> </div>																																																																																																																																
<b>Caracteres de la declaración:</b> Marque con una 'X' si es lo que procede																																																																																																																																
<b>Régimen aplicable</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Entidad sin ánimo de lucro acepta régimen fiscal fijado por Ley 45/2002</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">001</td> <td style="width: 30%;">Agrupación europea de interés económico</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">014</td> <td style="width: 30%;">Entidad aseguradora</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">025</td> </tr> <tr> <td>Entidad permanentemente establecida</td> <td style="text-align: right;">002</td> <td>Cooperativa protegida</td> <td style="text-align: right;">017</td> <td>Entidades de capital riesgo</td> <td style="text-align: right;">031</td> </tr> <tr> <td>Sociedad de inversión de capital variable o fondo de inversión de carácter financiero</td> <td style="text-align: right;">003</td> <td>Cooperativa especialmente protegida</td> <td style="text-align: right;">018</td> <td>Sociedad de desarrollo industrial regional</td> <td style="text-align: right;">032</td> </tr> <tr> <td>Sociedad de inversión inmobiliaria o fondo de inversión inmobiliaria</td> <td style="text-align: right;">004</td> <td>Resto cooperativas</td> <td style="text-align: right;">019</td> <td>Sociedad de garantía recíproca o de refinanciamento</td> <td style="text-align: right;">035</td> </tr> <tr> <td>Comunidades autónomas de montes vecinales en mano común</td> <td style="text-align: right;">005</td> <td>Establecimiento permanente</td> <td style="text-align: right;">021</td> <td>Fondo de pensiones Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre</td> <td style="text-align: right;">048</td> </tr> <tr> <td>Entidad de tenencia de valores extranjeros</td> <td style="text-align: right;">011</td> <td>Gran empresa</td> <td style="text-align: right;">023</td> <td>Mutua de seguros o Mutualidad de previsión social</td> <td style="text-align: right;">058</td> </tr> <tr> <td>Agrupación de interés económico español o Unión temporal de empresas</td> <td style="text-align: right;">013</td> <td>Entidad de crédito</td> <td style="text-align: right;">024</td> <td>Fondos o activos de titulización</td> <td style="text-align: right;">060</td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Incentivos empresas de reducida dimensión Icos. XII, H. VI UBI</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">006</td> <td style="width: 30%;">Entidades sometidas a la normativa fiscal</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">047</td> <td style="width: 30%;">Entidad dedicada al arrend. de viviendas</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">038</td> </tr> <tr> <td>Entidad ZEC</td> <td style="text-align: right;">015</td> <td>Regímenes especiales de normativa fiscal</td> <td style="text-align: right;">049</td> <td>Entidad en rég. de atribución de rentas constituida en el extranjero con presencia en territorio español</td> <td style="text-align: right;">046</td> </tr> <tr> <td>Régimen extr. náuticas en función del tonelaje</td> <td style="text-align: right;">022</td> <td>Regímenes especial Canarias</td> <td style="text-align: right;">029</td> <td>SOCIMI</td> <td style="text-align: right;">012</td> </tr> <tr> <td>Tribut. conjunta Estado/Dep. Cdad. Forales</td> <td style="text-align: right;">028</td> <td>Regímenes especial marítima</td> <td style="text-align: right;">033</td> <td>Entidades que aplican el régimen especial Ley 11/2009 (excepto SOCIMI)</td> <td style="text-align: right;">057</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Regímenes especiales hidrocarburos</td> <td style="text-align: right;">034</td> <td>Otros regímenes especiales</td> <td style="text-align: right;">020</td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Tipo gravamen reducido inst. o creación empleo</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">056</td> <td style="width: 30%;">Entidad inacpta</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">026</td> <td style="width: 30%;">Obligación información art. 15 RIS</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">043</td> </tr> <tr> <td>Incisión en base imp. rentas positivas art. 107 U.S.</td> <td style="text-align: right;">007</td> <td>Base imponible negativa o cero</td> <td style="text-align: right;">027</td> <td>Obligación información art. 45 RIS</td> <td style="text-align: right;">044</td> </tr> <tr> <td>Opción art. 107.6 U.S.</td> <td style="text-align: right;">008</td> <td>Transmisión elementos patrimoniales art. 26.2 d) y 84.3 U.S.</td> <td style="text-align: right;">030</td> <td>Inversiones anticipadas/renta inversiones en Ciberseas (art. 27.11 Ley 19/1994)</td> <td style="text-align: right;">045</td> </tr> <tr> <td>Sociedad dominante de grupo fiscal</td> <td style="text-align: right;">009</td> <td>Opción art. 43.1 RIS</td> <td style="text-align: right;">035</td> <td>Entidades para las que se aplica el régimen de IVA de societades para la gestión de activos (R.G.A. 2012). Tasa gravamen reducido para entidades de nueva creación (D.O. 19º U.S.)</td> <td style="text-align: right;">062</td> </tr> <tr> <td>Sociedad dependiente de grupo fiscal</td> <td style="text-align: right;">010</td> <td>Opción art. 43.3 RIS</td> <td style="text-align: right;">037</td> <td>Opción art. 44.2 U.S.</td> <td style="text-align: right;">063</td> </tr> <tr> <td>Opción art. 51.2.B U.S.</td> <td style="text-align: right;">016</td> <td>Entidad que forma parte de un grupo mercantil (art. 42 del Cód. Comercial)</td> <td style="text-align: right;">039</td> <td></td> <td style="text-align: right;">059</td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Balance y ECPN:</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">Mod. normal</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">050</td> <td style="width: 30%;">Pérdidas y ganancias :</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">Mod. normal</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">053</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">Mod. abreviado</td> <td style="text-align: right;">051</td> <td></td> <td style="text-align: right;">Mod. abreviado</td> <td style="text-align: right;">054</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">Mod. PYMES</td> <td style="text-align: right;"><input checked="" type="checkbox"/> 052</td> <td></td> <td style="text-align: right;">Mod. PYMES</td> <td style="text-align: right;"><input checked="" type="checkbox"/> 055</td> </tr> </table>			Entidad sin ánimo de lucro acepta régimen fiscal fijado por Ley 45/2002	001	Agrupación europea de interés económico	014	Entidad aseguradora	025	Entidad permanentemente establecida	002	Cooperativa protegida	017	Entidades de capital riesgo	031	Sociedad de inversión de capital variable o fondo de inversión de carácter financiero	003	Cooperativa especialmente protegida	018	Sociedad de desarrollo industrial regional	032	Sociedad de inversión inmobiliaria o fondo de inversión inmobiliaria	004	Resto cooperativas	019	Sociedad de garantía recíproca o de refinanciamento	035	Comunidades autónomas de montes vecinales en mano común	005	Establecimiento permanente	021	Fondo de pensiones Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre	048	Entidad de tenencia de valores extranjeros	011	Gran empresa	023	Mutua de seguros o Mutualidad de previsión social	058	Agrupación de interés económico español o Unión temporal de empresas	013	Entidad de crédito	024	Fondos o activos de titulización	060	Incentivos empresas de reducida dimensión Icos. XII, H. VI UBI	006	Entidades sometidas a la normativa fiscal	047	Entidad dedicada al arrend. de viviendas	038	Entidad ZEC	015	Regímenes especiales de normativa fiscal	049	Entidad en rég. de atribución de rentas constituida en el extranjero con presencia en territorio español	046	Régimen extr. náuticas en función del tonelaje	022	Regímenes especial Canarias	029	SOCIMI	012	Tribut. conjunta Estado/Dep. Cdad. Forales	028	Regímenes especial marítima	033	Entidades que aplican el régimen especial Ley 11/2009 (excepto SOCIMI)	057			Regímenes especiales hidrocarburos	034	Otros regímenes especiales	020	Tipo gravamen reducido inst. o creación empleo	056	Entidad inacpta	026	Obligación información art. 15 RIS	043	Incisión en base imp. rentas positivas art. 107 U.S.	007	Base imponible negativa o cero	027	Obligación información art. 45 RIS	044	Opción art. 107.6 U.S.	008	Transmisión elementos patrimoniales art. 26.2 d) y 84.3 U.S.	030	Inversiones anticipadas/renta inversiones en Ciberseas (art. 27.11 Ley 19/1994)	045	Sociedad dominante de grupo fiscal	009	Opción art. 43.1 RIS	035	Entidades para las que se aplica el régimen de IVA de societades para la gestión de activos (R.G.A. 2012). Tasa gravamen reducido para entidades de nueva creación (D.O. 19º U.S.)	062	Sociedad dependiente de grupo fiscal	010	Opción art. 43.3 RIS	037	Opción art. 44.2 U.S.	063	Opción art. 51.2.B U.S.	016	Entidad que forma parte de un grupo mercantil (art. 42 del Cód. Comercial)	039		059	Balance y ECPN:	Mod. normal	050	Pérdidas y ganancias :	Mod. normal	053		Mod. abreviado	051		Mod. abreviado	054		Mod. PYMES	<input checked="" type="checkbox"/> 052		Mod. PYMES	<input checked="" type="checkbox"/> 055
Entidad sin ánimo de lucro acepta régimen fiscal fijado por Ley 45/2002	001	Agrupación europea de interés económico	014	Entidad aseguradora	025																																																																																																																											
Entidad permanentemente establecida	002	Cooperativa protegida	017	Entidades de capital riesgo	031																																																																																																																											
Sociedad de inversión de capital variable o fondo de inversión de carácter financiero	003	Cooperativa especialmente protegida	018	Sociedad de desarrollo industrial regional	032																																																																																																																											
Sociedad de inversión inmobiliaria o fondo de inversión inmobiliaria	004	Resto cooperativas	019	Sociedad de garantía recíproca o de refinanciamento	035																																																																																																																											
Comunidades autónomas de montes vecinales en mano común	005	Establecimiento permanente	021	Fondo de pensiones Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre	048																																																																																																																											
Entidad de tenencia de valores extranjeros	011	Gran empresa	023	Mutua de seguros o Mutualidad de previsión social	058																																																																																																																											
Agrupación de interés económico español o Unión temporal de empresas	013	Entidad de crédito	024	Fondos o activos de titulización	060																																																																																																																											
Incentivos empresas de reducida dimensión Icos. XII, H. VI UBI	006	Entidades sometidas a la normativa fiscal	047	Entidad dedicada al arrend. de viviendas	038																																																																																																																											
Entidad ZEC	015	Regímenes especiales de normativa fiscal	049	Entidad en rég. de atribución de rentas constituida en el extranjero con presencia en territorio español	046																																																																																																																											
Régimen extr. náuticas en función del tonelaje	022	Regímenes especial Canarias	029	SOCIMI	012																																																																																																																											
Tribut. conjunta Estado/Dep. Cdad. Forales	028	Regímenes especial marítima	033	Entidades que aplican el régimen especial Ley 11/2009 (excepto SOCIMI)	057																																																																																																																											
		Regímenes especiales hidrocarburos	034	Otros regímenes especiales	020																																																																																																																											
Tipo gravamen reducido inst. o creación empleo	056	Entidad inacpta	026	Obligación información art. 15 RIS	043																																																																																																																											
Incisión en base imp. rentas positivas art. 107 U.S.	007	Base imponible negativa o cero	027	Obligación información art. 45 RIS	044																																																																																																																											
Opción art. 107.6 U.S.	008	Transmisión elementos patrimoniales art. 26.2 d) y 84.3 U.S.	030	Inversiones anticipadas/renta inversiones en Ciberseas (art. 27.11 Ley 19/1994)	045																																																																																																																											
Sociedad dominante de grupo fiscal	009	Opción art. 43.1 RIS	035	Entidades para las que se aplica el régimen de IVA de societades para la gestión de activos (R.G.A. 2012). Tasa gravamen reducido para entidades de nueva creación (D.O. 19º U.S.)	062																																																																																																																											
Sociedad dependiente de grupo fiscal	010	Opción art. 43.3 RIS	037	Opción art. 44.2 U.S.	063																																																																																																																											
Opción art. 51.2.B U.S.	016	Entidad que forma parte de un grupo mercantil (art. 42 del Cód. Comercial)	039		059																																																																																																																											
Balance y ECPN:	Mod. normal	050	Pérdidas y ganancias :	Mod. normal	053																																																																																																																											
	Mod. abreviado	051		Mod. abreviado	054																																																																																																																											
	Mod. PYMES	<input checked="" type="checkbox"/> 052		Mod. PYMES	<input checked="" type="checkbox"/> 055																																																																																																																											
<b>Estados de cuentas de Instituciones de inversión colectiva</b> <b>061</b>																																																																																																																																
<small>1º) Excepto entidades que hayan marcado las claves 003, 004, 024, 025, 035 ó 058 de caracteres tipo de entidad Personal a su anexo</small>																																																																																																																																
Consigne la cifra media del ejercicio <b>Personal fijo   2   041   Personal no fijo   042  </b>																																																																																																																																
<b>Declaración complementaria</b> <small>Nº de justificante de la declaración anterior</small>																																																																																																																																
<b>Firma del Secretario del Consejo de Administración, de la junta o representante</b>																																																																																																																																
<b>D. MARTA FERRER NAVARRO NIF</b> <small>en su calidad de Secretaria del Consejo de Administración de la entidad declarante o persona que cumpla las funciones en el órgano que sustituya a dicho Consejo. CERTIFICA: Que los representantes legales de la entidad, abajo firmantes, tienen facultades para actuar en nombre y por cuenta de la entidad y que sus nombramientos no han caducado ni han sido revocados a la fecha de esta declaración.</small>																																																																																																																																
<small>Las declaraciones del IRNR (establec. permanentes y ent. en rég. de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) se firmaron por el declarante o representante.</small>																																																																																																																																
<small>Fecha (solo declaraciones del IRNR):</small>																																																																																																																																
<small>Declaración de los representantes legales de la entidad</small>																																																																																																																																
<small>Lanz personal(s) abajo identificado(s) como representante(s) legal(es) de la entidad declarante, manifiestan que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil, o en su defecto por las formas que les sean aplicables, y en los registros auxiliares, en relación con la determinación del resultado contable.</small>																																																																																																																																
<small>En testimonio de lo cual firma(n) la presente declaración en</small>																																																																																																																																
<small>Por poder,</small>																																																																																																																																
<small>D. MARTA FERRER NAVARRO N.I.F. _____</small>																																																																																																																																
<small>Fecha poder <b>01/01/2015</b></small>																																																																																																																																
<small>Notaria <b>ALDEA, F.J.</b></small>																																																																																																																																
<small>Por poder,</small>																																																																																																																																
<small>D. CARLOS RAMOS MARTINEZ N.I.F. _____</small>																																																																																																																																
<small>Fecha poder <b>01/01/2015</b></small>																																																																																																																																
<small>Notaria <b>ALDEA, F.J.</b></small>																																																																																																																																
<small>Por poder,</small>																																																																																																																																
<small>D. _____ N.I.F. _____</small>																																																																																																																																
<small>Fecha poder _____</small>																																																																																																																																
<small>Notaria _____</small>																																																																																																																																

Modelo  
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

**MAYCA DEPORTES, S.L.**

2015

Página 2

**A. Relación de administradores**

A cumplimentar por todas las entidades declarantes. Indicar aquellas personas o entidades que ostenten cargos de consejero, gestor, director, administrador general y otros análogos que supongan la dirección, administración o control de la entidad. Identificación del representante la cumplimentar sólo por contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes: establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español.

N.I.F.	F/J	RPTE.	Apellidos y nombre / Razón social	Domicilio fiscal	Código Provincial
	<b>F</b>		<b>MARTA FERRER NAVARRO</b>		
	<b>F</b>		<b>CARLOS RAMOS MARTINEZ</b>		

**B. Participaciones directas de la declarante en otras sociedades y de otras personas o entidades en la declarante a la fecha de cierre del periodo declarado****B.1. Participaciones de la declarante en otras entidades**

- Participaciones de importe igual o superior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que cotizan en un mercado secundario organizado<sup>1</sup>.

**Datos de la participada:**

N.I.F. (o equivalente al N.I.F. del país de residencia, si no tiene N.I.F. en España) .....

Nombre o razón social .....

Código provincia / país .....

**Datos en los registros de la declarante:**

Porcentaje de participación (%), con 2 decimales.....

Valor nominal total de la participación .....

Valor en libros (en el activo de la declarante) de la participación .....

Ingresos por Dividendos recibidos en el ejercicio declarado<sup>2</sup> .....

<sup>1</sup>Deben incluirse también los datos correspondientes a los dividendos de sociedades que a fin de ejercicio no cumplan el mínimo de participación (5% ó 1% si cotizan), pero que si lo alcanzaban cuando se percibió el dividendo.

**Correcciones valorativas por deterioro y cambios en el valor razonable:**

(Cumplimentar este apartado para todas las participaciones en las que se haya tenido un porcentaje superior al 5% ó al 1% si cotizan a lo largo del ejercicio, y cuyo valor nominal supere los 100.000 euros, incluyendo por tanto las participaciones transmitidas en el ejercicio)

a) Corrección de valor incluida en pérdidas y ganancias del ejercicio<sup>3</sup>.....

b) Reversión de pérdidas por deterioro de valores (D.T. 41\* LISI) .....

c) Efecto de la corrección valorativa en la BII del ejercicio (a + b).....

d) Saldo de correcciones fiscales pendientes a fin de ejercicio

3+1 = aumentos futuros; 11 = disminuciones futuras.....

<sup>2</sup> Incluye la variación del deterioro y, en general, los cambios valorativos con efectos sobre el resultado del ejercicio, con el signo con que opere en el cálculo del resultado.

Incluya también, en su caso, el efecto sobre el resultado por estatización de participaciones<sup>4</sup> por la aplicación de los deterioros acumulados y/o de los cambios valorativos acumulados, en general.

Ponga el signo con que opire en la cuenta de P y G: (-) = deterioro; (+) = reversión del deterioro o aplicación del deterioro por transmisión de la participación. En el caso de cambios de valor positivos, signos opuestos a los indicados.

**Datos adicionales de la participada:**

(Sólo se deberá cumplimentar obligatoriamente este apartado si la entidad participada es extranjera y el deterioro sufrido se determina en relación al patrimonio neto de la entidad participada)

Capital.....

Reservas y otras partidas de fondos propios .....

Otras partidas del patrimonio neto (+,-).....

Resultado del último ejercicio (+,-).....

**B.2. Participaciones de personas o entidades en la declarante**

- Participaciones de importe igual o superior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que cotizan en un mercado secundario organizado.

N.I.F.	RPTE.	F/J	Apellidos y nombre / Razón social	Código provincial / país	Nominal	% Particip.
		<b>F</b>	<b>MARTA FERRER NAVARRO</b>	50	<b>2.500,00</b>	<b>50%</b>
		<b>F</b>	<b>CARLOS RAMOS MARTINEZ</b>	50	<b>2.500,00</b>	<b>50%</b>

● Suma de porcentajes de participación de personas o entidades en el capital de la declarante inferiores al 5% o al 1% si se trata de valores que cotizan en un mercado secundario organizado.....

● Suma de porcentajes de participaciones en situaciones especiales.....

Balance: Activo [I]

<b>Activo</b>	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE (N, A, P)</b>	<b>101 3.824,95</b>
<b>Immobilizado intangible (N, A, P)</b>	
Desarrollo (N)	103
Concesiones (N)	104
Patentes, licencias, marcas y similares (N)	105
Fondo de comercio (N, A, P)	106
Aplicaciones informáticas (N)	107
Investigación (N)	108
Propiedad intelectual (N)	109
Derechos de emisión de gases de efecto invernadero (N)	110
Otro immobilizado intangible (N)	
Resto (A, P)	
<b>Immobilizado material (N, A, P)</b>	<b>111 3.824,95</b>
Terrenos y construcciones (N)	112
Instalaciones técnicas y otro immobilizado material (V)	113
Immobilizado en curso y anticipos (N)	114
<b>Inversiones inmobiliarias (N, A, P)</b>	<b>115</b>
Terrenos (N)	116
Construcciones (N)	117
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)</b>	<b>118</b>
Instrumentos de patrimonio (N, A, P)	119
Créditos a empresas (V)	120
Valores representativos de deuda (N)	121
Derivados (N)	122
Otros activos financieros (N)	123
Otras inversiones (N)	124
Resto (A, P)	125
<b>Inversiones financieras a largo plazo (N, A, P)</b>	<b>126</b>
Instrumentos de patrimonio (N, A, P)	127
Créditos a terceros (N)	128
Valores representativos de deuda (N)	129
Derivados (V)	130
Otros activos financieros (N)	131
Otras inversiones (N)	132
Resto (A, P)	133
<b>Activos por impuesto diferido (N, A, P)</b>	<b>134</b>
<b>Deudores comerciales no corrientes (N, A, P)</b>	<b>135</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE (N, A, P)</b>	<b>136 16.907,73</b>
<b>Activos no corrientes mantenidos para la venta (N, A)</b>	
<b>Existencias (N, A, P)</b>	<b>137 8.499,17</b>
Comerciales (N)	138
Materias primas y otros aprovisionamientos (N)	139
Productos en curso (N)	140
De ciclo largo de producción (N)	141
De ciclo corto de producción (N)	142
Productos terminados (N)	143
De ciclo largo de producción (N)	144
De ciclo corto de producción (N)	145
Subproductos, residuos y materiales recuperados (N)	146
Anticipos a proveedores (N)	147
	148

## Balance: Activo (II)

## Activo (cont.)

<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (N, A, P)</b>	<b>149</b>	<b>2.821,93</b>
Cuentas por ventas y prestaciones de servicios (N, A, P)	150	<b>2.821,93</b>
- Cuentas por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo (N, A, P)	151	
- Cuentas por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo (N, A, P)	152	<b>2.821,93</b>
Cuentas empresas del grupo y asociadas (N)	153	
Deudores varios (N)	154	
Personal (N)	155	
Activos por impuesto corriente (N)	156	
Otros créditos con las Administraciones Públicas (N)	157	
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos (N, A, P)	158	
Otros deudores (A, P)	159	
 <b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P)</b>	 <b>160</b>	
Instrumentos de patrimonio (N, A, P)	161	
Créditos a empresas (N)	162	
Valores representativos de deuda (N)	163	
Derivados (N)	164	
Otros activos financieros (N)	165	
Otras inversiones (N)	166	
Resto (A, P)	167	
 <b>Inversiones financieras a corto plazo (N, A, P)</b>	 <b>168</b>	
Instrumentos de patrimonio (N, A, P)	169	
Créditos a empresas (N)	170	
Valores representativos de deuda (N)	171	
Derivados (N)	172	
Otros activos financieros (N)	173	
Otras inversiones (N)	174	
Resto (A, P)	175	
 <b>Periodificaciones a corto plazo (N, A, P)</b>	 <b>176</b>	
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (N, A, P)</b>	<b>177</b>	<b>5.586,63</b>
Tesorería (N)	178	
Otros activos líquidos equivalentes (N)	179	
 <b>TOTAL ACTIVO (N, A, P)</b>	 <b>180</b>	<b>20.732,68</b>

**Balance: Patrimonio neto y pasivo (I)****Patrimonio neto y pasivo**

<b>PATRIMONIO NETO (N, A, P) .....</b>	<b>185</b>	<b>5.000,00</b>
<b>Fondos propios (N, A, P) .....</b>	<b>186</b>	<b>5.000,00</b>
<b>Capital (N, A, P) .....</b>	<b>187</b>	<b>5.000,00</b>
Capital escriturado (N, A, P) .....	188	5.000,00
(Capital no exigido) (N, A, P) .....	189	
<b>Prima de emisión (N, A, P) .....</b>	190	
Reservas (N, A, P) .....	191	
Legal y estatutarias (N) .....	192	
Otras reservas (N) .....	193	
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre) (N) .....	192	
<b>(Acciones y participaciones en patrimonio propias) (N, A, P) .....</b>	194	
<b>Resultados de ejercicios anteriores (N, A, P) .....</b>	195	
Remanente (N) .....	196	
(Resultados negativos de ejercicios anteriores) (N) .....	197	
<b>Otras aportaciones de socios (N, A, P) .....</b>	198	
<b>Resultado del ejercicio (N, A, P) .....</b>	199	
<b>(Dividendo a cuenta) (N, A, P) .....</b>	200	
<b>Otros instrumentos de patrimonio neto (N, A) .....</b>	201	
<b>Ajustes por cambios de valor (N, A) .....</b>	202	
Activos financieros disponibles para la venta (N) .....	203	
Operaciones de cobertura (N) .....	204	
Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N) .....	205	
Diferencia de conversión (N) .....	206	
Otros (N) .....	207	
<b>Ajustes en patrimonio neto (P) .....</b>	208	
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos (N, A, P) .....</b>	209	
<b>PASIVO NO CORRIENTE (N, A, P) .....</b>	<b>210</b>	<b>14.000,00</b>
<b>Provisiones a largo plazo (N, A, P) .....</b>	<b>211</b>	
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (N) .....	212	
Actuaciones medioambientales (N) .....	213	
Provisiones por reestructuración (N) .....	214	
Otras provisiones (N) .....	215	
<b>Deudas a largo plazo (N, A, P) .....</b>	<b>216</b>	
Obligaciones y otros valores negociables (N) .....	217	
Deudas con entidades de crédito (N, A, P) .....	218	14.000,00
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P) .....	219	
Derivados (N) .....	220	
Otros pasivos financieros (N) .....	221	
Otras deudas a largo plazo (A, P) .....	222	
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P) .....</b>	223	
<b>Pasivos por impuesto diferido (N, A, P) .....</b>	224	
<b>Periodificaciones a largo plazo (N, A, P) .....</b>	225	
<b>Acreedores comerciales no corrientes (N, A, P) .....</b>	226	
<b>Deuda con características especiales a largo plazo (N, A, P) .....</b>	227	

Nº de  
Identificación  
200

N.I.F. \_\_\_\_\_ Apellidos y nombre o razón social \_\_\_\_\_

**MAYCA DEPORTES, S.L.**

**2014**

Página 6

**Balance: Patrimonio neto y pasivo (I)**

**Patrimonio neto y pasivo (cont.)**

<b>PASIVO CORRIENTE (N, A, P)</b> .....	228	<b>1.732,68</b>
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta (N, A) .....	229	
Provisiones a corto plazo (N, A, P) .....	230	
Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero (N) .....	703	
Otras provisiones (N) .....	704	
Deudas a corto plazo (N, A, P) .....	231	
Obligaciones y otros valores negociables (N) .....	232	
Deudas con entidades de crédito (N, A, P) .....	233	
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P) .....	234	
Derivados (N) .....	235	
Otros pasivos financieros (N) .....	236	
Otras deudas a corto plazo (A, P) .....	237	
 <b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P)</b> .....	238	
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (N, A, P)</b> .....	239	<b>1.732,68</b>
Proveedores (N, A, P) .....	240	
Proveedores a largo plazo (N, A, P) .....	241	
Proveedores a corto plazo (N, A, P) .....	242	<b>1.732,68</b>
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (N) .....	243	
Acreedores varios (N) .....	244	
Personal (remuneraciones pendientes de pago) (N) .....	245	
Pasivos por impuesto corriente (N) .....	246	
Otras deudas con las Administraciones Públicas (N) .....	247	
Anticipos de clientes (N) .....	248	
Otros acreedores (A, P) .....	249	
 <b>Periodificaciones a corto plazo (N, A, P)</b> .....	250	
<b>Deuda con características especiales a corto plazo (N, A, P)</b> .....	251	
 <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (N, A, P)</b> .....	252	<b>20.732,68</b>

Cuenta de pérdidas y ganancias (I)

**Operaciones continuadas**

Importe neto de la cifra de negocios (N, A, P) .....	255   <b>13.429,62</b>
Ventas (N) .....	256
Prestaciones de servicios (N) .....	257
Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding (N) .....	705
De participaciones en instrumentos de patrimonio (N) .....	706
De valores negociables y otros instrumentos financieros (N) .....	707
Resto (N) .....	708
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (N, A, P) .....	258   <b>9.400,89</b>
Trabajos realizados por la empresa para su activo (N, A, P) .....	259
Aprovisionamientos (N, A, P) .....	260   <b>-21.928,79</b>
Consumo de mercaderías (N) .....	261
Consumo de materias primas y otras materias consumibles (N) .....	262
Trabajos realizados por otras empresas (N) .....	263
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos (N) .....	264
Otros ingresos de explotación (N, A, P) .....	265
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente (N, A, P) .....	266
Ingresos por arrendamientos (N, A, P) .....	267
Resto (N, A, P) .....	268
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (N, A, P) .....	269
Gastos de personal (N, A, P) .....	270   <b>- 27.041,42</b>
Sueldos, salarios y asimilados (N, A, P) .....	271   <b>- 27.041,42</b>
Indemnizaciones (N, A, P) .....	273
Seguridad Social a cargo de la empresa (N, A, P) .....	274
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación o prestación definida (N, A, P) .....	275
Retribuciones mediante instrumentos de patrimonio (N, A, P) .....	276
Otros gastos sociales (N, A, P) .....	277
Provisiones (N, A) .....	278
Otros gastos de explotación (N, A, P) .....	279   <b>- 7.410,37</b>
Servicios exteriores (N) .....	280   <b>- 4.820,00</b>
Tributos (N) .....	281   <b>- 2.590,37</b>
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (N) .....	282
Otros gastos de gestión corriente (N) .....	283
Gastos por emisión de gases de efecto invernadero (N) .....	289
Amortización del inmovilizado (N, A, P) .....	284   <b>- 601,27</b>
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (N, A, P) .....	285
Excesos de provisiones (N, A, P) .....	286
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (N, A, P) .....	287
Deterioro y pérdidas (N, A, P) .....	288
Deterioros (N, A, P) .....	289
Reversión de deterioros (N, A, P) .....	290
Resultados por enajenaciones y otras (N, A, P) .....	291
Beneficios (N, A, P) .....	292
Pérdidas (N, A, P) .....	293
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding (N) .....	710
Diferencia negativa de combinaciones de negocio (N, A) .....	294
Otros resultados (N, A, P) .....	295
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (N, A, P)</b> .....	<b>296   -34.151,34</b>

## Cuenta de pérdidas y ganancias (II)

## Operaciones continuadas (cont.)

Ingresos financieros (N, A, P) .....	297	<b>62,97</b>
De participaciones en instrumentos de patrimonio (N, A, P) .....	298	
En empresas del grupo y asociadas (N, A, P) .....	299	
En terceros (N, A, P) .....	300	
De valores negociables y otros instrumentos financieros (N, A, P) .....	301	<b>62,97</b>
De empresas del grupo y asociadas (N, A, P) .....	302	
De terceros (N, A, P) .....	303	<b>62,97</b>
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero (N, A, P) .....	304	
<b>Gastos financieros (N, A, P)</b> .....	305	<b>-163,51</b>
Por deudas con empresas del grupo y asociadas (N, A, P) .....	306	
Por deudas con terceros (N, A, P) .....	307	<b>-163,51</b>
Por actualización de provisiones (N, A, P) .....	308	
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (N, A, P) .....	309	
Cartera de negociación y otros (N) .....	310	
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta (N) .....	311	
Diferencias de cambio (N, A, P) .....	312	
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (N, A, P) .....	313	
Deterioros y pérdidas (N, A, P) .....	314	
Deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P) .....	315	
Deterioros, otras empresas (N, A, P) .....	316	
Reversión de deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P) .....	317	
Reversión de deterioros, otras empresas (N, A, P) .....	318	
Resultados por enajenaciones y otras (N, A, P) .....	319	
Beneficios, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P) .....	320	
Beneficios, otras empresas (N, A, P) .....	321	
Pérdidas, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P) .....	322	
Pérdidas, otras empresas (N, A, P) .....	323	
Otros ingresos y gastos de carácter financiero (N, A, P) .....	329	
Incorporación al activo de gastos financieros (N, A, P) .....	330	
Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores (N, A, P) .....	331	
Resto de ingresos y gastos (N, A, P) .....	332	
<b>RESULTADO FINANCIERO (N, A, P)</b> .....	324	<b>-100,54</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (N, A, P)</b> .....	325	<b>-34.251,88</b>
Impuestos sobre beneficios (N, A, P) .....	326	<b>5.137,78</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (N, A, P)</b> .....	327	<b>-29.114,10</b>

## Operaciones interrumpidas

RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS (N) .....	328	
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (N, A, P) .....	500	<b>-29.114,10</b>

## Estado de cambios en el patrimonio neto (II): estado total de cambios en el patrimonio neto

	CAPITAL (N, A, P)							
	Escrutado	No exigido	Prima de emisión (N, A, P)		Reservas (N, A, P)	Acciones y participaciones en el patrimonio propio (N, A, P)	Resultados de ejercicios anteriores (N, A, P)	Otras aportaciones de socios (N, A, P)
<b>SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR (N, A, P)</b>	380	381	382	383	384	385	386	
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores (N, A, P)	394	395	396	397	398	399	400	
Ajustes por errores de ejercicios anteriores (N, A, P)	408	409	410	411	412	413	414	
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (N, A, P)</b>	422	<b>5.000,00</b>	423	424	425	426	427	428
Total ingresos y gastos reconocidos (N, A)	436	437	438	439	440	441	442	
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (P)	450	451	452	453	454	455	456	
Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	464	465	466	467	468	469	470	
Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios (P)	478	479	480	481	482	483	484	
Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	492	493	494	495	495	497	498	
Operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	506	507	508	509	510	511	512	
Aumentos de capital (N, A, P)	520	521	522	523	524	525	526	
(+) Reducciones de capital (N, A, P)	534	535	536	537	538	539	540	
Conversión de pasivos fracc. en pot. neta (conversión de obligac. condonación de deudas) (N)	548	549	550	551	552	553	554	
(+) Distribución de dividendos (N)	562	563	564	565	566	567	568	
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) (N)	576	577	578	579	580	581	582	
Incremento (reducción) de patr. neta resultante de una combinación de negocios (N)	590	591	592	593	594	595	596	
Otras operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	604	605	606	607	608	609	610	
Otras variaciones del patrimonio neto (N, A, P)	618	619	620	621	622	623	624	
Movimiento de la reserva de revalorización (N, A, P)	715	716	717	718	719	720	721	
Otras variaciones (N, A, P)	729	730	731	732	733	734	735	
<b>SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (N, A, P)</b>	732	<b>5.000,00</b>	734	735	736	737	738	

## Estado de cambios en el patrimonio neta (II) - Estado total de cambios en el patrimonio neta (cont.)

	Resultado del ejercicio (N, A, P)	Dividendo a cuenta (N, A, P)	Otros instrumentos de patrimonio neta (N, A)	Ajustes por cambios de valor (N, A)	Ajustes en patrimonio neta (N)	Saldo neto
<b>SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR (N, A, P)</b>	302	305	309	300	304	302
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores (N, A, P)	402	403	404	405	406	406
Ajustes por errores de ejercicios anteriores (N, A, P)	415	416	417	418	419	420
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (N, A, P)</b>	429	430	431	432	433	434
Total ingresos y gastos reconocidos (N, A)	443	444	445	446	447	448
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (P)	452	453			454	452
Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neta (P)	471	472			473	476
Ingresos fiscales a devolver en varios ejercicios (P)	489	490			491	490
Otras ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neta (P)	499	500			503	504
Operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	512	514	515	516	517	518
Aumentos de capital (N, A, P)	527	528	529	530	531	532
(i) Reducciones de capital (N, A, P)	541	542	543	544	545	546
(ii) Conversión de acciones fijas, en particular, revalorización de capital, consideración de doblez (P)	555	556	557	558		560
(iii) Distribución de dividendos (N)	560	570	571	572		574
Operaciones con acciones o participaciones propias (neto) (N)	583	584	585	586		588
Incremento (reducción) de plus neto resultante de una combinación de negocios (N)	597	598	599	600		602
Otras operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	611	612	613	614	615	616
Otras variaciones del patrimonio neta (N, A, P)	625	626	627	628	629	630
Movimiento de la reserva de revalorización (N, A, P)	722	723	724	725	726	727
Otras variaciones (N, A, P)	739	740	741	742	743	
<b>SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (N, A, P)</b>	<b>-29.114,10</b>					

**Liquidación (I)****Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias**

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias ..... 500 -29.114,10

Correcciones por impuesto sobre Sociedades ..... 301 0,00 | 302 5.137,78

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias antes de impuesto sobre Sociedades ..... 501 -34.251,88

**Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por I.S.)**

	Ajustes	Correcciones
Diferencias entre amortización contable y fiscal (arts. 11.1 y 11.4 L.I.S.).	303	304
30% imparte gastos de amortiz. contable (excluidas emp. reducida dimensión) (art. 7 Ley 16/2012).	504	505
Amortización de inmovilizado afecto a actividades de investigación y desarrollo (art. 11.2.c) L.I.S.).	305	306
Libertad de amortización de gastos de investigación y desarrollo (art. 11.2.d) L.I.S.).	307	308
Libertad de amortización con mantenimiento de empleo (D.T. 37º y D.A. 11º L.I.S.-RD. 6/2010).	514	509
Libertad de amortización sin mantenimiento de empleo (D.T. 37º y D.A. 11º L.I.S.-RD. 13/2010).	516	551
Otros supuestos de libertad de amortización (arts. 11.2, al, bl y el) L.I.S.).	309	310
Empresas de reducida dimensión: libertad de amortización (arts. 109 y 110 L.I.S.).	311	312 4.423,37
Empresas de reducida dimensión: amortización acelerada (arts. 111 y 113 L.I.S.).	313	314
Cesión de bienes con opción de compra (art. 11.3 L.I.S.).	315	316
Arrendamiento financiero: régimen especial (art. 115 L.I.S.).	317	318
Pérdidas por deterioro no justificadas de valor de fondos editoriales, fotográficos y audiovisuales (art. 12.1 L.I.S.).	319	320
Pérdidas por deterioro de valor de créditos derivados de insolvencia de deudores (art. 12.2 L.I.S.).	321	322
Empresas de reducida dimensión: pérdidas por deterioro créditos insolventes (art. 112 L.I.S.).	323	324
Ajustes por deterioro de valores representativos de participación en el capital o fondos propios (D.T. 41º, 1 y 2 L.I.S.).	325	326
Pérdidas por deterioro de valores representativos de deuda (art. 12.4 L.I.S.).	327	328
Adquisición de participaciones en entidades no residentes (art. 12.5 L.I.S.) <sup>10</sup> .	329	330
Deducción del fondo de comercio (art. 12.6 L.I.S.).	331	332
Deducción del intangible de vida útil indefinida (art. 12.7 L.I.S.).	333	334
Provisiones y gastos por pensiones (arts. 13.3, 14.1.y 19.5 L.I.S.).	335	336
Otras provisiones no deducibles fiscalmente (art. 13 L.I.S.).	337	338
Gastos por donativos y liberalidades (art. 14.1.e) L.I.S.).	339	
Operaciones realizadas con paraísos fiscales (arts. 12.3 y 14.1.g) L.I.S.).	341	342
Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo (art. 14.1.h).	508	
Pérdidas por deterioro valores representativos de participación en el capital o fondos propios (art. 14.1.j) L.I.S.).	510	511
Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de E.P. (art. 14.1.k) L.I.S.).	512	513
Otros gastos no deducibles (arts. 14.1.c), d) e) il L.I.S.).	343	
Rentas negativas obtenidas por miembros de una UTE que opere en el extranjero (art. 14.1.l) L.I.S.).	184	
Revalorizaciones contables (art. 15.1 L.I.S.).	345	346
Aplicación del valor normal de mercado (arts. 15.2, 16, 17 y 18 L.I.S.).	347	348
Ingresos por donaciones y legados otorgados por terceros (art. 15.3 L.I.S.).	349	350
Corrección de rentas por efecto de la depreciación monetaria (art. 15.9 L.I.S.).		352
Gastos por operaciones con acciones propias, como gastos de emisión, honorarios, comisiones, etc. (art. 19.3 L.I.S.).		354
Errones contables (art. 19.3 L.I.S.).	355	356
Operaciones a plazos (art. 19.4 L.I.S.).	357	358
Reversión del deterioro del valor de los elementos patrimoniales (art. 19.6 L.I.S.).	359	360
Rentas negativas art. 19.11 y 12 L.I.S.).	225	226
Ajustes art. 19.13 L.I.S.).	415	416
Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos (art. 19 L.I.S.).	361	362
Ajustes por la limitación en la deducibilidad en gastos financieros (art. 20 L.I.S.).	363	364
Reinversión de beneficios extraordinarios (D.T. 3º L.I.S.).	365	
Gastos no deducibles por incompatibilidad con la deducción por reinversión (art. 42 L.I.S.).	367	
Exención por doble imposición internacional (art. 21 L.I.S.).	369	370
Exención por doble imposición internacional (arts. 22 y D.T. 41º, 3 y 4 L.I.S.).	256	278
Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles (art. 23 y D.T. 40º L.I.S.).		372
Obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias (art. 24 L.I.S.).	373	374
Agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (capítulo II, título VII L.I.S.).	375	376
Sociedades y fondos de capital riesgo y sociedades de desarrollo industrial (capítulo IV, título VIII L.I.S.).	377	378
Valoración de bienes y derechos. Régimen especial operaciones reestructuración (capítulo VIII, título VIII L.I.S.).	379	380
Minería e hidrocarburos: factor agotamiento (arts. 98 y 102 L.I.S.).	381	382
Hidrocarburos: Amortización de inversiones intangibles y gastos de investigación (art. 106 L.I.S.).	383	384

**Liquidación (II)**Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (cont.)  
(excluida la corrección por I.S.)

	Base imponible	Base imponible deducible
Régimen fiscal entidades de tenencia de valores extranjeros (capítulo XIV, título VII L.I.S.).....	385	386
Transparencia fiscal internacional (art. 107 L.I.S.).....	387	388
Régimen de entidades parcialmente exentas (capítulo XV, título VII L.I.S.).....	389	390
Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos.....	290	251
Régimen fiscal entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002).....	391	392
Montes vecinales en mano común (capítulo XVI del título VII L.I.S.).....	396	
Régimen de entidades návieras en función del tonelaje (capítulo XVII del título VII L.I.S.).....	397	398
Cooperativas: Fondo de reserva obligatorio (Ley 20/1990).....	400	
Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994).....	403	404
Diferimiento plusvalías procesos de concentración empresarial (D. A. 4º L.I.S.).....	405	406
Entidades en rég. de atribución de rentas const. en el extranj. con presencia en territ. español (art. 38 LRmR).....	409	410
Correcciones específicas de entidades sometidas a la normativa foral.....	411	412
Exención transmisión bienes inmuebles (D.A. 16º L.I.S.).....	518	519
Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional (art. 32.1 LSI).....	340	
Impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición (art. 31.2 LSI).....	351	368
Subvenciones públicas incluidas en el resultado del ejercicio, no integrables en la base imponible.....	371	
SICAV: Reducciones de capital y distribución de la prima de emisión.....	413	414
Otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.....	417	418
<b>Total correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>417</b>	<b>418</b>

**Entidades návieras en régimen de tributación en función del tonelaje**

Base imponible de actividades o rentas que tributen en régimen general.....	578
Base imponible derivada de la aplicación del régimen especial.....	579

**Base imponible**

Base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas.....	550	<b>-38.675,25</b>
Compensación de bases imponibles negativas períodos anteriores (desglose en página 15).....	547	

**Base imponible**

	Base imponible	Base imponible deducible
Resultados cooperativos .....	553	
Resultados extracooperativos .....	554	
Solo socios residentes de entidades návieras.....		
Socios residentes .....	555	
Socios no residentes.....	556	
Solo brindables 0% .....		
Base imponible a tipo de gravamen especial .....	559	
Solo 50% I.G.S. ....		
Parte de la base imponible del período impositivo que tributa al tipo general .....	520	
Parte de la base imponible del período impositivo que tributa al tipo del 0% .....	521	

**Tipo de gravamen**

Tipo de gravamen .....	558	15,00
------------------------	-----	-------

Cuota integra deducible .....	560
Compensación de cuotas por pérdidas de cooperativas (desglose en página 20) .....	561

**Cuota integra**

Cuota integra .....	562
---------------------	-----

**Liquidación (III)****Bonificaciones y deducciones por doble imposición. Cuota íntegra ajustada positiva**

Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla (art. 33 L.I.S.).	567
Bonificaciones actividades exportadoras y de prestación de servicios (art. 34 L.I.S.).	568
Bonificación rendimientos por ventas bienes corporales producidos en Canarias (art. 26 Ley 19/1994).	563
Bonificaciones Sociedades Cooperativas (Ley 20/1990).	566
Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas (Capítulo II Título VII L.I.S.).	576
Otras bonificaciones.	569
Deducciones por doble imposición (desglose en página 15):	
D.I. interna de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 30 L.I.S.).	570
D.I. interna generada y aplicada en el ejercicio actual (art. 30 L.I.S.).	571
D.I. internacional de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 31 y 32 L.I.S.).	572
D.I. internacional generada y aplicada en el ejercicio actual (art. 31 y 32 L.I.S.).	573
Transparencia fiscal internacional (art. 107.9 L.I.S.).	575
D.I. interna intersocietaria al 5/10% (cooperativas).	577
Bonificaciones empresas navieras en Canarias (art. 76 Ley 19/1994).	581
<b>Cuota íntegra ajustada positiva</b>	<b>582</b>

**Otras deducciones. Cuota líquida positiva**

Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones .....	583
Deducción art. 42 L.I.S. y art. 36 ter Ley 43/95 (desglose en página 16) .....	585
Deducciones disposición transitoria octava L.I.S. (desglose en página 16).....	584
Deducciones con límite del Capítulo IV Título VI L.I.S. (desglose en página 17) .....	588
Deducciones sin límite I + D + I (desglose en página 18).....	082
Deducción donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) (desglose en página 18).....	565
Deducciones Inversión Canarias (Ley 20/1991) (desglose en página 16).....	590
Deducciones específicas de las entidades sometidas a normativa foral .....	399
<b>Cuota líquida positiva</b>	<b>592</b>

**Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver**

Retenciones e ingresos a cuenta / pagos a cuenta participaciones I.I.C. ....	595
Retenciones e ingresos a cuenta / pagos a cuenta participaciones I.I.C. imputados por agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas .....	596
Retenciones sobre los premios de determinadas loterías y apuestas.....	597
Abono de deducciones I + D + I por insuficiencia de cuota (opción art. 44.2 L.I.S.).....	408
Abono por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria (D.A. 22º L.I.S.) (períodos impositivos a partir de 1-1-2014).....	150
<b>Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver</b>	<b>599</b>
	Estado
	0. Forales / Navarra (total).....
	desglose en pag. 241
	600

**Pagos fraccionados. Cuota diferencial**

1º pago fraccionado .....	601
2º pago fraccionado .....	603
3º pago fraccionado .....	605
<b>Cuota diferencial</b>	<b>611</b>

**Liquido a ingresar o a devolver**

Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores.....	615
Incremento por incumplimiento de requisitos SOCIMI <sup>10</sup> .....	633
Intereses de demora .....	617
Importe ingreso / devolución efectuada de la declaración original.....	619
<b>Liquido a ingresar o a devolver</b>	<b>621</b>
	616
	642
	618
	620
	622

Modelo  
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social  
**MAYCAS DEPORTES, S.L.**

**2015**

Página 15

#### Detalle de la compensación de bases imponibles negativas

	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Compensación de base año 1997 .....	640	641	548
Compensación de base año 1998 .....	643	644	645
Compensación de base año 1999 .....	646	647	648
Compensación de base año 2000 .....	649	650	651
Compensación de base año 2001 .....	652	653	654
Compensación de base año 2002 .....	655	656	657
Compensación de base año 2003 .....	658	659	660
Compensación de base año 2004 .....	661	662	663
Compensación de base año 2005 .....	664	665	666
Compensación de base año 2006 .....	667	668	669
Compensación de base año 2007 .....	743	747	748
Compensación de base año 2008 .....	275	276	277
Compensación de base año 2009 .....	608	609	610
Compensación de base año 2010 .....	704	705	706
Compensación de base año 2011 .....	013	014	015
Compensación de base año 2012 .....	725	726	727
Compensación de base año 2013 (*) .....	534	535	536
<b>Total .....</b>	<b>670</b>	<b>547</b>	<b>174</b>

(\*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene bases imponibles negativas por otro período impositivo iniciado también en 2013, pero inferior a 12 meses y previo al ejercicio declarado.

#### Deducciones doble imposición interna 2006-2013

	Límite año	Deducción pendiente /generada	Tipo gravamen período generación	2013 deducción pendiente	Deducción aplicada en esta liquidación	Deducción pendiente períodos futuros
<b>D.I. interna ejerc. anteriores:</b>						
D.I. interna 2006 .....	2013/14	101	102	696	697	
D.I. interna 2007 .....	2014/15	104	105	846	847	848
D.I. interna 2008 .....	2015/16	106	107	282	283	284
D.I. interna 2009 .....	2016/17	108	109	702	703	707
D.I. interna 2010 .....	2017/18	110	111	071	187	300
D.I. interna 2011 .....	2018/19	112	113	025	026	027
D.I. interna 2012 .....	2019/20	114	115	714	715	716
D.I. interna 2013 (*) .....	2020/21	735	920	736	737	738
<b>Total 2006-2013 .....</b>	<b>116</b>	<b>317</b>	<b>570</b>	<b>115</b>		
<b>Tipo de gravamen 2013 .....</b>						
<b>D.I. interna 2013:</b>						
Intersoc. al 50% (art. 30.1 y 3 L.I.S.) .....	2020/21	119		120	121	122
Intersoc. al 100% (art. 30.2 y 3 L.I.S.) .....	2020/21	123		124	125	126
Plusvalías fuente interna (art. 30.5 L.I.S.) .....	2020/21	127		128	129	130
<b>Total 2013 .....</b>	<b>351</b>	<b>32</b>	<b>571</b>	<b>572</b>	<b>128</b>	

(\*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2013 (consultar instrucciones)

#### Deducciones doble imposición internacional 2003-2013

	Límite año	Deducción pendiente /generada	Tipo gravamen período generación	2013 deducción pendiente	Deducción aplicada en esta liquidación	Deducción pendiente períodos futuros
<b>D.I. internac. ejerc. anteriores:</b>						
D.I. internacional 2003 .....	2013/14	151	152	711	712	
D.I. internacional 2004 .....	2014/15	153	728	637	638	639
D.I. internacional 2005 .....	2015/16	154	729	849	894	197
D.I. internacional 2006 .....	2016/17	155	730	285	286	287
D.I. internacional 2007 .....	2017/18	156	731	825	826	827
D.I. internacional 2008 .....	2018/19	157	732	001	002	003
D.I. internacional 2009 .....	2019/20	158	733	028	029	030
D.I. internacional 2010 .....	2020/21	159	734	717	718	719
D.I. internacional 2011 .....	2021/22	720	721	722	723	724
D.I. internacional 2012 .....	2022/23	739	921	740	741	742
D.I. internacional 2013 (*) .....	2023/24	134	926	135	136	137
<b>Total 2003-2013 .....</b>	<b>460</b>	<b>110</b>	<b>572</b>	<b>572</b>	<b>119</b>	
<b>Tipo de gravamen 2013 .....</b>						
<b>D.I. internacional 2013:</b>						
Impuesto soportado por el sujeto pasivo (art. 31 L.I.S.) .....	2023/24	163		164	165	166
Dividendos y participaciones en beneficios (art. 32 L.I.S.) .....	2023/24	167		168	169	170
<b>Total 2013 .....</b>	<b>331</b>	<b>172</b>	<b>373</b>	<b>373</b>	<b>174</b>	

**LIMITACIÓN EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS. Art. 20 LIS**

a). Resultado de explotación (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.) .....	175	-34.151,34
b). Amortización del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.) .....	176	-601,27
c). Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.) .....	177	
d). Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.) .....	178	
e). Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio <sup>(*)</sup> (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.) .....	179	
f). Límite a la deducción de gastos financieros netos ( $= 30\% \times (a+b+c+d+e)$ , con un mínimo de 1 millón de euros) .....	043	
g). Adición por límite beneficio operativo no aplicado en los cinco ejercicios anteriores .....	049	
h). Gastos financieros del periodo impositivo excluidos aquellos a que se refiere el art. 14.1.h) LIS <sup>(**)</sup> (sin signo) .....	249	
i). Ingresos financieros del periodo impositivo derivados de la cesión a terceros de capitales propios .....	252	
j). Gastos financieros netos del periodo ( $= [h - i]$ ) .....	253	
k). Gastos financieros netos del periodo deducibles ( $= [j - l]$ ) .....	254	
l). Gastos financieros netos del periodo no deducibles ( $= [j - l]$ ) .....	255	
m). Gastos financieros netos pendientes de deducir de períodos anteriores aplicados .....	258	
n). Total gastos financieros netos deducibles en el periodo ( $= [k + m], < = [f + g]$ ) .....	259	
ñ). Total gastos financieros deducibles en el periodo .....	260	

(\*) Dividendos o participaciones en beneficios de entidades en las que, o bien el porcentaje de participación, directa o indirecta, sea al menos el 5 por ciento, o bien el valor de adquisición de la participación sea superior a 6 millones de euros, excepto que dichas participaciones hayan sido adquiridas con deudas cuyos gastos financieros no resulten deducibles por aplicación del artículo 14.1.h) de la LIS. El mínimo de 1 millón de euros exige que, como mínimo, haya 1 millón de euros de gastos financieros netos.

(\*\*) Se incluirán los gastos financieros netos imputados por las entidades que tributan con arreglo a lo establecido en el art. 48 de la LB.

**LIMITACIÓN EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS. GASTOS FINANCIEROS PENDIENTES DE DEDUCIR**

Ejercicio de generación	Importe generado, Pendiente de aplicación a principio del periodo	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2012	969	970	971
2013 (*)	261	262	263
2013 (**)	264	265	266
Total .....	267	268	269

(\*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene gastos financieros pendientes por otro periodo impositivo iniciado en 2013, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.

(\*\*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene gastos financieros pendientes, devengados en el propio periodo impositivo, deducibles en los próximos períodos impositivos.

**PENDIENTE DE ADICIÓN POR LÍMITE BENEFICIO OPERATIVO NO APLICADO**

Ejercicio de generación	Importe generado, Pendiente de aplicación a principio del periodo	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2012	503	522	523
2013 (*)	270	271	272
2013 (**)	273	274	275
Total .....	538	539	546

(\*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado por otro periodo impositivo iniciado en 2013, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.

(\*\*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado, generado en el propio periodo impositivo, aplicable en los próximos períodos impositivos.

**DOTACIONES POR DETERIORO DE CREDITOS U OTROS ACTIVOS DERIVADOS DE LAS POSIBLES INSOLVENTIAS DE LOS DEUDORES NO VINCULADOS CON EL SUJETO PASIVO (Art. 19.13 LIS) Y CONVERSIÓN DE ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO EN CRÉDITO EXIGIBLE FRENTE A LA ADMÓN. TRIBUTARIA (D.A. 22º LIS)**

Ejercicio de generación	Integrado en esta liquidación
2011	173
2012	227
2013 (*)	291
Total .....	344

**Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria (\*)**

Importe del crédito exigible 393 Opciones: Abono  Compensación  Caja Deuda Pública

(\*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar correspondientes a un periodo impositivo iniciado en 2013 (consultar instrucciones).

(\*\*) Para períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2014.



Agencia Tributaria

Delegación o Diputación /  
Comunidad Foral de

Administración de

Código Administración

## Impuesto sobre Sociedades

DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN

Modelo

200

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora.

N.I.F.

Nombre o razón social  
MAYCA DEPORTES, S.L.

Ejercicio ..... 2015

Tipo ejercicio ..... 1

Período ..... 0 A

De 01/01/2015 a 31/12/2015

## Identificación (1)

## Devengo (2)

## Liquidación (3)

Base imponible ..... 552 - 33.689,57

Cuota íntegra ..... 562

Líquido a ingresar o a devolver: Estado ..... 621 0,00

## Devolución (4)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución  Devolución por transferencia 

Importe: D

Código IBAN

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

## Ingreso (5) Cuota cero (6)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o auto-liquidaciones.

Forma de pago:

Importe: I

Código IBAN

X | Cuota cero